

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaria General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaria Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

DECRETOS	3
RESOLUCIONES	4
RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA	18
DISPOSICIONES	21
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	28
JUNTA ELECTORAL	37
LICITACIONES	37
COLEGIACIONES	52
TRANSFERENCIAS	52
CONVOCATORIAS	54
SOCIEDADES	57
VARIOS	66

Sección Oficial

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 39/2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 2 de Febrero de 2026

VISTO el expediente EX-2025-47079098-GDEBA-SSLYTSGG, por el cual se propicia la designación de las personas que habrán de integrar las vacantes producidas en el Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en las sesiones del 3 de diciembre de 2025, ha prestado acuerdo a la propuesta realizada por el Poder Ejecutivo;

Que, en ese orden, resulta pertinente que el Poder Ejecutivo proceda a la designación de los/as nuevos/as miembros del Tribunal Fiscal de Apelación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2º del Decreto-Ley N° 7603/70 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECREA**

ARTÍCULO 1º. Designar a las personas que a continuación se indican en los cargos de Vocal del Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia de Buenos Aires:

1. Cecilia Alejandra OROZ (DNI 32.255.710 - Clase 1986), Sala I.
2. Ángel Gabriel VILLEGAS (DNI 21.790.628 - Clase 1970), Sala I.
3. Marcelo Dario GIAMPAOLI (DNI 17.486.097 - Clase 1965), Sala II.
4. Federico CAROZZI (DNI 29.577.377 - Clase 1982), Sala II.
5. Virginia María GARCÍA (DNI 26.094.602 - Clase 1977), Sala II.
6. Mariana RODRÍGUEZ (DNI 34.991.129 - Clase 1990), Sala III.
7. María Fernanda CAMPO (DNI 28.370.263 - Clase 1980), Sala III.
8. Gabriel Fabián DE PASCALE (DNI 17.408.731 - Clase 1965), Sala III.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Gobierno.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 40/2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 2 de Febrero de 2026

VISTO el expediente EX-2021-34132814-GDEBA-DALSGG, el Decreto N° 87/22, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 156 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, el Subcontador de la Provincia dura cuatro (4) años en su cargo;

Que, asimismo, el mencionado artículo establece que ese funcionario puede ser reelecto y es designado de acuerdo al mecanismo previsto en el artículo 82 del citado cuerpo normativo;

Que el referido artículo 82 prescribe que el Senado presta su acuerdo a los nombramientos que debe hacer el Poder Ejecutivo con dicho requisito y le presenta una terna alternativa para el nombramiento del Tesorero y Subtesorero, Contador y Subcontador de la Provincia;

Que el Licenciado Nicolás Pablo Diner fue designado mediante Decreto N° 87/22, a partir del 1º de febrero de 2022, en el cargo de Subcontador de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Honorable Senado no ha remitido aún al Poder Ejecutivo la terna alternativa de candidatos para permitir la designación definitiva de quien se desempeñará en dicha función durante un nuevo período de cuatro (4) años;

Que la circunstancia expuesta torna necesario proveer las medidas tendientes a mantener la regularidad del funcionamiento del Estado Provincial, cuya normal actividad podría llegar a verse impedida mientras no fuera cubierto el cargo en cuestión, teniendo en cuenta las importantes competencias asignadas, constitucional y legalmente;

Que la situación descripta justifica la adopción de medidas de excepción por parte del Poder Ejecutivo, sustentadas en la necesidad de mantener el funcionamiento ininterrumpido de los servicios administrativos;

Que, de conformidad con los argumentos señalados y atento el vencimiento del mandato dispuesto por el referido Decreto N° 87/22, corresponde prorrogar la designación del Licenciado Nicolás Pablo Diner, Subcontador de la Provincia de Buenos Aires, desde el 1º de febrero de 2026 hasta que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires remita al Poder Ejecutivo la terna correspondiente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 82 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Prorrogar la designación del Subcontador de la Provincia de Buenos Aires, Nicolás Pablo DINER (DNI N° 25.296.876 - Clase 1976) dispuesta por Decreto N° 87/22, desde el 1º de febrero de 2026 hasta que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires remita al Poder Ejecutivo la terna correspondiente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 82 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Honorable Legislatura, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

RESOLUCIONES

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS****RESOLUCIÓN N° 32-SSRHMIYSPGP-2026**

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 4 de Febrero de 2026

VISTO el EX-2025-39041888-GDEBA-DPTLMIYSPGP, la Ley de Ministerios N° 15.477, sus modificatorios y complementarios, la Ley de Obras Públicas N° 6.021, reglamentada por el Decreto N° 5488/59, con sus actualizaciones, modificatorios y complementarios, el Decreto N° 1562/85, y

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente citado en el Visto, tramita el procedimiento de selección correspondiente a la Licitación Pública para la contratación de la Obra Pública denominada "Puesta en Valor del Sistema de Agua Potable de Laprida", en el partido de Laprida, por el sistema de precio unitario y en etapa única, bajo el régimen previsto por la Ley de Obras Públicas N° 6.021; Que mediante la PV-2025-42444687-GDEBA-SSRHMIYSPGP del 20 de noviembre de 2025, el Subsecretario de Recursos Hídricos elevó la solicitud para la contratación de la obra denominada "Puesta en Valor del Sistema de Agua Potable de Laprida", en el partido de Laprida;

Que la obra en cuestión tiene por objeto mejorar y optimizar el sistema de abastecimiento de agua potable en la localidad en cuestión;

Que, en miras de proceder a la concreción del proyecto, la Dirección Provincial de Agua y Cloacas ha prestado conformidad a la siguiente documentación técnica elaborada por la Dirección de Saneamiento Rural: Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PLIEG-2025-41630211-GDEBA-DSRMIYSPGP), Memoria Descriptiva y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (PLIEG-2025-41630298-GDEBA-DSRMIYSPGP), y Planos y Cartel de Obra

(PLIEG-2025-41630570-GDEBA-DSRMIYSPGP);

Que, al respecto, la Dirección de Contrataciones de Obra Pública dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, en su carácter de órgano coordinador de los requerimientos vinculados a las contrataciones de obra pública en el ámbito de esta jurisdicción ha tomado la intervención de su competencia, incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2026-04053484-GDEBA-DCOPMIYSPGP);

Que el Presupuesto oficial de la presente licitación se ha fijado en la suma de pesos un mil seiscientos veintisiete millones quinientos ochenta y ocho mil ochocientos treinta y ocho con noventa y cinco centavos (\$1.627.588.838,95), a la que agregándole la suma de pesos ciento sesenta y dos millones setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y tres con noventa centavos (\$162.758.883,90) para ampliación e imprevistos, la suma de pesos diecisésis millones doscientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho con treinta y nueve centavos (\$16.275.888,39) para dirección e inspección (artículo 8º Ley N° 6.021) y la suma de pesos cuarenta y ocho millones ochocientos veintisiete mil seiscientos sesenta y cinco con diecisiete centavos (\$48.827.665,17) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos un mil ochocientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos setenta y seis con cuarenta y un centavos (\$1.855.451.276,41) estableciendo para la ejecución de la totalidad de los trabajos un plazo de trescientos (300) días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Obra;

Que, en este sentido, en el marco del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, ha previsto el otorgamiento de un anticipo financiero de hasta el veinte por ciento (20 %) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2026-Ley N° 15.557, y realiza la correspondiente imputación preventiva del gasto;

Que asimismo corresponde designar en este Acto a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas;

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública se expide en el marco de su competencia de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 290/21 (reglamentado por el Decreto N° 995/22);

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección de Contrataciones de Obra Pública y la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones;

Que el Consejo de Obras Públicas se ha expedido en el marco de su competencia conforme al artículo 48 de la Ley N° 6.021;

Que corresponde, en consecuencia, el dictado del acto administrativo que autorice el llamado y apruebe la documentación correspondiente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º de la Ley de Obras Públicas N° 6.021, modificada por la Ley N° 15.557, y su reglamentación, el Decreto N° 36/20 y sus modificatorios y el artículo 2º del Decreto N° 653/18;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. - Autorizar el llamado a Licitación Pública para la contratación de la Obra Pública denominada: "Puesta en Valor del Sistema de Agua Potable de Laprida", en el partido de Laprida, por el sistema de precio unitario y en etapa única, bajo el régimen previsto por la Ley de Obras Públicas N° 6.021.

ARTÍCULO 2º. - Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección de Saneamiento Rural dependiente de la Dirección Provincial de Agua y Cloacas (PLIEG-2025-41630211-GDEBA-DSRMIYSPGP, PLIEG-2025-41630298-GDEBA-DSRMIYSPGP y PLIEG-2025-41630570-GDEBA-DSRMIYSPGP) y la documentación legal confeccionada por la Dirección de Contrataciones de Obra Pública (PLIEG-2026-04053484-GDEBA-DCOPMIYSPGP) que como Anexos forman parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3º. - Aprobar el Presupuesto Oficial para el presente procedimiento de selección en la suma de pesos un mil seiscientos veintisiete millones quinientos ochenta y ocho mil ochocientos treinta y ocho con noventa y cinco centavos (\$1.627.588.838,95), a la que agregándole la suma de pesos ciento sesenta y dos millones setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y tres con noventa centavos (\$162.758.883,90) para ampliación e imprevistos, la suma de pesos diecisésis millones doscientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho con treinta y nueve centavos (\$16.275.888,39) para dirección e inspección (artículo 8º Ley N° 6.021) y la suma de pesos cuarenta y ocho millones ochocientos veintisiete mil seiscientos sesenta y cinco con diecisiete centavos (\$48.827.665,17) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos un mil ochocientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos setenta y seis con cuarenta y un centavos (\$1.855.451.276,41) estableciendo para la ejecución de la totalidad de los trabajos un plazo de trescientos (300) días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Obra.

ARTÍCULO 4º. - Autorizar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, para que de conformidad con la documentación y presupuesto aprobados por el artículo 2º y 3º, proceda a efectuar un llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, debiendo publicar los avisos respectivos con una anticipación no menor a quince (15) días hábiles y por el término de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial, por UN (1) día en diarios locales y regionales, y hasta la fecha de la apertura en la página www.gba.gov.ar, conforme lo establecido en los Decretos N° 496/07 y N° 3698/07, y a publicar la documentación licitatoria en la página www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones, así como a realizar todos los trámites necesarios para llevar a cabo el proceso licitatorio.

ARTÍCULO 5º. - Autorizar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública a emitir las circulares con y/o sin consulta que fueren necesarias y a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, a dictar todos los actos administrativos que resulten necesarios tendientes a la concreción del trámite de la contratación, quedando a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos la aprobación y adjudicación de la presente licitación pública, de acuerdo a lo

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > miércoles 11 de febrero de 2026

establecido en el artículo 2º del Decreto N° 653/18.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que el gasto que demande la presente gestión se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557 - JU 14 - ACT INT APR - PR 9 - SP 2 - PY 13472 - OB 88 - IN 4 - PP 2 - PA 2 - FF 11 - M 1 - UG 889 - CTA. ESC. 710.

ARTÍCULO 7º.- Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero de hasta el veinte por ciento (20 %) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 8º.- Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas a María Micaela BUBISUTTI (D.N.I. N° 39.116.469), Sebastián CUOZZO (D.N.I. N° 33.097.501) y Andrea Cecilia FINOCHI (D.N.I. N° 28.129.796) y, como miembros suplentes, a Josefina LORENZO (D.N.I. N° 39.162.621), María Luisa VÁZQUEZ (D.N.I. N° 32.094.699) y Pamela BOUCHE (D.N.I. N° 31.616.719).

ARTÍCULO 9º.- Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada del 8 de mayo de 1961.

ARTÍCULO 10.- Comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública. Cumplido, archivar.

Nestor Fabian Alvarez, Subsecretario.

*Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gob.ar>

RESOLUCIÓN N° 33-SSRHMIYSPGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Febrero de 2026

VISTO el EX-2025-39041888-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: "Puesta en Valor del Sistema de Agua Potable de Laprida", en el partido de Laprida y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Resolución N° 32/26 del 4 de febrero de 2026, esta Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, aprobó la documentación técnica elaborada por la Dirección de Saneamiento Rural dependiente de la Dirección Provincial de Agua y Cloacas y la documentación legal confeccionada por la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, la cual fuera avalada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para el llamado y ejecución de la obra: "Puesta en Valor del Sistema de Agua Potable de Laprida", en el partido de Laprida, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos un mil seiscientos veintisiete millones quinientos ochenta y ocho mil ochocientos treinta y ocho con noventa y cinco centavos (\$1.627.588.838,95) más reservas de ley;

Que atento lo expuesto, resulta necesario efectuar el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra de referencia; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º de la Ley de Obras Públicas N° 6.021, modificada por la Ley N° 15.557, y su reglamentación, el Decreto N° 36/20 y sus modificatorios y el artículo 2º del Decreto N° 653/18;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Establecer la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública para la contratación de la obra: "Puesta en Valor del Sistema de Agua Potable de Laprida", en el partido de Laprida, para el viernes 6 de marzo de 2026 a las 12:00 horas, en la sala 521, piso 5º, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Avenida 7 N° 1267 entre calles 58 y 59 de La Plata.

ARTÍCULO 2º. Establecer que las ofertas únicamente serán recibidas el jueves 5 de marzo de 2026 en el horario de 9:00 a 16:00 horas, en la Dirección de Contrataciones de Obra Pública (piso 9º oficina 907) del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Avenida 7 N° 1267 entre calle 58 y 59 de La Plata.

ARTÍCULO 3º. Comunicar, incorporar en el sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), publicar y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública.

Nestor Fabian Alvarez, Subsecretario.

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN N° 773-MSALGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Enero de 2026

VISTO la Ley N° 15.477, el Decreto N° 272/17 E y modificatorios y el expediente N° EX-2025-40875677-GDEBA-DPFSSMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona aprobar el Convenio Marco de Colaboración para el Fortalecimiento del Sistema de Salud y su Convenio Específico de Infraestructura, entre este Ministerio y el Municipio de Dolores;

Que mediante la RESO-2021-177-GDEBA-MSALGP, obrante a orden N° 4, se aprobó el Convenio Marco de Colaboración para el Fortalecimiento del Sistema de Salud, a suscribirse entre los distintos municipios de la provincia de Buenos Aires y este Ministerio de Salud;

Que, a orden N° 6, luce la RESO-2022-1590-GDEBA-MSALGP por la cual se aprobó el modelo tipo de Convenio Específico de Infraestructura a suscribirse entre el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires y diversos municipios bonaerenses, bajo la órbita del Convenio Marco de Colaboración para el Fortalecimiento del Sistema de Salud aprobado por la RESO-2021-177-GDEBA-MSALGP;

Que, en la instancia, se propicia aprobar los convenios celebrados con el Municipio de Dolores;

Que por la cláusula primera del Convenio Marco de Colaboración se establece que su objeto es desarrollar acciones conjuntas tendientes a implementar en el municipio el proyecto para el Fortalecimiento del Sistema de Salud;

Que, de acuerdo a su cláusula décima, el Convenio tendrá vigencia a partir de su aprobación y las partes podrán rescindirlo unilateralmente, notificando fehacientemente a la otra con una antelación no menor a sesenta días en el domicilio legal constituido;

Que a través de la cláusula primera del Convenio Específico de Infraestructura, se prevé que el objeto es establecer las tareas que corresponden a cada una de las partes, el modo de ejecución y los recursos necesarios, a fin de realizar la construcción de Centros de Atención Primaria de la Salud (C.A.P.S.), en el partido de Dolores, como así también, implementar componentes de gestión y atención, sistemas de la información y redes de cuidados progresivos e integración del sistema de salud;

Que la cláusula segunda dispone que el inmueble donde será ejecutada la obra se identifica con la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción: 2, Sección: C, Chacra: 252, Manzana: 252A, Parcelas: 4,5 y 6, sito en calle de la Llosa y Rivadavia, partido de Dolores;

Que, en su cláusula quinta, se estipula que la contratación y ejecución de la obra la llevará a cabo el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires, y la misma será financiada mediante fondos específicamente asignados en el Presupuesto Provincial;

Que la presente gestión es impulsada, a orden N° 10, por la Dirección Provincial de Fortalecimiento del Sistema de Salud;

Que, a órdenes N° 12 y N° 14, han prestado conformidad la Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial, y la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, respectivamente;

Que, a órdenes N° 22, N° 29 y N° 33 han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, respectivamente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 31 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E,
MODIFICADO POR DECRETO N° 156/24 EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Marco de Colaboración para el Fortalecimiento del Sistema de Salud y su Convenio Específico de Infraestructura, entre este Ministerio y el municipio de Dolores, contenidos en los documentos N° CONVE-2025-41047801-GDEBA-DPFSSMSALGP y N° CONVE-2025-41047735-GDEBA-DPFSSMSALGP, los cuales pasan a formar parte integrante de la presente como Anexos I y II.

ARTÍCULO 2º. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro.

*Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gob.ar>.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

RESOLUCIÓN N° 24-MDAGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 2 de Febrero de 2026

VISTO el EX-2025-36781647-GDEBA-DSTAMDAGP, por intermedio el cual se propicia modificar la RESO-2025-680-GDEBA-MDAGP mediante la cual se aprobaron los proyectos seleccionados en el marco de la tercera presentación de proyectos del “Programa Provincial Impulso Joven”, aprobado por la RESO-2025-307-GDEBA-MDAGP, que se detallan en el Anexo Único (IF-2025-37281672-GDEBA-DPLICYTRMDAGP), que forma parte integrante de la Resolución (artículo 1º) y se otorgó la suma total de pesos cuatro millones setecientos ochenta y nueve mil (\$4.789.000) en concepto de subsidios, con encuadre en el Decreto N° 1037/03, a favor de los beneficiarios y las beneficiarias y por los montos que para cada una se consigna en el citado Anexo Único, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la RESO-2025-680-GDEBA-MDAGP se aprobaron los proyectos seleccionados en el marco de la tercera presentación de proyectos del "Programa Provincial Impulso Joven", aprobada por la RESO-2025-307-GDEBA-MDAGP, que se detallan en el Anexo Único (IF-2025-37281672-GDEBA-DPLICYTRMDAGP), que forma parte integrante de la mencionada Resolución (artículo 1º) y se otorgó la suma total de pesos cuatro millones setecientos ochenta y nueve mil (\$4.789.000) en concepto de subsidios con encuadre en el Decreto N° 1037/03, a favor de los beneficiarios y las beneficiarias, por los montos que para cada una se consigna en el citado Anexo Único;

Que a orden 86 la Dirección de Contabilidad y Presupuesto incorporó una nueva solicitud del gasto cuya imputación corresponde al Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557;

Que en esta instancia se procede a modificar la Resolución referenciada en su parte pertinente de conformidad con lo establecido por el artículo 113 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 4º de la RESO-2025-680-GDEBA-MDAGP, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557: Unidad Ejecutora 338 - Jurisdicción 13 - Programa 21, Actividad 4, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4 (\$1.290.000) - Inciso 5, Principal 2, Parcial 1 (\$3.499.000) - Ubicación Geográfica 999..".

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 34-MDAGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 2 de Febrero de 2026

VISTO el EX-2025-43572814-GDEBA-DSTAMDAGP, por intermedio del cual tramita el otorgamiento de un subsidio en especie a favor de la Municipalidad de Junín, la Ley N° 15.477, el Decreto N° 1037/03, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la provincia de Buenos Aires establece que es deber del Estado asegurar las políticas necesarias para mantener su capacidad productiva con el propósito de lograr un sostenido desarrollo económico y social que propenda a una mejor calidad de vida a la población;

Que la Ley N° 15.477 establece que son funciones de los Ministros Secretarios, desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Gobierno de la provincia de Buenos Aires, y representar al Estado en la celebración de los acuerdos, convenios y/o documentos similares relacionados con las competencias asignadas a su cartera y cuya autorización otorgue el Poder Ejecutivo;

Que en tal sentido la citada Ley prevé en su artículo 22 que corresponde al Ministro de Desarrollo Agrario asistir al Gobernador en todo lo inherente a las materias de su competencia, y en particular entender en la promoción, producción y calidad agropecuaria y agroalimentaria, en la promoción de las actividades pesqueras, forestal, frutícola, hortícola y cualquier otra materia afín, así como coordinar la promoción y el fomento de las actividades cooperativas agropecuarias, agroalimentarias y agroindustriales en el territorio Bonaerense, participar en el desarrollo de la infraestructura rural y agroalimentaria para el arraigo y el agregado de valor, y entender en la logística y comercialización de los productos agroalimentarios con mercados de cercanía y otros instrumentos;

Que, asimismo, realiza acciones tendientes al mejoramiento de las condiciones agropecuarias, desarrollando un trabajo sostenido en pos del avance constante en los procesos productivos de las economías locales y regionales, y ejecuta programas dirigidos a los pequeños y medianos productores, a las cooperativas agropecuarias y comercios, que fomenten el mantenimiento y la generación de empleo;

Que mediante el Decreto N° 1037/03 se estableció el régimen para el otorgamiento, por parte del ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, de subsidios y subvenciones dirigidos al fortalecimiento y reactivación del agro, la pesca, la industria, el comercio y los restantes sectores productivos;

Que corresponde al Ministro de Desarrollo Agrario, en su calidad de Autoridad de Aplicación del Decreto N° 1037/03, determinar los subsidios y subvenciones a otorgar, su cantidad y periodicidad, establecer los recaudos que deben cumplimentar las solicitudes presentadas por los aspirantes a los beneficios, entre otros aspectos previstos en su artículo 9º;

Que mediante RESO-2025-33-GDEBA-SSTAYLMDAGP se aprobó y adjudicó la Licitación Pública realizada a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), Proceso de Compra N° 338-0338-LPU25, con el objeto de adquirir máquinas viales para ser entregadas en carácter de subsidio en especie a distintos municipios de la provincia de Buenos Aires y para el fortalecimiento de la flota automotor de la jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que tal gestión fue impulsada por la Dirección Provincial de Logística, Infraestructura en Conectividad y Trabajo Rural, manifestando la necesidad de llevar adelante el procedimiento de contratación para la adquisición de diferentes máquinas

viales a ser entregadas en carácter de subsidios en especie, en el marco del Decreto N° 1037/03, a Municipios de la provincia de Buenos Aires, ello enmarcado en el "Plan de Mejoras de Caminos Rurales", llevado a cabo en el marco del Plan de Reactivación Productiva "Provincia en Marcha", a los efectos de mejorar la red de caminos rurales de nuestra provincia;

Que a tal efecto se propicia otorgar un subsidio a la Municipalidad, en virtud de lo previsto en los artículos 2º del referido Decreto N° 1037/03 y 5º del "Reglamento para el Otorgamiento de Subsidios en el marco del Decreto N° 1037/03" aprobado mediante RESOL-2017-64-GDEBA-MAGP, y en tanto persona jurídica pública que llevará adelante la ejecución de los trabajos a realizar en los caminos rurales de la jurisdicción, siendo los beneficiarios finales las y los productores bonaerenses que conforman las pequeñas y medianas empresas rurales, del agro, la pesca y los restantes sectores productivos que desenvuelven sus actividades principales en el territorio de la provincia de Buenos Aires;

Que, por lo expuesto, se considera esencial prestar colaboración a los distintos municipios, con el objetivo de mejorar los caminos rurales de la Provincia para facilitar el ingreso, egreso y traslado de bienes provenientes de la cadena productiva del sector rural;

Que a orden 6 luce la presentación efectuada por la Municipalidad de Junín solicitando una (1) Niveladora de Arrastre, en concepto de subsidio en especie, con el fin de ser destinado a la reparación y mejora de caminos rurales;

Que ha tomado intervención la Dirección de Subsidios y Subvenciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 22 de la Ley N° 15.477 y 2º del Decreto N° 1037/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Otorgar en calidad de subsidio en especie una (1) Niveladora de Arrastre, Marca Grosspal, Modelo NA 30 max articulada, Chasis N° LHE 2234, según lo normado por el Decreto N° 1037/03, a favor de la Municipalidad de Junín, a los fines de ser entregada y utilizada para la reparación y mejora de caminos rurales.

ARTÍCULO 2º. Aprobar el Acta de Recepción y Compromiso de Uso que como Anexo Único (ACTA-2026-02871739-GDEBA-DSTAMDAGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que, con relación a la verificación del destino del subsidio otorgado, el municipio deberá rendir cuenta documentada ante el Honorable Tribunal de Cuentas en el plazo y las formas que el mismo tenga previsto. Sin perjuicio de ello, la Municipalidad deberá informar al Ministerio de Desarrollo Agrario, en los plazos y condiciones que éste determine, los tramos de caminos rurales intervenidos con la maquinaria otorgada en calidad de subsidio.

ARTÍCULO 4º. Establecer que la Municipalidad de Junín deberá comunicar la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

ANEXO/S

ACTA-2026-02871739-GDEBA-DSTAMDAGP

2319f222ae4d0bc1e2e47b995b2105735a1bbe2f7e979fc9a33579e776106978 [Ver](#)

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 291-MJYDHGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Febrero de 2026

VISTO el EX-2025-47018044-GDEBA-DDPRYMGEMJYDHGP por el cual tramita la aprobación de un Convenio Marco de Cooperación suscripto entre la Fundación Espartanos, el Municipio de San Isidro y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de sus respectivas competencias, las partes concuerdan en la necesidad de fortalecer e impulsar la integración, educación, socialización y acompañamiento de las personas privadas de su libertad como instrumento para mejorar las condiciones de detención y, oportunamente, su inclusión social y laboral;

Que, a su vez, promueven la cultura del trabajo y la educación en vistas de disminuir los niveles de violencia, prevenir el delito, mejorar la seguridad y reducir los índices de reincidencia delictiva;

Que, en ese contexto, se celebró un Convenio Marco de Cooperación, con la finalidad de establecer acciones conjuntas y coordinadas para el desarrollo y ejecución de proyectos que, a través de del deporte, fortalezcan e impulsen la integración, educación, socialización y acompañamiento de las personas privadas de su libertad en el ámbito del Servicio Penitenciario

Bonaerense;

Que, en ese sentido, las partes acordaron que las acciones, proyectos y/o programas que se implementen en dicho contexto se instrumentarán a través de Convenios Específicos;

Que la firma del precitado Convenio no implica erogación presupuestaria, sin perjuicio de los gastos que puedan originarse en cada convenio específico, para los cuales se deberá acreditar oportunamente la fuente de financiamiento y disponibilidad de fondos correspondiente;

Que la vigencia del Convenio referido se estableció en TRES (3) años a partir de su aprobación, pudiéndose renovar automáticamente por otro período igual a su vencimiento, salvo manifestación fehaciente en contrario de alguna de las partes, debiendo hacerlo con una antelación de TREINTA (30) días;

Que han tomado intervención dentro del marco de sus respectivas competencias la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación suscripto entre la Fundación Espartanos, el Municipio de San Isidro y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, de fecha 29 de diciembre de 2025, cuyo texto contenido en el documento GEDO CONVE-2025-47027059-GDEBA-DRAYCMJYDHGP forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. En los sucesivos instrumentos que eventualmente se celebren como consecuencia del Convenio Marco aprobado en el artículo 1º, deberán tomar intervención los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus respectivas leyes orgánicas.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro.

ANEXO/S

CONVE-2025-47027059-GDEBA-DRAYCMJYDHGP 5100edbd7c395687a28b68d3b0dfbdc87c002bdb0d859cd02ee246963170067d [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 350-MJYDHGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Febrero de 2026

VISTO el EX-2025-47018170-GDEBA-DDPRYMGEMJYDHGP por el cual tramita la aprobación de un Convenio Marco de Cooperación, suscripto entre la Fundación Espartanos, el Municipio de Pilar y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de sus respectivas competencias, las partes concuerdan en la necesidad de fortalecer e impulsar la integración, educación, socialización y acompañamiento de las personas privadas de su libertad como instrumento para mejorar las condiciones de detención y, oportunamente, su inclusión social y laboral;

Que, a su vez, promueven la cultura del trabajo y la educación en vistas de disminuir los niveles de violencia, prevenir el delito, mejorar la seguridad y reducir los índices de reincidencia delictiva;

Que, en ese contexto, se celebró un Convenio Marco de Cooperación, con la finalidad de establecer acciones conjuntas y coordinadas para el desarrollo y ejecución de proyectos que, a través de del deporte, fortalezcan e impulsen la integración, educación, socialización y acompañamiento de las personas privadas de su libertad en el ámbito del Servicio Penitenciario Bonaerense;

Que, en ese sentido, las partes acordaron que las acciones, proyectos y/o programas que se implementen en dicho contexto se instrumentarán a través de Convenios Específicos;

Que la firma del precitado Convenio no implica erogación presupuestaria, sin perjuicio de los gastos que puedan originarse en cada convenio específico, para los cuales se deberá acreditar la fuente de financiamiento y disponibilidad de fondos oportunamente;

Que la vigencia del Convenio referido se estableció en tres (3) años a partir de su aprobación, pudiéndose renovar automáticamente por otro período igual a su vencimiento, salvo manifestación fehaciente en contrario de alguna de las partes, debiendo hacerlo con una antelación de treinta (30) días;

Que han tomado intervención dentro del marco de sus respectivas competencias la Asesoría General de Gobierno (Orden Nro.14), la Contaduría General de la Provincia (Orden Nro. 28) y la Fiscalía de Estado (Orden Nro.35);

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación suscripto entre la Fundación Espartanos, el Municipio de Pilar y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, de fecha 29 de diciembre de 2025, cuyo texto contenido en el documento GEDO CONVE-2025-47022381-GDEBA-DRAYCMJYDHGP forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. En los sucesivos instrumentos que eventualmente se celebren como consecuencia del Convenio Marco aprobado en el artículo 1º, deberán tomar intervención los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus respectivas leyes orgánicas.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro.

ANEXO/S

CONVE-2025-47022381-GDEBA-
DRAYCMJYDHGP

4b7341aca80aec89869a01fd7db82785e6e5ca2108d82cf1b57cf26c6c425358 [Ver](#)

MINISTERIO DE HÁBITAT Y DESARROLLO URBANO

RESOLUCIÓN N° 11-MHYDUGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 30 de Enero de 2026

VISTO el expediente EX-2025-44334643-GDEBA-DSTMHYDUGP del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, mediante el cual se propicia el otorgamiento de la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función - BTU, determinada por el Decreto N° 641/2025, a la agente María Josefina MATKOVICH, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 641/2025 se determinó el pago de una Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función - BTU, de carácter mensual, remunerativo y no bonificable, para el personal que presta servicios bajo el régimen de la Ley N° 10.430, que revista en la Planta Permanente con estabilidad en el Agrupamiento Personal Profesional, y en la Planta Temporaria Transitoria Mensualizada del artículo 111 inciso d) que perciba retribución equivalente a una categoría salarial bajo mismo agrupamiento;

Que dicha norma estableció que quedan comprendidos en dicha Bonificación el personal de Planta Permanente con y sin estabilidad de la Ley N° 10.430, que revista en categorías funcionales superiores a la de Subdirector/a e inferiores a Subsecretario/a, y aquel comprendido en el artículo 111 incisos a) y b) del citado estatuto legal, que se desempeñan como Personal de Gabinete y Secretarios/as Privados/as;

Que la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función - BTU se calculará en el equivalente al ciento quince por ciento (115%) del sueldo básico del agente alcanzado, con excepción del comprendido en el artículo 111 incisos a) y b) de la Ley N° 10.430, que se desempeñan como Planta Permanente sin estabilidad, y se efectivizará en forma gradual y progresiva en cinco (5) tramos, conforme se indica en los artículos 5º y 7º del Decreto N° 641/2025;

Que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano ha certificado que la agente María Josefina MATKOVICH (DNI N° 36.752.796; Clase 1992) cumple con los requisitos legales establecidos, en relación a la certificación de atinencia, su situación de revista de acuerdo a las constancias y documentación obrante en su legajo personal, revistando la misma en un cargo de Planta Permanente sin estabilidad de acuerdo a lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430;

Que la Dirección de Presupuesto y Contabilidad de esta Jurisdicción informa que existen créditos suficientes en el Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557, para atender dicho requerimiento;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto N° 641/2025;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17E
Y SUS MODIFICATORIOS LA MINISTRA DE HÁBITAT Y DESARROLLO
URBANO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Otorgar en la Jurisdicción 1.1.1.30 - MINISTERIO DE HÁBITAT Y DESARROLLO URBANO - a partir del 1º de enero de 2026, a la agente María Josefina MATKOVICH (DNI N° 36.752.796; Clase 1992) cuyos datos se indican en el Anexo (IF-2025-44350377-GDEBA-DDPPMHYDUGP), quien revista su cargo de Planta Permanente sin estabilidad de acuerdo a lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función - BTU, contemplada en el Decreto N° 641/2025, la que será de carácter mensual, remunerativa y no

bonificable, y que se efectivizará en forma gradual y progresiva de acuerdo a lo previsto en los artículos 5º y 7º del referido acto administrativo, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557. - 1. Sector Público Provincial No Financiero, 1. Administración Provincial, 1. Administración Central, Jurisdicción 30: Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, Unidad Ejecutora 553, PRG 1, ACT 1, Finalidad 3, Función 7, Subsunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 2, Régimen Estatutario 1, Ubicación Geográfica 999, Agrupamiento Ocupacional 15.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Silvina Batakis, Ministra.

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

RESOLUCIÓN INTERNA N° 26/2026

LA PLATA, 06/02/2026

VISTO el expediente N° 22700-90/2026 y su similar N° EX-2026-00699028-GDEBA-SGADPARBA, mediante el cual tramita asignar la bonificación especial prevista en el artículo 25 inciso e) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, a favor de los agentes Hugo Luis BOTTA y Juan Ignacio MARTINEZ, en virtud del desempeño como Responsables de los Centros de Servicio Local Daireaux y General Guido, respectivamente, dependientes de la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Normativa N° 16/17, derogó la Resolución Normativa N° 75/09 y sus modificatorias (T.O. Resolución Normativa N° 10/16) y aprobó la nueva estructura orgánico - funcional de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 1º de abril de 2017;

Que mediante la Resolución Normativa N° 19/17, se aprobó en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios, la descentralización administrativa territorial en Centros de Servicio Local;

Que con el dictado de la Resolución Normativa N° 32/25 se modificaron los artículos 1º y 2º y los Anexos 1 y 2 de la Resolución Normativa N° 19/17;

Que en su nueva redacción el artículo 2º determina el lugar de asiento territorial, las categorías y dependencia funcional de los Centros de Servicio Local (I a CLXXII), discriminados en categorías A, B y C, de acuerdo a la cantidad de habitantes por localidad que se establecen en el mismo dependientes de la Gerencia General de Coordinación de Atención y Servicios de la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios, estableciendo en su artículo 3º, que a los agentes que se desempeñen como Responsables de los Centros de Servicio Local, corresponde asignarles la bonificación especial prevista en el artículo 25 inciso e) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4.161/96, consistente en la diferencia de sueldo existente entre la categoría en que revistan y la categoría 18 del Agrupamiento Técnico de la Ley N° 10.430 - Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96;

Que el Subdirector Ejecutivo de Acciones Territoriales y Servicios mediante Memorándum N° ME-2026-00689544-GDEBA-SDEATYSARBA solicita asignar la bonificación especial prevista en el artículo 25 inciso e) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, a favor de los agentes Hugo Luis BOTTA y Juan Ignacio MARTINEZ, a fin de desempeñarse como Responsables de los Centros de Servicio Local que en el mismo se indican, a partir del 7 de enero de 2026;

Que han tomado la intervención de su competencia el Departamento Liquidación de Remuneraciones y el Departamento Presupuesto, ambos de la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad;

Que lo pretendido encuadra en las previsiones del artículo 25 inciso e) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, la Resolución Normativa N° 19/17 y su modificatoria Resolución Normativa N° 32/25;

Que, en consecuencia, deviene oportuno y necesario proceder al dictado del pertinente acto administrativo que concrete lo manifestado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el Decreto N° 3.151/08;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Asignar, en la Jurisdicción 1.1.2.08.00.021 - AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - en la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios - Gerencia General de Coordinación de Atención y Servicios - Gerencia de Coordinación Interior, a partir del 7 de enero de 2026, la bonificación especial prevista en el artículo 25 inciso e) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, en virtud del desempeño como Responsable del Centro de Servicio Local Daireaux "C", a favor del agente Hugo Luis BOTTA (DNI N° 23.806.830 - Clase 1974 - Legajo N° 324.467), quien revista en un cargo de la Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, del Agrupamiento Técnico - Técnico Impositivo Relator "A" - Código: 4-0669-I-A - Clase A - Grado I - Categoría 18, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Subdirección Ejecutiva aludida y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2º. Asignar, en la Jurisdicción 1.1.2.08.00.021 - AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - en la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios - Gerencia General de Coordinación

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > miércoles 11 de febrero de 2026

de Atención y Servicios - Gerencia de Coordinación Interior, a partir del 7 de enero de 2026, la bonificación especial prevista en el artículo 25 inciso e) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, en virtud del desempeño como Responsable del Centro de Servicio Local General Guido "C", a favor del agente Juan Ignacio MARTINEZ (DNI N° 37.860.035 - Clase 1993 - Legajo N° 852.040), quien revista en un cargo de la Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, del Agrupamiento Técnico - Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos "D" - Código: 4-0008-X-3 - Clase 3 - Grado X - Categoría 9, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Subdirección Ejecutiva aludida y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demanden las presentes será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 Ley N° 15.557 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Jurisdicción 08 - Entidad 21: Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires - Ubicación Geográfica 999, en la Categoría de Programa, Inciso Presupuestario y Agrupamiento Ocupacional que se indica a continuación:

Programa 001: Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires
Subprograma 002 - Actividad 001: Fiscalización y Servicios al Contribuyente
Unidad Ejecutora 380
Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.3
Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 01
Agrupamiento Ocupacional 04: TÉCNICO

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General y al SINDMA. Dar al Boletín Oficial. Comunicar y pasar a la Gerencia de Recursos Humanos, notificar. Cumplido, archivar.

Cristian Alexis Girard, Director Ejecutivo.

RESOLUCIÓN INTERNA N° 27/2026

LA PLATA, 06/02/2026

VISTO el expediente N° 22700-185/2026 y su similar N° EX-2026-01572470-GDEBA-SGADPARBA, mediante el cual tramita limitar la bonificación especial prevista en el artículo 25 inciso e) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96 y en el artículo 3º de la Resolución Normativa N° 19/17 y modificatoria, a la agente Jesica Solange AZCONA, en virtud del desempeño como Responsable del Centro de Servicio Local Ituzaingó "A" en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Normativa N° 16/17, y su modificatoria, se aprobó la estructura organizativa de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires - ARBA, cuya vigencia opera a partir del 1º de abril de 2017;

Que mediante Resolución Normativa N° 19/17 y modificatorias, se aprobó en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios, la descentralización administrativa territorial en Centros de Servicio Local (I a CLXXII);

Que con el dictado de la Resolución Normativa N° 32/25 se modificaron los artículos 1º y 2º y los Anexos 1 y 2 de la Resolución Normativa N° 19/17;

Que en su nueva redacción el artículo 2º determina el lugar de asiento territorial, las categorías y dependencia funcional de los Centros de Servicio Local (I a CLXXII), discriminados en categorías A, B y C, de acuerdo a la cantidad de habitantes por localidad que se establecen en el mismo dependientes de la Gerencia General de Coordinación de Atención y Servicios de la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios, estableciendo en su artículo 3º, que a los agentes que se desempeñen como Responsables de los Centros de Servicio Local, corresponde asignarles la bonificación especial prevista en el artículo 25 inciso e) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4.161/96, consistente en la diferencia de sueldo existente entre la categoría en que revistan y la categoría 18 del Agrupamiento Técnico de la Ley N° 10.430 - Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96;

Que la agente Jesica Solange AZCONA, presenta la renuncia a partir del 1º de febrero del 2026, a la responsabilidad del Centro de Servicio Local Ituzaingó "A";

Que la Gerenta General de Coordinación de Atención y Servicios, insta limitar por aceptación de la renuncia la bonificación especial prevista en el artículo 25 inciso e) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96 por el desempeño como responsable del Centro de Servicio Local Ituzaingó "A" a la agente Jesica Solange AZCONA, cuya asignación fuera oportunamente dispuesta mediante el dictado de la Resolución Interna N° 108/2021;

Que en virtud de lo expuesto deviene oportuno y necesario proceder al dictado del acto administrativo que concrete lo manifestado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el Decreto N° 3.151/08;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Dar por limitada, en la Jurisdicción 1.1.2.08.00.021 - AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir del 1º de febrero del 2026, en la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios - Gerencia de Coordinación Metropolitana -, la bonificación especial prevista en el artículo 25 inciso e) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, en virtud de la renuncia presentada por la agente Jesica Solange AZCONA (DNI N° 32.161.566 - Legajo N° 851.684), a la responsabilidad del Centro de Servicio

Local Ituzaingó "A", cuya asignación fuera dispuesta mediante el dictado de la Resolución Interna N° 108/2021, quien revista en un cargo de la Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, del Agrupamiento Técnico - Técnico Impositivo Relator "C" - Código: 4-0671- VIII-2- Clase 2- Grado VIII - Categoría 11, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Subdirección Ejecutiva aludida y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General y al SINDMA. Dar al Boletín Oficial. Comunicar y pasar a la Gerencia de Recursos Humanos, notificar. Cumplido, archivar.

Cristian Alexis Girard, Director ejecutivo.

RESOLUCIÓN INTERNA N° 28/2026

LA PLATA, 06/02/2026

VISTO el expediente N° 22700-189/2026 y su similar N° EX-2026-01655541-GDEBA-SGADPARBA, mediante el cual trámite limitar la bonificación especial prevista en el artículo 25 inciso e) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96 y en el artículo 3º de la Resolución Normativa N° 19/17 y modificatoria, al agente Alejandro Pablo DI PIETRO, en virtud del desempeño como Responsable del Centro de Servicio Local Henderson, en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Normativa N° 16/17, y su modificatoria, se aprobó la estructura organizativa de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires - ARBA, cuya vigencia opera a partir del 1º de abril de 2017;

Que mediante Resolución Normativa N° 19/17, se aprobó en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios, la descentralización administrativa territorial en Centros de Servicio Local (I a CLXXX);

Que con el dictado de la Resolución Normativa N° 32/25 se modificaron los artículos 1º y 2º y los Anexos 1 y 2 de la Resolución Normativa N° 19/17 y se cambió la denominación de los Centros de Servicios consignados en el Anexo 3 a fin de que la misma coincida con la denominación oficial de la localidad en la cual está emplazado el respectivo Centro de Servicio;

Que en su nueva redacción el artículo 2º determina el lugar de asiento territorial, las categorías y dependencia funcional de los Centros de Servicio Local (I a CLXXII), discriminados en categorías A, B y C, de acuerdo a la cantidad de habitantes por localidad que se establecen en el mismo dependientes de la Gerencia General de Coordinación de Atención y Servicios de la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios, estableciendo en su artículo 3º, que a los agentes que se desempeñen como Responsables de los Centros de Servicio Local, corresponde asignarles la bonificación especial prevista en el artículo 25 inciso e) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4.161/96, consistente en la diferencia de sueldo existente entre la categoría en que revistan y la categoría 18 del Agrupamiento Técnico de la Ley N° 10.430 - Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96;

Que el agente Alejandro Pablo DI PIETRO, presenta la renuncia a partir del 2 de febrero del 2026, a la responsabilidad del Centro de Servicio Local Henderson;

Que la Gerenta General de Coordinación de Atención y Servicios, insta limitar por aceptación de la renuncia la bonificación especial prevista en el artículo 25 inciso e) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96 por el desempeño como responsable del Centro de Servicio Local Henderson al agente Alejandro Pablo DI PIETRO, cuya asignación fuera oportunamente dispuesta mediante el dictado de la Resolución Interna N° 293/2019;

Que en virtud de lo expuesto deviene oportuno y necesario proceder al dictado del acto administrativo que concrete lo manifestado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el Decreto N° 3.151/08;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Dar por limitada, en la Jurisdicción 1.1.2.08.00.021 - AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir del 2 de febrero del 2026, en la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios - Gerencia General de Coordinación de Atención y Servicios - Gerencia de Coordinación Interior, la bonificación especial prevista en el artículo 25 inciso e) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, en virtud de la renuncia presentada por el agente Alejandro Pablo DI PIETRO (DNI N° 23.624.016 - Legajo N° 296.513), a la responsabilidad del Centro de Servicio Local Henderson (C) por entonces Centro de Servicio Local Hipólito Yrigoyen, cuya asignación fuera dispuesta mediante el dictado de la Resolución Interna N° 293/2019, quien revista en un cargo de la Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, del Agrupamiento Técnico - Técnico Impositivo Relator "A" - Código: 4-0669-I-A - Clase A - Grado I - Categoría 18, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Subdirección Ejecutiva aludida y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General y al SINDMA. Dar al Boletín Oficial. Comunicar y pasar a la Gerencia de Recursos Humanos, notificar. Cumplido, archivar.

Cristian Alexis Girard, Director Ejecutivo.

RESOLUCIÓN INTERNA N° 29/2026

LA PLATA, 06/02/2026

VISTO el expediente N° 22700-233/2026 y su similar N° EX-2026-02007630-GDEBA-SGADPARBA, mediante el cual trimita asignar la bonificación especial prevista en el artículo 25 inciso e) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, a favor del agente Guillermo Gastón MACIEL, en virtud del desempeño como Responsable del Centro de Servicio Local Ituzaingó "A" dependiente de la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Normativa N° 16/17 derogó la Resolución Normativa N° 75/09 y sus modificatorias (T.O. Resolución Normativa N° 10/16) y aprobó la nueva estructura orgánico - funcional de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 1º de abril de 2017;

Que mediante la Resolución Normativa N° 19/17, se aprobó en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios, la descentralización administrativa territorial en Centros de Servicio Local;

Que con el dictado de la Resolución Normativa N° 32/25 se modificaron los artículos 1º y 2º y los Anexos 1 y 2 de la Resolución Normativa N° 19/17;

Que en su nueva redacción el artículo 2º determina el lugar de asiento territorial, las categorías y dependencia funcional de los Centros de Servicio Local (I a CLXII), discriminados en categorías A, B y C, de acuerdo a la cantidad de habitantes por localidad que se establecen en el mismo dependientes de la Gerencia General de Coordinación de Atención y Servicios de la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios, estableciendo en su artículo 3º, que a los agentes que se desempeñen como Responsables de los Centros de Servicio Local, corresponde asignarles la bonificación especial prevista en el artículo 25 inciso e) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4.161/96, consistente en la diferencia de sueldo existente entre la categoría en que revistan y la categoría 18 del Agrupamiento Técnico de la Ley N° 10.430 - Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96;

Que el Subdirector Ejecutivo de Acciones Territoriales y Servicios y la Gerenta General de Coordinación de Atención y Servicios solicitan asignar la bonificación especial prevista en el artículo 25 inciso e) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, a favor del agente Guillermo Gastón MACIEL, a fin de desempeñarse como Responsable del Centro de Servicio Local Ituzaingó "A", a partir del 2 de febrero de 2026;

Que consecuentemente, se insta la limitación de la Función Jerarquizada de Analista "A" que fuera oportunamente otorgada con el dictado de la Resolución Interna N° 84/2023 al agente MACIEL;

Que han tomado la intervención de su competencia el Departamento Liquidación de Remuneraciones y el Departamento Presupuesto, ambos de la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad;

Que lo pretendido encuadra en las previsiones del artículo 25 inciso e) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, la Resolución Normativa N° 19/17 y su modificatoria Resolución Normativa N° 32/25;

Que, en consecuencia, deviene oportuno y necesario proceder al dictado del pertinente acto administrativo que concrete lo manifestado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el Decreto N° 3.151/08;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Dar por limitada, en la Jurisdicción 1.1.2.08.00.021 - AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - en la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios -, a partir del 2 de febrero de 2026, la Función Jerarquizada de Analista "A" oportunamente otorgada con el dictado de la Resolución Interna N° 84/2023, al agente Guillermo Gastón MACIEL (DNI N° 27.928.470 - Legajo N° 850.222), quien revista en un cargo de la Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, del Agrupamiento Técnico - Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos "B" - Código: 4-0006-V-1 - Clase 1 - Grado V - Categoría 14, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Subdirección Ejecutiva aludida y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2º. Asignar, en la Jurisdicción 1.1.2.08.00.021 - AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - en la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios - Gerencia General de Coordinación de Atención y Servicios - Gerencia de Coordinación Metropolitana, a partir del 2 de febrero de 2026, la bonificación especial prevista en el artículo 25 inciso e) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, en virtud del desempeño como Responsable del Centro de Servicio Local Ituzaingó "A", a favor del agente Guillermo Gastón MACIEL (DNI N° 27.928.470 - Legajo N° 850.222), quien revista en un cargo de la Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, del Agrupamiento Técnico - Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos "B" - Código: 4-0006-V-1 - Clase 1 - Grado V - Categoría 14, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Subdirección Ejecutiva aludida y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 Ley N° 15.557 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Jurisdicción 08 - Entidad 21: Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires - Ubicación Geográfica 999, en la Categoría de Programa, Inciso Presupuestario y Agrupamiento Ocupacional que se indica a continuación:

Programa 001: Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires

Subprograma 002 - Actividad 001: Fiscalización y Servicios al Contribuyente

Unidad Ejecutora 380

Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.3

Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 04: TÉCNICO

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General y al SINDMA. Dar al Boletín Oficial. Comunicar y pasar a la Gerencia de Recursos Humanos, notificar. Cumplido, archivar.

Cristian Alexis Girard, Director Ejecutivo.

INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO

RESOLUCIÓN N° 35-IPAYCMPCEITGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Febrero de 2026

VISTO el EX-2025-30969271-GDEBA-DLYTIPAYC por el cual tramita, en esta instancia, el pago de un subsidio en el marco del Programa “Cooperativas en Marcha” y del Sub programa “Impulso Cooperativo” - aprobados por Resolución N° 674/20, modificada por Resolución N° 329/21 y su relanzamiento aprobado por Resolución N° 160/24, modificada por Resoluciones N° 251/24, N° 159/25 y N° 249/25 del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo y Decreto N° 208/24 modificado por los Decretos N° 642/25 y N° 3232/25; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 124/23 aprueba el Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios por parte de la provincia de Buenos Aires, destinado al otorgamiento de subsidios, subvenciones, asistencias, ayudas financieras y económicas, y/o transferencias no reintegrables, cualquiera sea su naturaleza;

Que por Resolución N° 674/20 - modificada por Resolución N° 329/21 - se creó el Programa “Cooperativas en Marcha” a fin de promover la conformación, el fortalecimiento y el desarrollo de las cooperativas de la Provincia, así como alentar su integración al sistema productivo bonaerense, de conformidad con los objetivos generales y específicos, sub-programas, y acciones establecidas en su Anexo Único IF-2021-10759716-GDEBA-DPACMPCEITGP;

Que por Decreto N° 208/24, modificado por Decretos N° 642/25 y N° 3232/25, se crea el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, como un órgano descentrado en el ámbito del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, ejerciendo las competencias que se le asignan, con independencia técnica y autonomía financiera, con rango y jerarquía de Subsecretaría y cuyo objeto será la promoción y el fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense;

Que el artículo 42 inciso 3) de la Ley N° 15.557 (Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Provincial - Año 2026) convalidó que el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo creado por Decreto N° 208/24 de fecha 01/03/2024 (B.O. del 08/03/2024) quedará constituido como entidad autárquica de derecho público a partir de su fecha de creación;

Que conforme lo establecido por el Decreto N° 208/24, modificado por Decretos N° 642/25 y N° 3232/25, el INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO tiene por objeto la promoción y el fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense y en especial le compete, promoviendo el modelo de gestión cooperativa y en especial desarrollar líneas de asistencia económica para la asistencia técnica a las cooperativas o grupos asociativos, implementando mecanismos y procesos de ayuda para el acompañamiento a proyectos productivos y efectuar la evaluación de elegibilidad de estos proyectos, de conformidad con la normativa vigente, así como evaluar las propuestas de financiamiento formuladas por las cooperativas, grupos asociativos precooperativos e instituciones sin fines de lucro que realicen actividades afines y hacer el seguimiento y recopilación de la rendición respectiva de los fondos otorgados;

Que el artículo 10 del Decreto N° 208/24, modificado por Decretos N° 642/25 y N° 3232/25, establece “podrá otorgar subsidios en los términos de las previsiones del artículo 2º del Anexo I “Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios” del Decreto 124/23 o el que en el futuro lo reemplace, quedando exceptuado de los límites establecidos en el artículo 4º del mencionado Anexo”;

Que, a través de la Resolución N° 160/24 -modificada por Resoluciones N° 251/24, N° 159/25 y N° 249/25- de este Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo - se aprobó el relanzamiento del Programa “Cooperativas en Marcha” de conformidad con los objetivos generales y específicos, sub-programas, y acciones establecidas en su Anexo Único (IF-2025-16716995-GDEBA-DFCIPAYC), en tanto resulta prioridad de esta gestión provincial promover el trabajo y la producción cooperativa, fortaleciendo su rol social y económico en el territorio bonaerense a través de diversas acciones,

con especial consideración de los desafíos que estas entidades afrontan en el proceso de integración al sistema productivo; Que, en el marco del mencionado Programa, se implementa el Sub-programa “Impulso Cooperativo” que tiene como propósito contribuir al fortalecimiento socio-económico de las cooperativas de trabajo de la provincia de Buenos Aires mediante el otorgamiento de subsidios destinados a financiar proyectos que permitan impulsar la producción y la comercialización de sus bienes y servicios;

Que la Dirección Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo ha efectuado la convocatoria a la presentación de “Ideas-Proyectos”, a través de la publicación en el sitio https://www.gba.gob.ar/produccion/cooperativas_en_marcha resultando pre-seleccionado el proyecto de la COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUIR DIGNIDAD LIMITADA (CUIT 30-71733392-2);

Que en el orden 4 (IF-2025-33030651-GDEBA-DRYFCIPAYC), se agrega el pedido mediante el cual la entidad solicita un subsidio por la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$9.990.231,42) destinada a solventar la adquisición de herramientas y maquinarias;

Que en órdenes 5 al 17, obra la documentación requerida por el Decreto N° 124/23 y documentación complementaria;

Que en el orden 22, la Comisión de Evaluación -integrada por el Director de Estadísticas y Análisis, la Directora de Fortalecimiento de Cooperativas y el Director de Formación y Capacitación- presenta su Informe (ACTA-2025-35146616-GDEBA-DEYAIPAYC), en el que considera que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por el Decreto N° 124/23 y la Resolución N° 160/24 - modificada por Resoluciones N° 251/24, N° 159/25 y N° 249/25 -, en cuya virtud, en el marco de

su competencia, podría accederse al otorgamiento del subsidio solicitado, en el marco del Subprograma "Impulso Cooperativo";

Que en el orden 73, mediante PV-2026-04120940-GDEBA-DFCIPAYC, la Dirección de Fortalecimiento de Cooperativas destaca que se ha verificado que la entidad solicitante no registra subsidios otorgados durante el año en curso con el mismo objeto y que no se encuentran rendiciones pendientes por parte de las misma;

Que en el orden 70 mediante IF-2026-02489194-GDEBA-DCIPAYC, la Dirección de Contabilidad, agrega la Solicitud de Gastos N° 1224/2026 detallando la imputación presupuestaria a dichos efectos, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2026, conforme Ley N° 15.557;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Economía, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta con encuadre en lo normado por el Decreto N° 124/23, la Resolución N° 160/24 - Modificada por Resoluciones N° 251/24, N° 159/25 y N° 249/25 - del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 208/24 modificado por Decretos N° 642/25 y N° 3232/25;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO
Y COOPERATIVISMO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Otorgar un subsidio, de acuerdo con el convenio celebrado entre las partes, a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUIR DIGNIDAD LIMITADA (CUIT 30-71733392-2) con domicilio en El Cano N° 2621 de la ciudad de San Bernardo del Tuyú, partido de La Costa, provincia de Buenos Aires, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$9.990.231,42), destinada a solventar la adquisición de herramientas y maquinarias, en el marco del Programa "Cooperativas en Marcha" y del Sub-programa "Impulso Cooperativo" - cuyo relanzamiento se aprobara por Resolución N° 160/24, modificada por Resoluciones N° 251/24, N° 159/25 y N° 249/25.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a gestionar el pago del subsidio aprobado en el artículo 1º, mediante depósito/transferencia en la Cuenta Corriente N° 6909-51786/1 de la Cooperativa CBU 0140477101690905178613 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo para el ejercicio 2026, conforme Ley N° 15.557: Ju 11 -- Ja 0 - Ent 30 - UE 627 - Pr 1 - Sp 0 - Py 0 - UG 999 - Ac 3 - Ob 0 - In 5 - Ppr 1 - Ppa 8 - Spa 2 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Importe: pesos un millón setecientos treinta y dos mil trescientos noventa y seis con cuarenta y dos centavos (\$1.732.396,42) - In 5 - Ppr 2 - Ppa 5 - Spa 2 - importe pesos ocho millones doscientos cincuenta y siete mil ochocientos treinta y cinco (\$8.257.835,00) - IMPORTE TOTAL PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$9.990.231,42).

ARTÍCULO 4º. La Cooperativa beneficiaria deberá rendir cuenta documentada de la correcta utilización de los fondos en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días de percibido el subsidio, a través de la presentación de los correspondientes comprobantes ante la Dirección General de Administración de este Instituto, en los términos establecidos en el artículo 19 del Anexo I (Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios) del Decreto N° 124/23.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA, y remitir a la Dirección de Contabilidad- a fin de proceder con el trámite de pago. Cumplido, pasar a la Dirección Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo a los fines de notificar a la entidad beneficiaria. Cumplido, archivar.

Gildo Ezequiel Onorato, Presidente.

ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN N° 36-OPCGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Febrero de 2026

VISTO, el EX-2026-03374098-GDEBA-DCMOPCGP, la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, Resolución N° 2017-5-E-GDEBA- CGP, sus modificatorias RESOL-2018-547-GDEBA-CGP y RESOC-2020-2-GDEBA-CGP, DECTO-2019-59-GDEBA- GPBA, el DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la Licitación Pública bajo la modalidad de Convenio Marco de Compras, que se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) Proceso de Compra N° 614-0146-LPU26, para la PROVISIÓN DE AGUA ENVASADA PARA ENTIDADES Y JURISDICCIÓNES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL;

Que se propicia dicha modalidad de contratación atento que permite la adjudicación de una o más ofertas, agiliza los plazos para la emisión de órdenes de compra y aporta mayor eficiencia, economía y transparencia a la contratación;

Que conforme la modalidad licitatoria de Convenio Marco la afectación preventiva del crédito y el compromiso definitivo serán realizados por la Jurisdicción o Entidad en forma conjunta en el momento de la emisión de cada orden de compra y solamente por el monto de la misma;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires;

Que se encuentran incorporados los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que han de regir la contratación que se propicia;

Que en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares se establece la posibilidad de realizar cotizaciones parciales dentro de cada renglón con el objeto de posibilitar la libre competencia, concurrencia y pluralidad de oferentes, en procura de la mayor conveniencia económica en la presente contratación;

Que, el monto estimado de la contratación se conforma con el justiprecio que obra en el DOCFI-2026-03394277-GDEBA-SSCOPCGP;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2º del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA cuyo texto fuera modificado por el artículo 7º del Decreto N° DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA, por lo establecido en la Ley N° 15.477, artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, el Decreto N° 126/23 B;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares PLIEG-2026-04190140-GDEBA-DATOPCGP y de Especificaciones Técnicas PLIEG-2026-04186769-GDEBA-DATOPCGP, que forman parte integrante de la presente Resolución, para la PROVISIÓN DE AGUA ENVASADA PARA ENTIDADES Y JURISDICCIÓNES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL, por un monto estimado de la compra que asciende a la suma de pesos Tres mil ciento tres millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos siete con cuarenta y siete centavos (\$3.103.867.507,47).

ARTÍCULO 2º. Autorizar el llamado a Licitación Pública de acuerdo al artículo 17 de la Ley N°13.981 y artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22, bajo la modalidad de Convenio Marco, que se gestiona mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) Proceso de Compra N°614-0146-LPU26, en base a la documentación licitatoria aprobada por el Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 26 de febrero de 2026 a las 11:00 horas y se realizará a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 4º. Determinar que los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que rige la Licitación Pública autorizada por el Artículo 2º se suministrarán en forma gratuita, se publicarán en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 5º. Designar como miembros de la comisión de preajudicación a José María Maldonado (DNI 32.869.506), Pablo David Bosch Caillaba (36.683.744) y Malena Lara (DNI 40.714.282), en calidad de miembros titulares y Fernando Javier López (DNI 20.565.510) y María Celeste Perdomo (DNI 41.554.556) en calidad de miembros suplentes.

ARTÍCULO 6º. Publicar por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22 y remitir invitaciones y cursar las comunicaciones previstas en el artículo 16 de la Ley N° 13.981 y Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22.

ARTÍCULO 7º. Estipular que la autorización y el compromiso de gastos quedan subordinados al crédito del presupuesto vigente y que la afectación preventiva del crédito y el compromiso definitivo serán realizados por la Jurisdicción o Entidad en forma conjunta en el momento de la emisión de cada orden de compra y solamente por el monto de la misma.

ARTÍCULO 8º. Delegar en el Director Provincial de Interpretación Normativa y Pliegos, y en caso de ausencia de este en la Subsecretaría de Contrataciones Provinciales, de conformidad con lo previsto en el apartado 1, inciso ñ) del artículo 14 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBAGPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22 la posibilidad de elaborar y aprobar circulares aclaratorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares de oficio o como respuesta a consultas.

ARTÍCULO 9º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Dar al Boletín Oficial e incorporar la presente resolución al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Maria Victoria Anadon, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

PLIEG-2026-04190140-GDEBA-DATOPCGP	881afd6f9a98e0a7fd31b904750605f7f259d154150ef954faefb42ca2af354d	Ver
PLIEG-2026-04186769-GDEBA-DATOPCGP	05909283a4a39d36c4ea6b273eeb407b3e987c7db33259d0e19fd452033a5296	Ver

RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 134-DGCYE-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 30 de Enero de 2026

VISTO el EX-2025-45032711-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita la renuncia de Silvana Lourdes NICOLINI al cargo de Directora de la Dirección de Educación Artística, y

CONSIDERANDO:

Que por RESOC-2024-1074-GDEBA-DGCYE se designó a la señora NICOLINI como Directora de la Dirección de Educación Artística, dependiente de la Subsecretaría de Educación;

Que consta la renuncia de la señora NICOLINI al cargo de mención;

Que la Subsecretaría de Educación propicia el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso a, de la Ley N° 13688;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar, a partir del 12 de diciembre de 2025, la renuncia al cargo de Directora de la Dirección de Educación Artística, dependiente de la Subsecretaría de Educación, presentada por la señora Silvana Lourdes NICOLINI, DNI 25.705.941, Clase 1976, quien fuera designada por RESOC-2024-1074-GDEBA-DGCYE.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos y la Subsecretaría de Educación de este organismo.

ARTÍCULO 3º. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario; Claudia Cristina Bracchi, Subsecretaria; Flavia Terigi, Directora.

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 154-DGCYE-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 2 de Febrero de 2026

VISTO la Ley N° 13.981, el DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, el DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA, el DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA, el EX-2025-26416434-GDEBA-SDCADDGCYE y los EX-2025-26983973-GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2025-26984115-GDEBA-SDCADDGCYE que traman en conjunto con el citado en primer término, y la RESOC-2025-4236-GDEBA-DGCYE, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte y Logística dependiente de la Subsecretaría de Administración y de Recursos Humanos propicia la Licitación Pública N° 11/25 modalidad Orden de Compra Abierta, tendiente a lograr contratación del servicio de transporte fluvial exclusivo para el traslado de alumnos, docentes y personal auxiliar de los establecimientos educativos del Delta Bonaerense de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, durante el ciclo lectivo 2026, en el marco de lo establecido en el artículo 17, apartados 1 y 3 a) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA y DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que mediante RESOC-2025-4236-GDEBA-DGCYE de fecha 9 de septiembre de 2025, obrante en orden 83, se autorizó el llamado de la presente Licitación Pública y se aprobaron los documentos que la integran, con encuadre en la normativa mencionada;

Que se encuentra acreditada la publicación en el sistema Provincia Buenos Aires Compras "PBAC" del Proceso de Compra N° 300-0768-LPU25 según certificado de publicación de orden 94, de acuerdo a lo establecido en la RESOC-2020-2-GDEBA-CGP, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires en orden 99 por tres (3) días, en cumplimiento de los términos previstos en el artículo 15 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que en órdenes 95, 97 y 98 se encuentran adjuntas las correspondientes invitaciones a los proveedores del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Federación de Mayoristas y Proveedores de la Provincia de Buenos Aires (FEMAPE), a los organismos de asesoramiento y control, y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC), de acorde a lo normado por el artículo 16, apartado I, del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que surge del acta de apertura de ofertas realizada mediante PBAC, de fecha 29 de septiembre de 2025, obrante en orden 101 del presente, la presentación de dieciocho (18) oferentes: NAVETUR S.R.L., CUIT 30-71114466-4; GRIBAUDO ANALIA SILVIA, CUIT 27-22496958-4; INTERISLEÑA S.A.C.E.I., CUIT 30-50696776-3; LINEAS DELTA ARGENTINO S.R.L., CUIT 30-50679384-6; LERUSSI CARLOS AMERICO, CUIT 20-17416997-8; BAGVEN S.R.L., CUIT 30-71156774-3; MARLEBIG S.R.L., CUIT 30-71428400-9; EMPRESA EL LEON S.R.L., CUIT 30-63351127-2; PFLUGER HUGO OSCAR, CUIT 20-13358540-1; PANCRazzi LIDIA NOEMI, CUIT 27-12615304-5; RODRIGUEZ SILVINA PAOLA, CUIT 27-26674954-1; C.O.C. NAVEGACION S.R.L, CUIT 30-71544738-6; GUILLERMONE DARIO MIGUEL, CUIT 20-27333006-3; FASSINI GUILLERMO CARLOS, CUIT 20-14394940-1; FRANCISCO BUIATTI E HIJOS S.A., CUIT 30-52212790-2; TIGRE TRANS S.A., CUIT 30-70975098-0; AMORFINI PATRICIO ROBERTO, CUIT 20-32948373-9, y CN NAVEGACION S.R.L., CUIT 33-70856833-9, cuyas ofertas, garantías de mantenimiento de oferta y pólizas de embarcaciones constan en órdenes 102 a 107, 109 a 113, 115 a 125, 127, 128, 130 a 155, 260, 272, 273 y 274 y con las

cuales el sistema PBAC generó el cuadro comparativo de ofertas que se adjunta en orden 156;

Que en orden 165 obra informe técnico económico de las ofertas presentadas realizado por la Subdirección de Transporte Fluvial y la Dirección de Transporte y Logística, rectificadorio del obrante en orden 163;

Que en virtud de lo allí establecido, en órdenes 167 a 183 lucen solicitudes de documentación complementaria a las firmas oferentes, obrando sus respectivas respuestas en órdenes 184 a 201;

Que en órdenes 202 y 203 lucen Informe de la Comisión Asesora de Preadjudicación y el correspondiente Dictamen de Preadjudicación realizado mediante PBAC, por el cual se recomienda adjudicar la Licitación Pública N° 11/25 de acuerdo al detalle de renglones y montos obrantes en el Anexo Único de Adjudicación de orden 206 (IF-2025-37100338-GDEBA-SDCYCDGCYE);

Que consecuentemente, el monto a adjudicar asciende a la suma total de pesos diecisiete mil veintiún millones trescientos noventa y siete mil cuatrocientos setenta y cinco con 00/100 (\$17.021.397.475,00), equivalente a diez millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos nueve con 05/100 Unidades de Contratación (UC 10.149.909,05), de acuerdo a lo establecido en la RESO-2025-54-GDEBA-OPCGP del Organismo Provincial de Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires;

Que en cumplimiento del artículo 20, apartado 6 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley N° 13.981, en orden 204 obra constancia de notificaciones a las empresas del Dictamen de Preadjudicación;

Que vencido el plazo para tomar vista de las actuaciones y formular impugnaciones, no fue recibida ninguna presentación en tal sentido;

Que en órdenes 235, 243 y 244, mediante ACTA-2025-37697560-GDEBA-AGG, IF-2025-40108805-GDEBA-CGP y VT-2025-38460477-GDEBA-FDE, se expedieron Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, respectivamente, estimando procedente el dictado del acto administrativo que apruebe la Licitación Pública llevada a cabo y adjudique en la forma aconsejada por la Comisión interviniente;

Que en órdenes 250 y 300 intervinieron nuevamente la Subdirección de Transporte Fluvial y la Dirección de Transporte y Logística realizando aclaraciones respecto al trámite y documentación relativa a los proveedores, en razón de las consideraciones efectuadas oportunamente por los organismos de asesoramiento y control, expidiéndose también en este sentido la Dirección de Compras y Contrataciones en órdenes 264 y 301;

Que en orden 269 intervino la Dirección de Presupuesto informando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que se adunaron constancias de inscripción en ARCA, credenciales del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires y certificados de libre deuda alimentaria expedidos por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos conforme a lo normado por los artículos 6 y 7 de la Ley N° 13.074, según consta en órdenes 275 a 292 y 299;

Que en orden 296 intervino la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles impulsando el dictado de la presente;

Que la presente medida se encuadra en las previsiones contenidas en el artículo 17, apartados 1 y 3 a) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA y DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley N° 13.981;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública N° 11/25, modalidad Orden de Compra Abierta, tendiente a lograr contratación del servicio de transporte fluvial exclusivo para el traslado de alumnos, docentes y personal auxiliar de los establecimientos educativos del Delta Bonaerense de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, durante el ciclo lectivo 2026, en el marco de lo establecido en el artículo 17, apartados 1 y 3 a), del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley N° 13.981, y sus modificatorios.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar la presente Licitación a las firmas y por los montos que se detallan en el Anexo Único IF-2025-37100338-GDEBA-SDCYCDGCYE, ascendiendo el monto de la contratación a la suma de pesos diecisiete mil veintiún millones trescientos noventa y siete mil cuatrocientos setenta y cinco con 00/100 (\$17.021.397.475,00), equivalente a diez millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos nueve con 05/100 Unidades de Contratación (UC 10.149.909,05), de acuerdo a lo establecido en la RESO-2025-54-GDEBA-OPCGP del Organismo Provincial de Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º. Dejar constancia que las firmas adjudicatarias deberán garantizar el contrato en los términos previstos por el apartado 1 inciso b) del artículo 19 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios.

ARTÍCULO 4º. Determinar que la presente Licitación Pública N° 11/25, estará sujeta a las pautas establecidas en el artículo 7 incisos b) y f) de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, quedando facultada la autoridad administrativa para ampliar y/o prorrogar el contrato hasta en un cien por ciento (100 %) según la cláusula 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 5º. Delegar la autorización de las órdenes de compra que se emitán en el marco de la presente Licitación Pública N° 11/25, en la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles de este organismo, conforme lo normado por el artículo 23, punto l), apartado 2, del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 6º. Efectuar oportunamente los libramientos de pago correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 13.767.

ARTÍCULO 7º. Establecer que deberá darse cumplimiento a lo establecido en la RESO-2022-184-GDEBA-CGP, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que certifica la recepción.

ARTÍCULO 8º. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, se atenderá con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026, LEY N° 15.557: Sector 1 - Ssector 1 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 50 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Categoría de Programa: Programa 9 - Actividad 2 - Unidad Ejecutora 300 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ub. Geográfica 999 - Cuenta Escritural 841100000 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - TOTAL \$17.021.397.475,00.

ARTÍCULO 9º. Establecer que la Dirección de Transporte y Logística dependiente de la Subsecretaría de Administración y de Recursos Humanos, será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se

establezca con los adjudicatarios.

ARTÍCULO 10. Determinar que la gestión que se aprueba quedará bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la propician, la que se hace extensiva a la razonabilidad de los precios a pagar.

ARTÍCULO 11. La presente Resolución será refrendada por el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos de este organismo.

ARTÍCULO 12. Registrar esta Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar al Fiscal de Estado. Publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Comunicar al Organismo Provincial de Contrataciones, a la Dirección de Transporte y Logística dependiente de la Subsecretaría de Administración y de Recursos Humanos, a la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles y a la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones para la prosecución del trámite correspondiente.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario; **Flavia Terigi**, Directora.

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS CONSEJO DE OBRAS PÚBLICAS

DISPOSICIÓN N° 1-COPMIYSPGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 2 de Febrero de 2026

VISTO el expediente EX-2025-43716572-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se propicia sancionar a la firma GECONPE S.R.L., por su conducta en el marco de la obra “Centro de Interpretación y Monitoreo - localidad de Luján”, en la Localidad de Luján, provincia de Buenos Aires, Licitación Pública Nacional N° 8/2023 (CAF), y

CONSIDERANDO:

Que se desprende del artículo 1º de la RESO-2025-256-GDEBA-SSRHMIYSPGP (orden 2) que se rescindió el contrato celebrado con la firma GECONPE S.R.L. para la ejecución de la obra “Centro de Interpretación y Monitoreo - localidad de Luján”, en la Localidad de Luján, provincia de Buenos Aires, Licitación Pública Nacional N° 8/2023 (CAF), en los términos del artículo 60 inciso a) de la Ley N° 6.021 con las consecuencias previstas en el artículo 62 de la referida ley.

Que asimismo, conforme artículo 5º de dicha Resolución, se giró por expediente separado las actuaciones al Registro de Licitadores a efectos de lo dispuesto por el artículo 62 inciso d) de la Ley N° 6.021 y artículo 62 apartados 3 y 4 del Decreto N° 5488/59, iniciándose estos actuados.

Que tal como informa el Registro de Licitadores a orden 11, la Empresa efectuó su descargo, el que obra a orden 16. Se destaca que la firma no cuenta con capacidad vigente desde el 30/6/2024 y no registra sanción alguna según los archivos del Registro de Licitadores.

Que el Consejo de Obras Públicas en la sesión N° 4897 del 15 de enero de 2026, analizado el expediente EX-2025-43716572-GDEBA-DPTLMIYSPGP, de acuerdo a las circunstancias del caso particular y encuadrado en el artículo 62 de la Ley N° 6.021, entendió que corresponde aplicar sanción a la contratista, suspendiendo su inscripción en el Registro de Licitadores por el término de un (1) año (artículo 62 apartado 3 del Decreto N° 5488/59), y encomendó a su Sr. Presidente que proceda a suscribir la presente disposición;

Que por lo expuesto, procede el dictado del pertinente acto administrativo sancionatorio a la contratista GECONPE S.R.L., en el marco de lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley N° 6.021, el artículo 62 apartados 3 y 4 del Decreto N° 5488/59, el Decreto Ley N° 9853/82, y la RESO-2024-123-GDEBA-MIYSPGP;

Por ello,

**EL CONSEJO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
REPRESENTANDO POR SU SR. PRESIDENTE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la empresa GECONPE S.R.L. la sanción de suspensión de su inscripción en el Registro de Licitadores por el término de un (1) año, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), publicar en el Boletín Oficial y remitir las actuaciones al Registro de Licitadores a fin de notificar a la empresa GECONPE S.R.L. en su domicilio constituido y tomar conocimiento de la sanción. Cumplido, archivar.

Carlos Rodríguez, Presidente.

MINISTERIO DE SALUD

DISPOSICIÓN N° 96-HZDEFFEMSALGP-2026

BELEN DE ESCOBAR, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Enero de 2026

VISTO el Expediente EX-2025-41619980-GDEBA-HZDEFFEMSALGP, por el cual el Dpto. de Compras gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 15/2026, tendiente a contratar la adquisición de microbiología con destino al Hosp. Dr Enrique F F Erill.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley N° 13.981 que regula los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/2019 y modificatorios, se implementó el “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires” y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante el Anexo I de la Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y las Planillas de Convocatoria y de Cotización aprobadas por los Anexos V y VI, respectivamente, del Decreto N° 59/2019, que el servicio de laboratorio confeccionó las Especificaciones Técnicas Básicas todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que se realiza las presentes contrataciones en virtud del (Art., 17 Anexo. 1 del Decreto 59/2019 y Art. 17 de la Ley de Contrataciones 13.981/09.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DR. ENRIQUE F. F. ERILL
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de microbiología con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N°15/2026, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art. 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de microbiología por el período de 11 (once) meses, con arreglo al “Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios” y “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos” aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3º: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 19 de febrero 2026 a las 10:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4º: Designar para integrar la Comisión de apertura de sobres Donatelli Carolina Dni: 25.294.343 n° de Legajo 320697, Bramano Maria Dni: 31.205.553 n° de Legajo 378336, Bramano Eugenia Dni: 35.245.960 n° de Legajo 904017 y Alfonso Cecilia Dni: 37.696.627 n° de Legajo 902140; Quienes deberán indicar su cometido el día 19 de febrero del 2026 a las 10:00 hs en la Oficina de compras del Htal. Dr. Enrique F F. Erill.

ARTÍCULO 5º: Desígnese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes: Vasquez Lizaida Carolina Dni: 95.897.862 n° de Legajo 667036, Corinaldesi Alfredo Dni: 31.143.408 n° de Legajo 610627, Jimenez Maria Luisa Dni: 12.947.827 n° de Legajo 313512 y Suleiman Jonathan Dni: 17.059.242 n° de Legajo 313520.

ARTÍCULO 6º: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de \$86.940.000,00, el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 ENTIDAD 0 - PRG 013 - SUB 002 - ACT 1- FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1.- FUENTE 11 - Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 1 , Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 7º: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26º del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP hasta el 100 %.

ARTÍCULO 8º: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 9º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Abel Cesar Del Mazo, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 159-HIEMIDVTMSALGP-2026

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 30 de Enero de 2026

VISTO Que mediante EX-2025-43265713-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP-, se tramita la adquisición de Medicamentos, para ser utilizados en este Establecimiento Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti”, en un período comprendido desde 09-01 hasta 30-06 del ejercicio 2026 siendo estos, indispensables para cubrir el normal funcionamiento del servicio de Farmacia, y

CONSIDERANDO

Que estos insumos se encuentran requeridos en solicitud Sipach N° 747316/2026, la cual se encuentra aprobada por la Dirección de Compras Hospitalarias,

Que teniendo en cuenta que el monto total de la mencionada solicitud asciende a la suma de \$122.684.325,00 la misma debe encuadrarse en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/2019, como Licitación Privada.

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DESCENTRALIZADO INTERZONAL MATERNO INFANTIL
DON VICTORIO TETAMANTI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES PROPIAS
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Área de Compras de este Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" a realizar el llamado a Licitación Privada Rentas Generales N° 24-2026 con más su Pliego de Cláusulas Generales y Particulares, la cual fuera oportunamente autorizada por la Dirección de Compras Hospitalarias del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires por un monto de pesos Ciento Veintidós Millones Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Veinticinco con Cero Centavos (\$122.684.325,00), donde deberá estipular la posibilidad de aumentar o prorrogar lo adquirido de acuerdo a las normativas vigentes tramitándose todo esto mediante solicitud Sipach n° 747316/2026 EX-2025-43265713-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, Debiéndose encuadrar la misma, en lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1 del anexo 1 del decreto 59/2019.

ARTÍCULO 2º: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta en un 50 % conforme el Procedimiento previsto en el Art 7º del Anexo 1 del decreto Provincial 59/2019.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al jefe del Departamento Administrativo Contable a firmar los Pliego de Bases y Condiciones, de ser necesario.

ARTÍCULO 4º: Fíjese como fecha de apertura del llamado autorizado en el artículo 1, el día 19 de Febrero de 2026 a las 10:00 horas, a realizarse en la oficina de Compras del Hospital Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti".

ARTÍCULO 5º: Designar Comisión de Preadjudicaciones a los agentes Alejandra Rach D.N.I 28.063.047 Leg. 674391, Abraham Mariana DNI 35.206.886 Leg. N° 130015; Rua Stefanía DNI N° 36.382.415 Leg. N° 652.855 y Trila Sonia DNI N° 27.792.182 Leg. N° 355.167.

ARTÍCULO 6º: El monto de la Licitación Privada en cuestión deberá afectarse a la C. Institucional 1.1.1 - Jurisdicción 12 - Ja 0 - Entidad 0 - Prog. 016- SUB. 001- ACT. 1- Finalidad 3- Función 1- F 11- Fuente de Financiamiento Rentas Generales-Ejercicio 2026, Ppr. 2. Ppa 5. Psp 2, por la suma de pesos Ciento Veintidós Millones Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Veinticinco con Cero centavos (\$122.684.325,00)

ARTÍCULO 7º: Designar a tres de los agentes que seguidamente se detallan: Sergio Santiago Jachimowicz, Romina Alfano Yamil, Marcela Alejandra Luffi, Antonella Soriano, para intervenir en los actos de apertura.

ARTÍCULO 8º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 9º: Regístrese publíquese en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Hugo Oscar Casarsa, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 79-HZGADEWMSALGP-2026

WILDE, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Enero de 2026

VISTO el Expediente EX-2025-40561751-GDEBA-HZGADEWMSALGP y la solicitud Sipach N° 743.686, por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 04/2026 tendiendo a adquirir insumos para farmacia (otros fármacos) con destino al Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Eduardo Wilde" y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 del Anexo 1 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13.981 dispone que, será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2 de la Ley N° 13.981, el cual rige para el presente llamado;

Que, el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 apartado 1 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y artículo 17 de la Ley N° 13.981.

Que, la Oficina de Compras ha procedido a confeccionar en base al "Pliego tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que, el Jefe de Servicio ha justificado en el orden N° 2 el gasto aproximadamente en la suma de pesos OCIENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 03/100 (\$86.319.525,03) y que, la Oficina de Contaduría ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria en el orden N° 3.

Que, en cumplimiento del artículo 6 Anexo 1 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por el fijado, no se ha autorizado llamado tendiendo adquirir insumos para farmacia (otros fármacos), con destino al Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Eduardo Wilde";

Finalmente, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del DECTO-2019-59-GDEBA-

GPB y el artículo 1º de la RESO-2022-6528-GDEBA-MSALGP mediante el cual el Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires delega la competencia prevista en el Anexo Único del decreto 59/19 para la autorización del llamado de la LICITACIÓN PRIVADA y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL H.Z.G.A. DR. EDUARDO WILDE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a efectuar el llamado a la Licitación Privada Nº 04/2026 el cual se llevará a cabo en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Eduardo Wilde, sito en la calle Baradero 5808, Wilde, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Artículo 17 de la Ley 13.981 tendiendo a adquirir insumos para farmacia (otros fármacos), con destino al mencionado Hospital.

ARTÍCULO 2º: Fijar como fecha, horario y lugar de apertura del llamado autorizado por el artículo 1º, para el día 19/02/2026 a las 10:00 horas, en la oficina de compras del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Eduardo Wilde.

ARTÍCULO 3º: Autorizar la posibilidad de ampliación o prórroga del procedimiento de referencia encuadrándose el mismo en el Art. 7 Inciso b y f del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4º: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publica en el sitio web www.ms.gba.gov.ar/contrataciones.

ARTÍCULO 5º: Aprobar el pliego PLIEG-2026-3063907-GDEBA-HZGADEWMSALGP.

ARTÍCULO 6º: Designar como Comisión de Apertura para el procedimiento de referencia a los agentes que se detallan a continuación: Stahli, Javier (Leg. 393.058); Alonso, Julieta (Leg. 617.271); Delgado, Cecilia Mariana (Leg 602.061); Nuñez, Lorena Veronica (Leg 602.166).

ARTÍCULO 7º: Designar como partícipes de la Comisión de Preadjudicación a los siguientes agentes Yeruta, Alejandra (leg. 609294); Santandreu, Barbara (leg.617273) y Farias, Erica (leg. 626224).

ARTÍCULO 8º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Primero será atendido con cargo en la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL: 1.1.1 JURISDICCION: 12 CAT PRG 014 SUB 004 ACT 1 PERIODO FISCAL 2026, Inciso 2, Partida principal 5, Partida parcial 2.

ARTÍCULO 9º: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Carlos Caracciolo, Director Ejecutivo.

ANEXO/S

PLIEG-2026-3063907-GDEBA-
HZGADEWMSALGP

1a18e31d5fdb63c984f2c35ff688d08cd11b052f2ae6b3b576c0b6111634605f [Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 132-HZGADCBMSALGP-2026

LOMA HERMOSA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Enero de 2026

VISTO: la Ley Nº 13.981, los Decretos reglamentarios Nº 59/19 y Nº 605/20, el expediente EX-2025-41293701-GDEBA-HZGADCBMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Licitación Privada Nº 46/26 para la adquisición de “Insumos de Laboratorio-Hemostasia II”, por el período que abarca desde 01/03/26 al 31/12/26, en el marco de la Ley de Administración Financiera Nº 13.767, Ley Nº 13.981; los Decretos Nº 605/20 y Nº 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales Nº 2461/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras Nº 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario Nº 59/19 dispone que “Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas”;

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que los art. 1º y 2º de la Resolución Nº 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delegan la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que el llamado de referencia se encuadra en las provisiones del Artículo 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19, Artículo 17 apartado 1 del Anexo I;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos Cuarenta y un millones noventa y un mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 00/100 (\$41.091.484,00);

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto Nº 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizados quien: “Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin

efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de "Insumos de Laboratorio-Hemostasia II" con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la administración de este hospital a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 46/26, en el Hospital Gral. De Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 N° 9.100 Km 20.500 Loma Hermosa, Tres de Febrero, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

Los interesados podrán consultar y adquirir un ejemplar del pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: www.ms.gba.ar/contrataciones y www.gba.gob.ar/contrataciones.

También podrán obtener un ejemplar de los mismos, previa acreditación del pago del precio de corresponder, Punto 9.4 - Valor del Pliego - Condiciones Generales, en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Hospital Dr. Carlos BOCALANDRO, Ruta 8 Km 20.500 N° 9100 Loma Hermosa, Pdo. Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, en el horario 9:00 Hs a 13:00 Hs

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Departamento Administrativo a gestionar la publicación en la página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC), de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 4º: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 19/02/26 a las 11:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 5º: Desígnese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación para la presente a los siguientes agentes Vaccino Carolina, Andrade Miguel y Forns Ariel. Desígnese como suplentes de los mismos a Franquini Viviana y Donolo Leonardo.

ARTÍCULO 6º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2026 Jurisdicción 12. Entidad 0.Cat Prog 015. Sub 004. Act 1 Finalidad 3. Función 1. Procedencia. Fuente 11. Inciso 2. Partida Principal 5. Partida Parcial 1.

ARTÍCULO 7º: El contrato podrá ser aumentado, disminuido y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. B) y F) y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. B) y F), conforme los lineamientos establecidos en el art. 26º del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 8º: Establecer que la Oficina de Compras de este Hospital será la unidad orgánica que actuara como contraparte y administrara la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 9º: Dejar establecido que en el plazo previsto en el Art. 6 de la Ley de Compras N° 13981 y su por el Decreto Reglamentario N° 59/19 no se ha autorizado llamado alguno para la contratación objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 10: Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Anibal Javier Rondan, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 131-HZGADCBMSALGP-2026

LOMA HERMOSA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Enero de 2026

VISTO la Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2025-42011833-GDEBA-HZGADCBMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Licitación Privada N° 30/26 para la adquisición de "Insumos de laboratorio Especiales I (Inmuno)", por el período que abarca desde 01/04/26 al 31/12/26, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 2461/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que los art. 1º y 2º de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delegan la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que el llamado de referencia se encuadra en las provisiones del Artículo 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, Artículo 17 apartado 1 del Anexo I;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos Setenta millones trescientos treinta y dos mil ochocientos veintidos con 00/100 (\$70.332.822,00);

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de "Insumos de laboratorio Especiales I (Inmuno)" con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la administración de este hospital a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 30/26, en el Hospital Gral. De Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 N° 9.100 Km 20.500 Loma Hermosa, Tres de Febrero, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

Los interesados podrán consultar y adquirir un ejemplar del pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: www.ms.gba.ar/contrataciones y www.gba.gob.ar/contrataciones.

También podrán obtener un ejemplar de los mismos, previa acreditación del pago del precio de corresponder, Punto 9.4 - Valor del Pliego - Condiciones Generales, en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Hospital Dr. Carlos BOCALANDRO, Ruta 8 Km 20.500 N° 9100 Loma Hermosa, Pdo. Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, en el horario 9:00 Hs a 13:00 Hs.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Departamento Administrativo a gestionar la publicación en la página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC), de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 4º: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 19/02/26 a las 10:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 5º: Desígnese como integrantes de la Comisión Asesora de Pre adjudicación para la presente a los siguientes agentes Vaccino Carolina , Andrade Miguel y Ariel Forns, Desígnese como suplentes de los mismos a Franquini Viviana y Amaya Héctor.

ARTÍCULO 6º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2026 Jurisdicción 12. Entidad 0.Cat Prog 015. Sub 004. Act 1 Finalidad 3. Función 1. Procedencia. Fuente 11. Inciso 2. Partida Principal 5. Partida Parcial 1.

ARTÍCULO 7º: El contrato podrá ser aumentado, disminuido y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. B) y F) y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. B) y F), conforme los lineamientos establecidos en el art. 26º del Pliego aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 8º: Establecer que la Oficina de Compras de este Hospital será la unidad orgánica que actuara como contraparte y administrara la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 9º: Dejar establecido que en el plazo previsto en el Art. 6 de la Ley de Compras N° 13981 y su por el Decreto Reglamentario N° 59/19 no se ha autorizado llamado alguno para la contratación objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 10: Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Anibal Javier Rondan, Director Ejecutivo.

**ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

DISPOSICIÓN N° 21-DGAOPNYAGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 4 de Febrero de 2026

VISTO el EX-2025-33256877-GDEBA-OPNYAMDCGP, mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a la Licitación Privada tendiente a la contratación del servicio de recolección de residuos patogénicos con destino al Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 13.981 y sus modificatorias se estableció el Subsistema de Contrataciones del Estado, incorporándose como plexo normativo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires, establecido por la Ley N° 13.767;

Que en ese orden el DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios constituyen la reglamentación que confirió operatividad al Subsistema de Contrataciones del Estado, estableciendo las condiciones y requisitos sustanciales y formales que deberán observarse en todo procedimiento de selección del cocontratante estatal;

Que asimismo, para la operatividad del procedimiento de selección electrónico normado en el artículo 10 y concordantes de la Ley N° 13.981, sus modificatorias, su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios, se

habilitó y reglamentó el “Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC)”, a través de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia, al tiempo que a través de la RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP se aprobó el Procedimiento del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires para las contrataciones que se gestionen en “PBAC”;

Que por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios en el marco de la Ley N° 13.981 y modificatorias, el cual rige para el Proceso de Compra tramitado en autos;

Que conforme el artículo 9º bis de la Ley N° 13.981 y modificatorias, la “Unidad de Contratación”, fue creada como medida de valor expresada en moneda de curso legal, y su valor resultó fijado anualmente por la Autoridad de Aplicación del Régimen;

Que al momento de gestionarse el proceso de compra tramitado en autos el valor de la Unidad de Contratación ascendía a pesos mil seiscientos setenta y siete con cero centavos (\$1.677,00), conforme RESO-2025-54-GDEBA-OPCGP;

Que por las presentes actuaciones tramita la Licitación Privada que se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) Proceso de Compra N° 550-0070-LPR26, tendiente a la contratación del servicio de recolección de residuos patogénicos con destino al Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia desde el 1/4/2026 o fecha posterior aproximada y hasta el 31/12/2026;

Que mediante PV-2025-34603330-GDEBA-SSRPJOPNYAGP y PV-2025-36813171-GDEBA-SSPYPDOPNYAGP se indican los destinos y las frecuencias con la que se deberá contratar el servicio;

Que mediante PV-2025-44972773-GDEBA-DPTCMOPNYAGP la Dirección de Compras y Contrataciones sugiere que correspondería encuadrar la presente gestión en el marco del Artículo 17 de la Ley N° 13.981 y el Artículo 17 apartado 1) - Licitación Privada - del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que quien suscribe, mediante PV-2025-44985911-GDEBA-DGAOPNYAGP, presta conformidad con el encuadre recomendado por la Dirección de Compras y Contrataciones;

Que mediante IF-2026-00577156-GDEBA-DPTCOPNYAGP de orden 35, la Dirección de Contabilidad adjunta la imputación de la solicitud de gastos 550-6263-SG25;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones, ha confeccionado el Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2026-03988726-GDEBA-DGAOPNYAGP), el Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2026-00615146-GDEBA-DGAOPNYAGP), el Anexo Declaraciones Juradas (IF-2026-00615752-GDEBA-DGAOPNYAGP) y el Anexo II “Lugares de prestación” (IF-2026-00615443-GDEBA-DGAOPNYAGP) todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que la apertura de ofertas se realizará electrónicamente mediante el portal PBAC, bajo el Proceso de Compra 550-0070-LPR26, el día 27 de febrero de 2026 a las 10:00 horas, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios, el Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas y los Anexos de Declaración Jurada, podrán obtenerse desde el sitio web principal de la Provincia de Buenos Aires: <http://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que en cumplimiento del artículo 6º del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Reglamento de la Ley N° 13.981, cabe destacar que no se ha realizado otra convocatoria para contrataciones similares en el lapso allí establecido;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, con las modificaciones introducidas por Decretos 669/19, 605/20, 1314/22, 648/23 y 205/24;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2026-03988726-GDEBA-DGAOPNYAGP), el Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2026-00615146-GDEBA-DGAOPNYAGP), el Anexo Declaraciones Juradas (IF-2026-00615752-GDEBA-DGAOPNYAGP) y el Anexo II “Lugares de prestación” (IF-2026-00615443-GDEBA-DGAOPNYAGP), los que en conjunto con el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, aprobado mediante RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia de Buenos Aires forman parte integrante del presente y regirán el llamado a la Licitación Privada que se gestiona mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC) bajo el Proceso de Compra 550-0070-LPR26, en las previsiones del Artículo 17 de la Ley N° 13.981, y el Artículo 17 apartado 1) -Licitación Privada - del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA que tiene como objeto la contratación del servicio de recolección de residuos patogénicos con destino a distintas dependencias del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia desde el 1/4/2026 o fecha posterior aproximada y hasta el 31/12/2026, y podrá ser incrementado y/o reducido en hasta en un cincuenta por ciento (50 %) del valor total adjudicado y podrá ser prorrogado en hasta cinco meses en las mismas condiciones originales de contratación, con un presupuesto oficial de pesos ciento setenta y tres millones setenta mil novecientos cero centavos (\$173.070.900,00).

ARTÍCULO 2º. Autorizar, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que promueven la gestión, a la Dirección de Compras y Contrataciones para que, de conformidad con los documentos aprobados por el artículo 1º, proceda a efectuar el llamado a la Licitación Privada de referencia, debiendo publicar los avisos respectivos, en el sitio web principal de la Provincia de Buenos Aires: <http://pbac.cgp.gba.gov.ar>, de acuerdo a lo normado en el artículo 15, del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, al igual que remitir invitaciones y cursar las comunicaciones previstas en el artículo 16 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3º. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 3 de marzo de 2026 a las 10:00 horas y se realizará a través del portal <http://pbac.cgp.gba.gov.ar>, bajo el Proceso de Compra 550-0070-LPR26.

ARTÍCULO 4º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido en su totalidad con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557 conforme a la siguiente imputación presupuestaria:

Jurisdicción 18, Entidad 2, Unidad Ejecutora 550 - Código 3-9-9-0 - Apertura programática 1-0-0- 1-0- Fuente de Financiamiento 11 Rentas Generales - Ub. Geográfica 999 Provincia de Buenos Aires - Moneda: Moneda Nacional.

ARTÍCULO 5º. Determinar que la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos y la Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil actuarán como contrapartes en la relación contractual que se establezca con las adjudicatarias, a través de la emisión y perfeccionamiento de las respectivas órdenes de compra.

ARTÍCULO 6º. En cumplimiento del artículo 6º del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Reglamento de la Ley N° 13.981, cabe destacar que no se ha realizado otra convocatoria para contrataciones similares en el lapso allí establecido.

ARTÍCULO 7º. Comunicar, notificar e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Nicolás Alejandro Carivenc, Director.

ANEXO/S

PLIEG-2026-03988726-GDEBA-DGAOPNYAGP	1ca859dd70960c09808e44c167d93ff5fcfd49648f23291bf766e60744ed37df	Ver
PLIEG-2026-00615146-GDEBA-DGAOPNYAGP	51e0810be6c86be1d829312740a404b60e85eb0d9a0052dbb8a3bc4943ec161c	Ver
IF-2026-00615752-GDEBA-DGAOPNYAGP	83fcc140e9e29286b2676d49aacead427afdf1f3ff350a22134725bd3dfc088f5	Ver
IF-2026-00615443-GDEBA-DGAOPNYAGP	083468439d42575927952cd7ac678bb014680f3c963b32053e8d81d528a0422d	Ver

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes por 5 días, en el Expediente N° 21557-136761-09 la Resolución N° 40113 de fecha 28 de enero de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 40.113

VISTO el expediente N° 21557-136761-09 por el cual Alicia Susana BARRAQUE, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, el trámite fue iniciado bajo la modalidad de jubilación automática docente, por la cual se abona el haber de manera transitoria de acuerdo a la declaración jurada presentada;

Que con la agregación de la certificación de servicios y el cese se verifica el derecho y la correcta regulación del haber;

Que, sin perjuicio de ello, de la intervención de las áreas técnicas surgen diferencias entre lo percibido en carácter transitorio y lo que efectivamente debía percibir, por lo que se procedió a formular el pertinente cargo deudor por haberes percibidos en demasía por la causante;

Que corresponde en esta instancia reconocer el derecho y declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Alicia Susana BARRAQUE, con documento DNI N° 6.240.207, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado Desfavorabilidad 1 (30 %) EPC y al 37 % de Maestra de Grado EPC, ambos con 23 años de antigüedad, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, que debía ser liquidado a partir del 1º de marzo de 2010, día siguiente al cese, hasta el 15 de agosto de 2019, fecha en que se produce su fallecimiento, debiéndose declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 2º. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos un millón doscientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta y cinco con veintiséis centavos (\$1.239.955,26) en concepto de haberes percibidos indebidamente desde el 01/03/2010 al 30/09/2023.-

INTIMAR a los derecho-habientes para que en el plazo de veinte (20) días deberá cancelar la deuda o celebrar un convenio de acuerdo a la Resolución N° 12/18 IPS, bajo apercibimiento de aplicar intereses moratorios e iniciar las acciones

pertinentes.

ARTÍCULO 3º. ESTABLECER que de no recepcionarse cancelación o celebración de convenio, el Departamento Detección Gestión y Recupero de Deudas deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda impuesta.-

ARTÍCULO 4º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir al Departamento Detección Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, dar trámite a la solicitud de pensión. -

Moretti Marina, Presidenta.

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes por 5 días, en el Expediente N° 21557-625351-23 la Resolución N° 39071 de fecha 20 de noviembre de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 39.071

VISTO el expediente N° 21557-625351-23 por el cual María Estela RODRIGUEZ solicitan el beneficio de PENSION en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite y conviviente respectivamente de I José Esteban KRIKORIAN, fallecido el 9 de agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, atento a la solicitud que realiza María Estela RODRIGUEZ en su condición de conviviente, de las constancias de autos no resulta suficientemente probada la convivencia con el causante durante el lapso legalmente requerido, ya que no se ha aportado suficiente prueba documental referida al periodo en que se alega la convivencia, por lo que no se encuentran acreditados los recaudos exigidos por el artículo 34 del I Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN
SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. DENEGAR el beneficio de PENSION a María Estela RODRIGUEZ, con documento DNI N° 13.424.740.-

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que, contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán I interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo I 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994). -

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Notificar. Cumplido, archivar.

Moretti Marina, Presidenta.

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes por 5 días, en el Expediente N° 21557-041022-06 la Resolución N° 40145 de fecha 28 de enero de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 40.145

VISTO el expediente N° 21557-041022-06 por el cual Livia Graciana CURUTCHET, solicita el beneficio de PENSION en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite, de Deolindo MATIAS, fallecido el 25 de octubre de 2005, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la beneficiaria, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN
SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Livia Graciana CURUTCHET, con documento DNI N° 3.508.857, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSION equivalente al 26 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Personal Obrero Categoría VI Clase V con 12 años de antigüedad, desempeñado por el causante en ja Municipalidad de Marcos Paz, el que debía ser liquidado a partir del 26 de octubre de 2005 y hasta el 12 de abril de 2009, fecha en que se produce su fallecimiento.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante –

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 3º REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Moretti Marina. Presidenta.

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el Expediente n° 21557-408074-17 la Resolución N° 39116 de fecha 20 de noviembre de 2025.

RESOLUCIÓN N° 39116

VISTO, las presentes actuaciones N° 21557-408074-17 correspondientes a REFOJOS, Daniela Alejandra en virtud de la situación previsional del titular de autos, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 902.649 del 01/11/2018 se acuerda beneficio de pensión a REFOJOS Daniela Alejandra y a REFOJOS, Melany Florencia;

Que el área técnica competente procede a liquidar el pertinente cargo deudor en concepto de haberes percibidos indebidamente (cambio de códigos) por REFOJOS Melany Florencia durante el lapso 27/09/2019 hasta el 30/06/2022, el cual asciende a la suma de \$755.995,50 (conf. art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80);

Que la situación planteada en autos faculta a este IPS a repetir lo abonado (conf. arts. 726 763,868, 1796. 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial)

Que, a los fines de garantizar el derecho a ser oída, se notificó a la titular de autos según obra a foja 123 con fecha 12/08/2024 no proponiendo forma de pago;

Que por lo expuesto y habiéndose expedido Fiscalía de Estado a fojas 123 este Cuerpo es de opinión que corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de haberes percibidos indebidamente por REFOJOS, Melany Florencia durante el lapso 27/09/2019 hasta el 30/06/2022. el cual asciende a la suma de \$755.995,50 conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente, art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 y Resolución N° 8/12 y N°5139/22 del Honorable Directorio de este Instituto.

ARTICULO 2. Intimar a REFOJOS, Melany Florencia, para que en el plazo de 10 días pague o proponga forma de pago del cargo deudor impuesto que asciende a la suma PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON DOS CENTAVOS \$755.995,50) en un solo pago u ofrecer pago en cuotas denunciando en su caso sus datos bancarios CBU para procederse al descuento en forma directa. Hacer saber que, la propuesta de pago en cuotas - en caso de ser aceptada por este Organismo, deberán ser depositadas y/o transferidas a la cuenta fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz Sucursal 2000, dentro de los 10 (diez) días del mes calendario, acrediitando mensualmente cada depósito y/o transferencia presentando copia de las mismas en el Centro de Atención Previsional (CAP) más cercano a su domicilio, o a través de un turno no presencial que pueden solicitar a través del siguiente link <https://turnos.ips.gba.gob.ar/seleccionarTramite> seleccionando trámite denominado 'Presentación de propuesta de pago y/o comprobante de pago HABILITAR LA VIA EJECUTIVA EN CASO DE NO PAGO O NO PRESENTACION DE PROPUESTA DE PAGO. -

ARTÍCULO 3 Deberá tomar intervención la REGIONAL VIII (EX INFORMACIONES GENERALES) a los efectos de que certifique si existe propuesta de pago y/o presentación de comprobantes de pago. Con su resultado, de corresponder, deberá tomar intervención el Dpto. Títulos Ejecutivos, para que tome la intervención que hace a su competencia

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar las actuaciones al Dpto Notificaciones. Hecho seguir e remite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo

Marina Moretti, Presidenta.

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes por 5 días, en el EX-2024-43170628-GDEBA-DPTMDEIPS la Resolución N° 33440 de fecha 03 de diciembre de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 33440

VISTO el expediente EX-2024-43170628-GDEBA-DPTMDEIPS por el cual Miriam Beatriz RODRIGUEZ, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que posteriormente se presenta Carlos Alberto IHA, solicitando el beneficio pensionario, en carácter de cónyuge supérstite de la causante;

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Miriam Beatriz RODRIGUEZ, con documento (DNI) N° 16.800.697, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Secretaria de Enseñanza Media y Técnica, Desfavorabilidad 1 (30%) y al 70 % de Maestra Especializada, Diferenciada, ambos con 31 años de antigüedad desempeñadas en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1 de octubre de 2016 hasta el 19 de marzo de 2024, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2º. ACORDAR el beneficio de PENSION a Carlos Alberto IHA, con documento (DNI) N° 14.312.287.

ARTÍCULO 3º. LIQUIDAR el beneficio a partir del 20 de marzo de 2024 en base al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Secretaria de Enseñanza Media y Técnica, Desfavorabilidad 1 (30%) y al 53 % de Maestra Especializada, Diferenciada, ambos con 31 años de antigüedad desempeñadas por la causante en la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 4º. NOTIFICAR que, contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994). Asimismo, se informa que el beneficio otorgado a los hijos caducará a los 18 años de edad, pudiendo prorrogar el mismo hasta los 25 años si acreditan estudios regulares y no desempeñaren actividad remunerativa o si se encontraren incapacitados para el trabajo (artículo 36, 37 y 65 de la norma citada).

ARTÍCULO 5. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Notificar. Remitir a fin de dar de Alta el haber del beneficio. Cumplido Archivar.

Departamento Resoluciones Docentes
Marina Moretti, Presidenta.

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes por 5 días, en el EX 2024-42806680-GDEBA-DPTMDEIPS la Resolución N° 32271 de fecha 00 de noviembre de 2025.

RESOLUCIÓN N° 32271

VISTO el expediente EX 2024-42806680-GDEBA-DPTMDEIPS por el cual Loreto SCENNA, solicita el beneficio de PENSION en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Beatriz Haydee ALVAREZ, fallecida el 20 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento del solicitante del beneficio pensionario, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º! RECONOCER que a Loreto SCENNA, con documento (DNI) N° 93.129.647, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSION equivalente al 75% del haber jubilatorio que venía percibiendo la causante, que debía ser liquidado a partir del 21 de junio de 2024 hasta el 22 de julio de 2025, fecha en que se produce su fallecimiento. DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 3º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, Archivar.

Departamento Resoluciones Docentes
Marina Moretti, Presidenta.

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes por 5 días, en el Expediente N° 21557-390280-16 la Resolución N° 40227 de fecha 04 de febrero de 2026.

RESOLUCIÓN N° 40.227

VISTO el expediente N° 21557-390280/16 por el cual Luis Mario NUÑEZ, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese; teniendo en cuenta la fecha de presentación ante este organismo y el término de prescripción anual establecido en el artículo 62, párrafo 2º, de la norma antes citada;

en el día siguiente al cese por aplicación de la dispensa de la prescripción establecida en el artículo 2550 del Código Civil y Comercial;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Luis Mario NUÑEZ, con documento DNI N° 8.608.433, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION por EDAD AVANZADA equivalente al 38 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio - categoría 5 -30 hs. con 13 años de antigüedad, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 10 de enero de 2017 hasta el 19 de julio de 2020, fecha en que se produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio el beneficio reconocido.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante. -

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR que, contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994). -

ARTÍCULO 3º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, Archivar.

Marina Moretti, Presidenta.

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica por 5 días, en el Expediente N° 21557-509265-19 la Resolución N° 40270 de fecha 04 de febrero de 2026.

RESOLUCIÓN N° 40.270

VISTO el expediente Nro 21557-509265-19 iniciado por el hoy fallecido RUBEN DARIO SAAVEDRA y las deudas pendientes de pago;

CONSIDERANDO:

Que en este estadio procesal se analizan las presentes actuaciones, en virtud de la providencia obrante fs.104. Del análisis de lo actuado resulta que, mediante Resolución N° 029753 de fecha 11 de septiembre del 2024, se declaró legítimo el cargo deudor por el periodo comprendido entre el 01/02/2007 al 30/12/2010, por aportes personales no efectuados que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 59/100 (\$415.735,59), sin intereses, conforme Ley N° 14.506.

Que asimismo, se ordenó la afectación del 20 % haber jubilatorio hasta cancelar la deuda impuesta conforme al Art. 60 y RESO N° 2022-5139-GDEBA-IPS. Posteriormente se produce el deceso del titular con fecha 30/12/2024 (fs.98).

Que en virtud de lo indicado precedentemente, corresponde actualizar el cargo deudor por aportes personales que asciende al monto de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 59/100 (\$1.298.059,59) sin intereses e incorporar las contribuciones patronales que ascienden al monto de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 05/100 (\$1.907.953,05) que conlleva intereses (fs.107).

Que a fs. 110 pasaron los autos por el DEPARTAMENTO DE JUDICIALES y verificar la inexistencia existencia de proceso sucesorio abierto en cabeza del causante SAAVEDRA RUBEN DARIO. Por tanto, se deberá intimar de pago a los derechos habientes de la deuda liquidada por aportes personales no efectuados sin intereses, conforme a lo señalado "ut supra", por medio de la publicación de edictos, conforme al art.,66 del Decreto Ley N° 7647/70.

Que asimismo, se deberá dar curso al recupero de las contribuciones patronales indicadas en autos.

Que habiendo dictaminado la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal a fs. 109, corresponde dictar acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por - el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Declarar legítimo el saldo del cargo deudor por aportes personales que asciende al monto de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 59/100 (\$1.298.059,59) debidos por el causante RUBEN DARIO SAAVEDRA sin intereses. Incorporar las contribuciones patronales que ascienden al monto de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 05/100 (\$1.907.953,05) que conlleva intereses.

ARTÍCULO 2º.- Dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización, a los efectos de recuperar la deuda por contribuciones patronales que ascienden al monto de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 05/100 (\$1.907.953,05) que conlleva intereses.

ARTÍCULO 3º. Intimar, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE EDICTOS. A LOS DERECHO HABIENTES DEL FALLECIDO RUBEN DARIO SAAVEDRA para que en el plazo perentorio de 10 (diez) días desde su notificación, propongan forma de pago de la deuda actualizada por aportes que asciende al monto de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 59/100 (\$1.298.059,59).- En el caso de realizar el pago total Ürcargo deudor deberá realizar un depósito o transferencia bancada en la cuenta fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz Sucursal 2000. Deberá adjuntar el pago total o la propuesta de pago, a través del mail sucesiones @ips.notificaciones

ARTÍCULO 4º. Habilitar el cobro de la vía ejecutiva en caso de no pago o no presentación de propuesta de pago debiendo tomar intervención el Dpto Títulos Ejecutivos

ARTÍCULO 5º. Registrar. Pasar las actuaciones a sector Edictos del Dpto Técnico Administrativo, a la Regional 8 ex informaciones giales; a los efectos de certificar la presentación o no de pago/propuesta (art. 3 in fine). Con su resultado, de corresponder, deberá tomar intervención el Dpto Títulos Ejecutivos Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo

Marina Moretti, Presidenta.

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes por 5 días, en el EX-2025-38280300-GDEBA-DPTMDEIPS la Resolución N° 33602 de fecha 03 de diciembre de 2025.

RESOLUCIÓN N° 33.602

VISTO el expediente EX-2025-38280300-GDEBA-DPTMDEIPS por el cual Claudia Ivana AHUMADA, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio, en la institución Divino Corazón DIEGEP 156 con fecha de cese el 31 de marzo de 2014;

Que, sin perjuicio de lo expuesto, se desprende que la titular prestó asimismo servicios ante la Dirección General de Cultura y Educación, con fecha de cese el 28 de febrero de 2017, por lo que se procede el reajuste jubilatorio, sin efectos patrimoniales, atento que no ha sido peticionado en su oportunidad;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que, con posterioridad se presenta Juan Marcelo MONTEAGUDO, alegando su condición de cónyuge supérstite de la causante, solicitando el beneficio pensionario;

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento de la causante;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que, a Claudia Ivana AHUMADA, con documento (DNI) N° 16.178.501, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 75 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado - EPC, con 24 años de antigüedad, desempeñados en Colegios Privados, el que debía ser liquidado a partir del día 1º de abril de 2014 hasta el 24 de enero de 2023, fecha en que se produce su fallecimiento.

ARTÍCULO 2º. ACORDAR el beneficio de PENSION a Juan Marcelo MONTEAGUDO, con documento (DNI) N° 14.517.128.

ARTÍCULO 3º. LIQUIDAR el beneficio a partir del 25 de enero de 2023 en base al 60 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra Especializada - Diferenciada, con 24 años de antigüedad, desempeñados por la causante en la Dirección General de Cultura y Educación; y al 15 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado - EPC, con 24 años de antigüedad, desempeñados por la causante en Colegios Privados.

ARTÍCULO 4º. NOTIFICAR que, contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 5º. REGISTRAR en Actas. Notificar. Publicar edictos. Dar de alta el beneficio pensionario. Cumplido, archivar.

Departamento Resoluciones Docentes

Marina Moretti, Presidenta.

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes por 5 días, en el EX-2024-24675259-GDEBA-DPTMDEIPS la Resolución N° 34288 de fecha 10 de diciembre de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 34.288

VISTO el expediente EX-2024-24675259-GDEBA-DPTMDEIPS por el cual EVA ELENA MORENO, solicita el beneficio de

pensión en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite, de José Fernando ARES, fallecido el 09 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la beneficiaria, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que la regulación del haber se liquida de acuerdo a lo establecido en el artículo 48, inc. a), del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994) y teniendo en cuenta lo establecido en la RESO-2021-996-GDEBA-IPS;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno y la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN
SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Eva Elena MORENO, con documento (DNI) N° 4.533.443, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSION equivalente al 75 % del haber jubilatorio que venía percibiendo el causante, el que debía ser liquidado a partir del 10 de mayo de 2024 y hasta el 23 de junio de 2024, fecha en que se produce su fallecimiento.

ARTÍCULO 2º. DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, Archivar.

Moretti Marina, Presidenta.

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-461232-18 la Resolución N° 39580 de fecha 02 de enero de 2026.

RESOLUCIÓN N° 39.580

VISTO, el expediente N° 21557-461232-18-000 iniciado por Yohany Claudina MEJIA SERNAQUE, atento la solicitud de reconocimiento de servicios efectuada, y

CONSIDERANDO,

Que surge de la documental obrante a fojas que el titular de autos prestó servicios como becaria en el Municipio de Florencio Varela durante el periodo 01/08/2005 hasta el 28/02/2007; luego como Residente en la especialidad de Neonatología en el Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela durante el período que comprende desde el 01/06/2011 hasta el 31/05/2016 y por último como Becaria de Radicación para profesionales extranjeros durante el periodo 01/09/2016 hasta el 01/01/2018 en este último nosocomio;

Que en relación al servicio como Becario, si bien no configuran relación de empleo público tal como dispone expresamente el art. 6 del Decreto N° 5725/89 reglamento de becas del Ministerio de Salud, que en su texto reza: "La vinculación existente entre el becario y el Estado Provincial, no configura relación de empleo público, por lo que no resulta aplicable el Régimen para Personal de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, en excepción de lo establecido expresamente en el presente Reglamento", constituyen relación de dependencia a tenor de los informes emanados del Ministerio de Salud que dan cuenta de la relación laboral existente entre el empleador y el agente;

Que de lo actuado surge que Yohany Claudina MEJIA SERNAQUE revistó idéntica situación que el personal de Planta, motivo que permite concluir que existió relación de subordinación y demás elementos que hacen a la relación laboral y que tales servicios quedan encuadrados en el art. 2º del Decreto-Ley N° 9650/80 deviene atendible su reconocimiento;

Que dada la condición de "afiliación obligatoria" de los servicios, y en virtud de la doctrina sentada en la causa "Pisano, Juan José c/ Pcia. de Buenos Aires (I.P.S.) Demanda Contencioso Administrativa" fallada por nuestro máximo Tribunal Provincial, en tanto se los considera como una prestación de servicios remunerados y en relación de dependencia en cualquiera de los poderes de Estado Provincial o Municipal;

Que en cuanto a la posibilidad de computar como tiempo de servicio los prestados en carácter de Residente en el marco de los términos establecidos en el art. 2º del Decreto-Ley N° 9650/80, el supuesto en examen queda encuadrado en el mismo a tenor de los lineamientos emergentes de la doctrina sentada en la causa "Triaca, Juan Manuel c/Pcia. de Buenos Aires (I.P.S) Demanda Contencioso Administrativa", emanada de nuestro Máximo Tribunal Provincial;

Que las tareas desarrolladas por Yohany Claudina MEJIA SERNAQUE en el ámbito del Ministerio de Salud, cuyo reconocimiento se pretende, resultan de carácter insalubre a tenor del Decreto N° 58/15;

Que para definir pautas respecto al cálculo de deudas por aportes, este Instituto procedió al dictado de la Resolución N° 8/2018 y Memorando N° 4/2018, que estipula que los intereses se calcularán mediante la aplicación del 6 % anual a partir de la notificación del acto que reconozca los servicios desempeñados bajo la modalidad de residencia y beca a los fines previsionales, advirtiendo que sobre los mismos se aplicarán intereses de financiación;

Que a foja 66 el área técnica procede a liquidar el correspondiente cargo deudor en concepto de aportes personales y contribuciones patronales no efectuados durante el lapso 01/08/2005 hasta el 28/02/2007 (becaria), que ascienden a \$123.845,38 conforme lo normado por los arts. 2º, 4º, 19 y 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 600/94) y Decreto N° 58/15;

Que a foja 64 el área técnica procede a liquidar el correspondiente cargo deudor en concepto de aportes personales diferenciales y contribuciones patronales no efectuados durante el lapso 01/06/2011 hasta el 30/05/2016, que ascienden a \$1.079.909,38 y \$809.932,03 respectivamente, conforme lo normado por los arts. 2º, 4º, 19 y 61 del Decreto-Ley N°

9650/80 (T. O. 600/94) y Decreto N° 58/15;

Que a foja 140 el área técnica procede a liquidar el correspondiente cargo deudor en concepto de aportes personales diferenciales y contribuciones patronales no efectuados durante el lapso 01/09/2016 hasta el 01/11/2018 que ascienden a \$2.911.428,03 y \$2.183.571,02 respectivamente, conforme lo normado por los arts. 2o, 4o, 19 y 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94) y Decreto N° 58/15;

Que la Sra. Yohany Claudina MEJIA SERNAQUE cancela la totalidad de la deuda por aportes personales no efectuados de acuerdo a la verificación de ingresos de fondos a este IPS de fojas 154/155;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN
SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Reconocer, a los fines previsionales, los servicios insalubres desempeñados por Yohany Claudina MEJIA SERNAQUE como prestó servicios como becaria en el Municipio de Florencio Varela durante el periodo que comprende desde el 01/08/2005 hasta el 28/02/2007, conforme a los argumentos vertidos en el presente acto.

ARTÍCULO 2º. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de aportes personales no efectuados durante el lapso que comprende el 01/08/2005 hasta el 28/02/2007, que ascienden a \$ \$123.845,38.

ARTÍCULO 3º. Reconocer, a los fines previsionales, los servicios insalubres desempeñados por Yohany Claudina MEJIA SERNAQUE como prestó servicios como Residente en la especialidad de Neonatología en el Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela durante el periodo que comprende desde el 01/06/2011 hasta el 31/05/2016, conforme a los argumentos vertidos en el presente acto.

ARTÍCULO 4º. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de aportes personales y contribuciones patronales no efectuados durante el lapso 01/06/2011 hasta el 31/05/2016, que ascienden a la suma de \$1.079.909,38 y \$809.932,03 respectivamente.

ARTÍCULO 5º. Reconocer, a los fines previsionales, los servicios insalubres desempeñados por Yohany Claudina MEJIA SERNAQUE como prestó servicios como Becaria de Radicación para profesionales extranjeros en el Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela durante el periodo 01/09/2016 hasta el 01/01/2018 conforme a los argumentos vertidos en el presente acto.

ARTÍCULO 6º. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de aportes personales y contribuciones patronales no efectuados durante el lapso que comprende desde el 01/09/2016 hasta el 01/01/2018, que ascienden a la suma de \$2.911.428,03 y \$2.183.571,02 respectivamente.

ARTÍCULO 7º. Dar por cancelada la deuda por aportes personales no efectuados declarados legítimos en los artículos 2, 4 y 6 del presente acto administrativo conforme a la verificación de ingresos de fondos a las arcas de este IPS de fojas 154/155.

ARTÍCULO 8º. Dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización respecto a la deuda por contribuciones patronales. -

ARTÍCULO 9º. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento de Notificaciones. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo

Marina Moretti, Presidenta.

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes por 5 días, en el EX-2024-16505217-GDEBA-DRVIIIPS la Resolución N° 35322 de fecha 23 de diciembre de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 35322

VISTO, el expediente electrónico EX-2024-16505217-GDEBA-DRVIIIPS referido a Rosa Beatriz KITAGAWA, atento la solicitud de reconocimiento de servicios efectuada, y

CONSIDERANDO:

Que surge de la documental obrante en autos que el titular prestó servicios en la Especialidad, como Médico Residente desde el 01-07-1998 al 31-05-2003 y en calidad de médico concurrente durante el periodo que comprende desde el 04/08/2005 hasta el 11/09/2007 en el Hospital Interzonal Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero;

Que la totalidad de las tareas desarrolladas por el titular de autos en el ámbito del Ministerio de Salud, cuyo reconocimiento se pretende, resultan de carácter insalubre a tenor del Decreto N° 2198/01;

Que el art. 16 del Decreto N° 9650/80 (T.O. 600/94) dispone que podrá computarse como tiempo de servicios los de carácter honorario prestados en la Provincia y Municipalidades siempre que existiera designación expresa, emanada de autoridad facultada para efectuar nombramiento en cargos rentados equivalentes;

Que la deuda ha sido liquidada de conformidad con la Resolución N° 10/09 de este IPS, la cual dispone que no se calculen intereses sobre los cargos deudores que se formulen en concepto de aportes previsional y contribuciones patronales adeudados por servicios "ad-honorem";

Que en cuanto a la posibilidad de computar como tiempo de servicio los prestados en carácter de Residente en el marco de los términos establecidos en el art. 2 del Decreto-Ley N° 9650/80, el supuesto en examen queda encuadrado en el mismo a tenor de los lineamientos emergentes de la doctrina sentada en la causa "Triaca, Juan Manuel c/Pcia. de Buenos Aires (IPS) Demanda Contencioso Administrativa", emanada de nuestro Máximo Tribunal Provincial;

Que ello así, el área técnica procede a liquidar el correspondiente cargo deudor en concepto de aportes personales

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > miércoles 11 de febrero de 2026

diferenciales y contribuciones patronales no efectuados durante el lapso 01/07/1998 hasta el 31/05/2003, que ascienden a \$9.004.659,56 y \$6.753.494,67 respectivamente, conforme lo normado por los arts. 2º, 4º, 19 y 61 del Decreto-Ley N° 9650/80.

Que el área técnica procede a liquidar el correspondiente cargo deudor en concepto de aportes personales diferenciales y contribuciones patronales no efectuados durante el lapso 04/08/2005 hasta el 11/09/2007, que ascienden a \$889.138,86 y \$777.996,50 respectivamente, conforme lo normado por los arts. 2º, 4º, 19 y 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94) y Decreto N° 2198/01;

Que la Sra. Rosa Beatriz KITAGAWA cancela la totalidad de la deuda por aportes personales no efectuados de acuerdo a la verificación de ingresos de fondos a este Instituto de Previsión Social de orden 30;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN
SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Reconocer, a los fines previsionales, los servicios insalubres desempeñados por Rosa Beatriz KITAGAWA como Médico Residente en el Hospital Interzonal Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero , durante el período que comprende desde el 01-07-1998 al 31-05-2003 , conforme argumentos vertidos en el presente acto.

ARTÍCULO 2º. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de aportes personales diferenciales y contribuciones patronales no efectuados durante el lapso el 01-07-1998 al 31-05-2003 que ascienden a \$9.004.659,56 y \$6.753.494,67 respectivamente.

ARTÍCULO 3º. Reconocer, a los fines previsionales, los servicios insalubres desempeñados por Rosa Beatriz KITAGAWA como Médico concurrente en el Hospital Interzonal Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero , durante el período que comprende desde el 04/08/2005 hasta el 11/09/2007, conforme argumentos vertidos en el presente acto.

ARTÍCULO 4º. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de aportes personales y contribuciones patronales no efectuados, durante el lapso 04/08/2005 hasta el 11/09/2007, que ascienden a \$889.138,86 y \$777.996,50 respectivamente.

ARTÍCULO 5º. Dar por cancelada la deuda declarada legítima de las artículos 2 y 4 del presente acto administrativo de acuerdo a la verificación de ingresos de fondos a este Instituto de Previsión Social de orden 30.

ARTÍCULO 6º. Dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización respecto a la deuda por contribuciones patronales.-

ARTÍCULO 7º. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento de Notificaciones. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar

Moretti Marina, Presidenta.

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el Expediente 2025-27732279- GDEBA-DPTMDEIPS la Resolución N° 35050 de fecha 18 de diciembre de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 35050

VISTO, el Exp 2025-27732279-GDEBA-DPTMDEIPS referido a Mirta Graciela, DEL VALLE, en virtud de la situación previsional del titular de autos, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 546.906 de fecha 01/07/2005 se acuerda beneficio de Jubilación Ordinaria a Mirta Graciela, DEL VALLE;

Que posteriormente, por RESO-2024-33484-GDEBA -IPS Resolución Incompatibilidad art 60 Cruces Anses se detectó el desempeño en tareas comunes por parte de la interesada, en incompatibilidad con la percepción de haberes en esta sede, conforme lo normado por el artículo 60 del Decreto Ley nº 9650/80;

Que a orden 2 fojas 54, el área técnica competente liquida el pertinente cargo deudor por el periodo 01/02/2021 hasta 03/02/2025 que asciende a la suma de cuarenta y dos millones, trescientos ochenta y tres mil setecientos noventa pesos con diez centavos (\$42.383.790,10), (conf. art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80);

Que la situación planteada en autos faculta a este IPS a repetir lo abonado (conf. arts. 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que, a los fines de garantizar el derecho a ser oído, se puso en conocimiento a la titular de la deuda liquidada a fojas 49/50 orden 2 en donde el titular acredita la baja a su relación laboral y opta por la percepción del beneficio de este Organismo;

Que a orden 8 propone como forma de pago la afectación del 5% por ciento de sus haberes jubilatorios hasta la cancelación total del monto adeudado;

Que por lo expuesto y habiéndose expedido el Fiscal de Estado orden fojas 57 este Cuerpo es de opinión que corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de haberes percibidos indebidamente por Mirta Graciela, DEL VALLE durante el lapso 01/02/2021 hasta 03/02/2025, el cual asciende a la suma cuarenta y dos millones, trescientos ochenta y tres mil setecientos noventa pesos con diez centavos (\$42.383.790,10, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente, art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este Instituto.

ARTÍCULO 2º. Rechazar por insuficiente la propuesta de pago de la beneficiaria Mirta Graciela, DEL VALLE y afectar el 20 % de los haberes jubilatorios que percibe hasta la cancelación total el monto adeudado (\$42.383.790,10) conf art 61 y Reso 5139/22.

ARTÍCULO 3º. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Marina Moretti, Presidenta.

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, al Sr. MORALEJO, NORBERTO VENTURA (DNI 5.049.985) en el Expediente N° 21557-108584-08 la providencia de fecha 12 de diciembre de 2025.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica al Sr. Moralejo, Norberto Ventura (DNI 5.049.985) que en el marco del cargo deudor que oportunamente se le impusiera en concepto de saldo pendiente de cancelación en el Expte.21557- 108584-08 a efectos de asegurar el cobro del crédito que asciende a la suma de \$383.096,05 (Pesos Trescientos Ochenta y Tres Mil Noventa y Seis con 05/100) con más los intereses correspondientes calculados hasta la fecha de su efectivo pago, el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires ha procedido a inscribir la medida cautelar de Inhibición General de Bienes sobre la misma, siendo anotada en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires el día 07/11/2025, bajo el número 0004506/9".

Claudia Villarreal, Abogada.

feb. 11 v. feb. 19

JUNTA ELECTORAL

JUNTA ELECTORAL

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los partidos políticos provinciales y agrupaciones municipales, reconocidos y en trámite, que ha iniciado el trámite tendiente a obtener la personería jurídico-político que la habilite a actuar como agrupación municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica la siguiente asociación política:

- Agrupación Municipal "VIVA EXALTACIÓN DE LA CRUZ" Distrito Exaltación de la Cruz.

La presente publicación se realiza por tres días, a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto-Ley 9889/82 T.O. s/Decreto 3631/92).

Augusto Andres Gelabert, Jefe de Departamento.

feb. 10 v. feb. 12

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los partidos políticos provinciales y agrupaciones municipales, reconocidos y en trámite, que ha iniciado el trámite tendiente a obtener la personería jurídico-político que la habilite a actuar como agrupación municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica la siguiente asociación política:

- Agrupación Municipal "SAN ISIDRO AVANZA" Distrito San Isidro.

La presente publicación se realiza por tres días, a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto-Ley 9889/82 T.O. s/Decreto 3631/92).

Augusto Andres Gelabert, Jefe de Departamento.

feb. 11 v. feb. 13

LICITACIONES

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (OPISU)

Licitación Pública N° 3/2026

POR 15 DÍAS - Para la ejecución de una serie de la obra Consolidación Parque Urbano León Gallo, en el partido de La

Matanza, provincia de Buenos Aires, en el marco del Convenio de Préstamo N° BIRF 8991-AR Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), del Decreto N.º 1299/16 y modificatorios.

Presupuesto oficial: Pesos Dos Mil Novecientos Cincuenta y Tres Millones Seiscientos Dos Mil Novecientos Setenta y Siete con 72/100 (\$2.953.602.977,72).

Plazo: Doscientos cuarenta (240) días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obra.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obra.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 2 de marzo de 2026 a las 14:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 2 de marzo del 2026 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

EX-2025-38940196-GDEBA-DEOPISU.

feb. 5 v. feb. 27

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 6/2026

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Construcción de Paso Bajo a Nivel Calle Illia.

Partido: La Matanza

Apertura: Sala 521, piso 5º del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Avenida 7 N° 1267 entre calle 58 y 59 de La Plata, el jueves 5 de marzo de 2026 a las 12:00 hs.

Presupuesto oficial: \$13.850.727.675,67

Con un anticipo de hasta el quince por ciento (15 %)

Plazo: 365 días corridos

Presentación de ofertas: Dirección de Contrataciones de Obra Pública del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, piso 9º, oficina 907, La Plata, el miércoles 4 de marzo de 2026 en el horario de 9:00 a 16:00 horas.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página www.gba.gob.ar/INFRAESTRUCTURA/LICITACIONES.

Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico dcop@minfra.gba.gob.ar, hasta el martes 24 de febrero de 2026.

Referencia: Extracto - Construcción de Paso Bajo a Nivel Calle Illia, en el partido de La Matanza.

EX-2025-16116266-GDEBA-DPTLMIYSPGP

feb. 9 v. feb. 13

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA)

Licitación Pública N° 4/2026

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4/2026 Mantenimiento Vial en la Ruta N° 6, en el Tramo I (km 30+500 hasta el km 120+000) y en el Tramo II (km 120+001 hasta el km 209+000).

Presupuesto del servicio: Pesos Seis Mil Doscientos Treinta y Tres Millones Quinientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Seis (\$6.233.532.606), más IVA.

Consulta de pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en forma gratuita en el sitio web de AUBASA www.aubasa.com.ar; el de Bases y Condiciones Generales en la sección legales y el de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas previa registración del interesado en el sitio web sección compras, al momento de presentación de la oferta deberán incorporar en la misma una copia impresa del registro debidamente suscripta.

Valor del pliego: Sin cargo

Garantía de oferta exigida: 1 %

Recepción de ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, piso 5º - CABA Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura.

Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de apertura: El 26/03/2026 a las 12:00 hs en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 - piso 5º - CABA.

feb. 9 v. feb. 11

Licitación Pública N° 5/2026

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 5/2026 Demarcación Horizontal, Señalización Vertical y Colocación de Defensas Metálicas en la Ruta N° 6, en el Tramo I (km 30+500 hasta el km 120+000) y en el Tramo II (KM 120+001 hasta el km 209+000).

Presupuesto del servicio: Pesos Diez Mil Quinientos Setenta y Un Millones Ciento Dos Mil Seiscientos Noventa y Cinco (\$10.571.102.695), más IVA.

Consulta de pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en forma gratuita en el sitio web de AUBASA www.aubasa.com.ar, el de Bases y Condiciones Generales en la sección legales y el de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas previa registración del interesado en el sitio web sección compras, al momento de presentación de la oferta deberán incorporar en la misma una copia impresa del registro debidamente suscripta.

Valor del pliego: Sin cargo.

Garantía de oferta exigida: 1 %

Recepción de ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, piso 5º - CABA Tel./Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de apertura: El 26/03/2026 a las 14:30 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 -piso 5º- CABA.

feb. 9 v. feb. 11

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Licitación Pública N° 19/2025 - Proceso de Compra N° 170-1028-LPU25

POR 3 DÍAS - Circular.

Se pone en conocimiento a los interesados, que se encuentra publicada en el sitio web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> la Circular correspondiente en respuesta a la nueva consulta efectuada en el presente Proceso de Compra. EX-2025-25237829-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

feb. 9 v. feb. 11

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE ENSENADA

Licitación Privada N° 4/2026

POR 3 DÍAS - Comedor: Marzo-abril-mayo 2026.

Cupos de comedor: 5324 a un valor de \$988,00.-

Monto total: \$305.086.496,00 (Trescientos Cinco Millones, Ochenta y Seis Mil, Cuatrocientos Noventa y Seis Pesos).

Publicación: 9-10-11 de febrero de 2026.

Entrega de pliegos por email: 12 y 13 de febrero de 2026.

Presentación de ofertas y documentación: 18/2 de 8:30 a 10:00 hs., en sede del Consejo Escolar de Ensenada, Alberdi N° 329, Ensenada.

Apertura: 18/2 a las 10:00 hs.

Pre Adjudicación: 19/2 a las 18:00 hs.

Firma de contrato: 20/2 a las 13:00 hs.

Entrega de documentación a las Escuelas: 23-24/2.

Cantidad de días: 58 (Cincuenta y Ocho).

Disposición: 044/26

Expediente: 114-008/26

feb. 9 v. feb. 11

Licitación Privada N° 5/2026

POR 3 DÍAS - Desayuno/Merienda: Marzo/Abril/Mayo 2026.

Cupos de desayuno/merienda: 11721 a un valor de \$478,00.

Monto total: \$324.953.004,00 (Trescientos Veinticuatro Millones, Novecientos Cincuenta y Tres Mil, Cuatro Pesos)

Publicación: 09-10-11 de febrero de 2026.

Entrega de pliegos por email: 12-13 de febrero de 2026.

Presentación de ofertas y documentación: 18/02 de 8:30 a 10:00 hs., en sede del Consejo Escolar de Ensenada, Alberdi N° 329, Ensenada.

Apertura: 18/02 a las 18:00 hs.

Preadjudicación: 19/02 a las 18:00 hs.

Firma de contrato: 20/02 a las 13:00 hs.

Entrega de documentación a las escuelas: 23-24/02.

Cantidad de días: 58 (Cincuenta y ocho).

Disposición N° 045/26.

Expediente N° 114-009/26.

feb. 9 v. feb. 11

CONSEJO ESCOLAR DE MERCEDES

Licitación Privada N° 1/2026

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 1/2026, tendiente a la Compra de Mercadería necesaria para Comedores, DMC y Albergues correspondiente a los Meses de Febrero, Marzo y Abril de 2026, para cubrir las necesidades de los alumnos pertenecientes a los distintos niveles de la educación; con un presupuesto estimado de pesos \$400.000.000 (\$ cuatrocientos millones), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 13 del Reglamento de Contrataciones.

Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: Hasta el día 13 de febrero de 2026 y hasta las 10:00 horas.

Valor: \$350.000,00 (Trescientos Cincuenta Mil).

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Mercedes -calle 6 N° 225- en el horario de 8:00 a 14:00 hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 13 de febrero de 2026 a las 10:00 horas en el Consejo Escolar de Mercedes - calle 6 N° 225.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Mercedes calle 6 N° 225 -en el horario de 8:00 a 12:00 hs.- Tel. 02324-420118. Mail: ce070@abc.gob.ar.

Disposición N° 29/2026.

Expediente N° 070-029-2026.

feb. 9 v. feb. 11

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 7/2026

POR 5 DÍAS - Nombre de la obra: Puesta en Valor del Sistema de Agua Potable en Coronel Suárez.

Partido: Coronel Suárez.

Apertura: Sala 521, piso 5° del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, avenida 7 N°1267 entre 58 y 59, La Plata, el día 11 de marzo del 2026 a las 12:00 Horas.

Presupuesto oficial: \$2.991.197.060,35.

Con un anticipo de hasta el veinte por ciento (20 %).

Plazo: 365 días corridos.

Presentación de ofertas: Dirección de Contrataciones de Obra Pública del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59 piso 9 oficina 907, La Plata, el día 10 de marzo de 2026 en el horario de 9:00 a 16:00 horas.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página www.gba.gob.ar/INFRAESTRUCTURA/LICITACIONES

Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico minfrapba.dcop@gmail.com, hasta el día 4 de marzo del 2026.

Nº de expediente: EX-2025-33322409-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

feb. 10 v. feb. 18

ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES (OPCGP)

Licitación Pública - Proceso de Compra N° 614-0146-LPU26

POR 3 DÍAS - Organismo contratante: Organismo Provincial de Contrataciones (OPCGP).

Número de proceso: Licitación Pública -Modalidad Convenio Marco- Proceso de Compra N° 614-0146-LPU26.

Objeto: Provisión de Agua Envasada para Entidades y Jurisdicciones de la Administración Pública Provincial;

Presupuesto oficial: Pesos Tres Mil Ciento Tres Millones Ochocientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Siete con Cuarenta y Siete Centavos (\$3.103.867.507,47).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la provincia de Buenos Aires: <http://www.gba.gob.ar/contrataciones>.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones de la provincia de buenos aires, a través del portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Fecha de apertura: 26 de febrero de 2026 - 11:00 horas.

Acto de apertura: Se efectuará a través del sistema PBAC, en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: Resolución N° 36/2026 del Organismo Provincial de Contrataciones (RESO-2026-36-GDEBA-OPCGP).

Expediente: EX-2026-03374098-GDEBA-DCMOPCGP.

feb. 10 v. feb. 12

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA

Presentación de Propuestas

POR 5 DÍAS - Se invita a los interesados a presentar propuestas tendientes a ocupar, de acuerdo con la normativa vigente, los siguientes Espacios Terrestres y Acuáticos disponibles en jurisdicción del Puerto La Plata:

Polígono 1: 8.580 m² Zona Comercial Urbana Ensenada; Polígono 2: 16.200 m² Zona Comercial Urbana Berisso; Polígono 3: 8.555 m² Zona Comercial Urbana Berisso; Polígono 4: 6.262 m² Zona Comercial Industrial Berisso; Polígono 5: 6.453 m² Zona Comercial Portuaria Berisso; Polígono 6: 8.743 m² Zona Comercial Portuaria Berisso; Polígono 7: 1.560 m² Zona Comercial Portuaria Berisso; Polígono 8: 7.065 m² Zona Comercial Industrial Berisso; Polígono 9: 4.340 m² Zona Comercial Industrial Ensenada; Polígono 10: 39.014 m² Zona Comercial Portuaria Ensenada; Polígono 11: 16.779 m² Zona Comercial Portuaria Ensenada; Polígono 12: 8.091 m² Zona Comercial Portuaria Ensenada; Polígono 13: 134.590 m² Zona Comercial Portuaria Ensenada; Polígono 14: 252.288 m² Zona Comercial Portuaria Ensenada; Polígono 15: 26.121 m² Zona Comercial Industrial Ensenada; Polígono 16: 153,75 m² Zona Comercial Urbana Berisso; Polígono 17: 222.000 m² Zona Rural Berisso; Polígono 18: 8.961.653 m² Zona Espejo de Agua; Polígono 19: 3.088.809 m² Zona Espejo de Agua; Polígono 20: Tierras en Isla Paulino.

Por otra parte, se hace saber los predios que se encuentran en proceso judicial de desalojo y que de producirse se otorgaran en permiso de uso:

Anifiled Construcciones S.R.L.: calle 122 y 53 s/nº - Berisso (Sup. 1.685,60 m²); Villalobos Peche Edgar: calle 122 e/ 52 y 58 s/nº Ensenada (544,05 m²); Solis Calle Fanny Mariella: calle 122 esq. 58 s/nº Berisso (1.195,50 m²); Asimismo, se informa, en los términos de los artículos 10 y 11 del reglamento de concesiones y permisos de uso del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata (Res. 19/12 CGPLP), los predios cuyo permiso o concesión de uso se encuentra próximo a vencer en el período 2026/2027:

Municipalidad de Berisso: Avda. La Portada y Acceso 4 al Área Operativa Portuaria - Berisso (Sup. 2.012 m²); Municipalidad de Berisso: Avda. del Petróleo (Ruta Provincial N° 10) entre las calles 145 a 148 - Berisso (Sup. 19.474 m²); Centro de Formación 404: Avda. La Portada y Acceso 4 al Área Operativa Portuaria - Berisso (Sup. 500 m²); Andrada Rosa: 168 Norte (Ex Pasaje AA) N° 344 - Berisso (Sup. 153,75 m²); LNG del Plata Argentina S.A.: Espejo de Agua - Ensenada (Sup. 17 Hectáreas); Amiplast S.A.: Margen Oeste del Canal Lateral Oeste - Lote 16 parte (seis Gasoductos (3 de 02"; 2 de 05" y 1 de 08") y un Conducto de Desagüe (06") - Ensenada; Cooperativa de Trabajo Taller Naval Ltda: Avenida La Portada y Acceso 4 al Área Operativa Portuaria - Berisso (Sup. 2.328 m²); Conexiones SRL: Avda. La Portada - Berisso (Sup. 1.140 m²); Conexiones SRL: Área Operativa Berisso lindero Sitio Muelle 18 (Sup. 7.828,50 m²); Centro Don Bosco: calle 7 e/ 144 y 145 - Berisso (Sup. 7.722,45 m²); Delle Ville Carlos: Espacios de Publicidad - Berisso; GLC S.A.: Avda. Baradero N° 666 - Berisso (Sup. 8.432,30 m²); Hansung AR S.A.: Puerto La Plata - Ensenada (810 m²); Melgar María Cristina: Margen Este del Canal Lateral Oeste, intersección de las calles Almafuerte y Holanda (Pasarela Roselot) - Ensenada (Sup. 96,50 m²); Náutica del Sur S.A.: Espejo de Agua - Berisso (3.907 m²); Sanidad de Fronteras La Plata: Acceso 1 del Área Operativa - Ensenada (Sup. 80 m²); YPF OPESSA S.A.: Avda. 60 y 122 - Berisso (Sup. 730 m²); YPF Petroquímica S.A.: Cañería de Impulsión - Camino Ing. Humet (R.P.215) - Ensenada (Sup. 1.317 m²); Terminal YPF S.A.: Terminal Graneles Líquidos (Sup. 187.788,45 m²); Consulper S.A.: Avda. La Portada y Acceso 4 al Área Operativa Portuaria - Berisso (1.581,20 m²); Gas Electric American: Avda. Baradero y Calle Gaggino - Ensenada (Sup. 1.066 m²); Yemina Rocío Fernández: calle Garay e/ Falucho y Alsina N° 871 - Ensenada (Sup. 455 m²); Urdangaray Guillermo: Ribera Este del Canal de Desagüe, próximos a la intersección de las calles 7 y 158 del Partido de Berisso (Sup. 25 m²); Villar Patricia: Avda. 122 entre Arroyo del Zoológico y la Calle 148 - Berisso (Sup. 650 m²); Por otra parte, se intimá a los siguientes permisionarios, cuyos permisos de uso fueron otorgados con renovación tácita por administraciones nacionales y/o provinciales anteriores, a que regularicen su permiso de ocupación dando cumplimiento a la normativa vigente:

Universidad Tecnológica Nacional: Parte Lote 8 "A" y "B" s/calle 60 y 124 (sup. 77.623,13 m²); Consejo Escolar Ensenada EGB N° 15 sector Río Santiago: Gilberto Gaggino y Santa Fe - Ensenada (sup. 1.500 m²); Junta Parroquial y Acción Católica: Galpón N° 10, Río Santiago Este, Gilberto Gaggino e/ Santa Fe y Córdoba (sup. 200 m²); Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires: calle Baradero y Canal de Desagüe, Berisso (sup. 94,20 m²); Camuzzi Gas Pampeana 126 n° 724 - Ensenada (Sup. 975,6 m²); Prefectura Naval Argentina: Ortiz de Rosas n° 151-185 - Ensenada; Jardín de Infantes 909: Santa Fe e/ Almafuerte y Gaggino s/nº Barrio Campamento - Ensenada.

Finalmente, se encuentra a disposición de cualquier interesado la lista completa de predios disponibles en la Isla Santiago Este (Paulino), debiendo presentar proyectos bajo la modalidad de ecoturismo y bajo cumplimiento de la legislación vigente.

A todo efecto, deberán presentarse en el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, sito en calle Gilberto Gaggino esquina Italia S/Nº de la ciudad de Ensenada, en el horario de 7 a 15 horas.

feb. 10 v. feb. 18

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 1/2026

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 01/2026, para Contratar la Ejecución de la Obra: Puesta en Valor de Edificio de Polideportivo Ministro Rivadavia, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$137.090.187,00 (Pesos Ciento Treinta y Siete Millones Noventa Mil Ciento Ochenta y Siete), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3º piso de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 24 de febrero de 2026 y la apertura de las propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 27 de febrero de 2026 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$137.090,18 (Pesos Ciento Treinta y Siete Mil Noventa con Dieciocho centavos).

Expediente: 42060/2025

feb. 10 v. feb. 11

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

Licitación Pública N° 12/2026

POR 2 DÍAS - Denominación: Ejecución de Tareas de Instalaciones Eléctricas para la Construcción de 208 Viviendas en Predio Mitre 2545 - Secretaría de Planificación.

Fecha de apertura: 06-03-2026

Hora: 10:00

Valor del pliego: \$732.012,89

Presupuesto oficial: \$1.464.025.785,00 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Millones Veinticinco Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 00/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda -Güemes 835-2º piso - Avellaneda.

Horario: 08:00 a 15:30 horas.

Decreto N° 492/2026 fechado el 04/02/2026.

Expediente: EX-2025-00309674-MUNIAVEBA-DPU#SP

feb. 10 v. feb. 11

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 417R-556-2026

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 417R-556-2026, para la Ejecución de la Obra: Plan Bacheo - 2026: Fresado y Reencarpetado de Intersecciones Etapa I, con un presupuesto oficial de Pesos Doscientos Sesenta y Tres Millones Trescientos Cincuenta y Siete Mil Doce (\$263.357.012), a realizarse mediante sistema de contratación por Unidad de Medida y Precios Unitarios, sin redeterminación de precios y sin anticipo financiero, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 27 de febrero de 2026 a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor pliego: Pesos Doscientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Siete con Un Centavo (\$263.357,01).

1. Registro de Proveedores dentro del rubro Contratista de Obra y Registro Municipal de Licitadores de Obras Públicas, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

1.1 Código IV - Pavimentos.

* Capacidad de contratación: igual o superior \$504.767.606,33. Este requisito deberá ser cumplimentado antes de la firma del contrato de adjudicación de obra.

feb. 10 v. feb. 11

Licitación Pública N° 417R-557-2026

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 417R-557-2026, para la Ejecución de la Obra: Plan Bacheo - 2026: Fresado y Reencarpetado de Intersecciones Etapa II, con un presupuesto oficial de Pesos Doscientos Cuarenta y Siete Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Veintitres (\$247.667.323), a realizarse mediante sistema de contratación por Unidad de Medida y Precios Unitarios, sin redeterminación de precios y sin anticipo financiero, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 27 de febrero de 2026 a las 10:30 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor pliego: Pesos Doscientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta Y Siete Con Treinta y Dos Centavos (\$247.667,32).

1. Registro de Proveedores dentro del rubro Contratista de Obra y Registro Municipal de Licitadores de Obras Públicas, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

1.1 Código IV - Pavimentos.

* Capacidad de contratación: igual o superior \$474.695.702,42. Este requisito deberá ser cumplimentado antes de la firma del contrato de adjudicación de obra.

feb. 10 v. feb. 11

MUNICIPALIDAD DE BERISSO

Licitación Pública N° 4/2026

POR 3 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 4/26 llevada a cabo para la Obra: Pavimentación Casco Urbano - Villa Nueva

Presupuesto oficial: \$224.993.593,68.-

Valor del pliego: Pesos Veinte Mil (\$20.000.-)

Adquisición del pliego: A partir del 04/02/26 en la Tesorería Municipal sito en calle 6 y 166 de Berisso en el horario de 8:30 a 12:30 horas en días hábiles administrativos.

Retiro del pliego: Se descargará de la página web del municipio y/o se retirará de la Oficina de Compras y Suministros sito en calle 6 y 166 de Berisso en el horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles administrativos.

Visita de obra: El 20/02/26 a las 09:00 comenzando en calle Montevideo y 8 de Berisso (Subsecretaría de Planificación y Gestión de la Obra Pública).

Presentación de ofertas: Hasta el 26/02/26 a las 09:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros.

Consulta de pliegos: En la Oficina de Compras y Suministros a partir del 04/02/26 de 9:00 a 13:00 horas.

Apertura de sobres: El 26/02/26 a las 09:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros sito en calle 6 y 166 de Berisso.

feb. 10 v. feb. 12

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ SECRETARÍA DE GOBIERNO

Licitación Pública N° 1/2026

Prórroga

POR 2 DÍAS - Habiéndose prorrogado la Licitación Pública N° 01/2026 referente a la Provisión en Modalidad Servicio de

una Solución Tecnológica para el Control Vehicular dentro del Municipio de Ituzaingó, se fija como nueva fecha para el acto de apertura el día 23 de febrero del corriente a las 12 (doce) hs.

feb. 10 v. feb. 11

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**Licitación Pública N° 2/2026**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/2026. Objeto: Provisión de Módulos Alimentarios Programa MESA. Presupuesto oficial: Pesos: Mil Novecientos Veintiocho Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Cuarenta con 00/100 Cvos.- (\$1.928.561.040,00.-).

Consulta y retiro de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o retiro, a partir del día diez (10) de febrero de 2026 y hasta el día diecinueve (19) de febrero de 2026 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 -2do. piso- Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4407900/6 Int. 1211.-

Apertura de las propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día veinticinco (25) de febrero de 2026, a las diez horas (10:00), en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 -2º piso- Junín, Bs. As.-

Importante: Las firmas adquirentes de pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fechaciente, domicilio legal en la ciudad de Junín (B).-

Expte. N° 4059-243/2026

feb. 10 v. feb. 12

Licitación Pública N° 3/2026

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/2026. Objeto: Provisión de Alimentos para Servicio Alimentario Escolar. Presupuesto oficial: Pesos: Dos Mil Doscientos Treinta y Seis Millones Trescientos Ochenta y Nueve Mil Noventa con 00/100 Cvos.(\$2.236.389.090,00).

Consulta y venta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o retiro, a partir del día diez (10) de febrero de 2026 y hasta el día diecinueve (19) de febrero de 2026 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 -2do. piso- Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600/6 Int. 323.

Apertura de las propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día veinticinco (25) de febrero de 2026, a las doce horas (12:00), en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 -2º piso- Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fechaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

Expte. N° 4059-244/2026

feb. 10 v. feb. 12

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 12/2026**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Productos Médicos.

Fecha apertura: 27 de febrero de 2026, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$64.787.- (Son pesos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Siete).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo).

Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Consultas vía mail a: ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

Expediente N° 138/INT/2026.

feb. 10 v. feb. 11

Licitación Pública N° 17/2026

POR 2 DÍAS - Motivo: Servicio de Carga de Garrafas.

Fecha apertura: 25 de febrero de 2026, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$57.576. (Son Pesos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Setenta y Seis).

Adquisición del pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).

Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Se deberá solicitar vía mail a: ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

Expediente N° 256/INT/2026.

feb. 10 v. feb. 11

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**Licitación Pública N° 9/2026****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Obra: Refacciones Varias en J.I. N° 906.

Presupuesto oficial: \$ 145.748.968,26.- (Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Millones Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Ocho con 26/100.-)

Adquisición de pliegos: A partir del 13 de febrero de 2026 y hasta el 19 de febrero de 2026 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro N° 280 piso 2º.

Valor del pliego: \$109.500,00.- (Pesos Ciento Nueve Mil Quinientos).

Consultas: A partir del 13 de febrero de 2026 y hasta el 19 de febrero de 2026 en la Secretaría de Educación - Manuel Castro N° 280 piso 4º.

Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro N° 280 piso 2º) hasta el 23 de febrero de 2026 a las 9:00 hs.

Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro N° 280 piso 2º) el día 23 de febrero de 2026 a las 11:45 hs.

feb. 10 v. feb. 11

Licitación Pública N° 20250149/2026

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 20250149/26. Objeto Obra: P.I.E. Etapa 5: Refacciones Varias en CENS N° 451.

Presupuesto oficial: \$182.042.265,12.- (Pesos Ciento Ochenta Millones Cuarenta y Dos Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 12/100.-)

Adquisición de pliegos: A partir del 19 de febrero de 2026 y hasta el 23 de febrero de 2026 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro N° 280 piso 2º.

Valor del pliego: \$136.700,00.- (Pesos Ciento Treinta y Seis Mil Setesientos).

Consultas: A partir del 19 de febrero de 2026 y hasta el 23 de febrero de 2026 en la Secretaría de Educación - Manuel Castro N° 280 piso 4º.

Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro N° 280 piso 2º) hasta el 26 de febrero de 2026 a las 9:00 hs.

Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro N° 280 piso 2º) el día 26 de febrero de 2026 a las 11:45 hs.

feb. 10 v. feb. 11

MUNICIPALIDAD DE MERLO**SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL****Licitación Pública N° 25/2026**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 25/2026. Objeto: Adquisición de Pollo para Abastecer a Personas de Bajos Recursos, que serán entregados desde los Puntos Solidarios y Servidores Comunitarios de los diferentes barrios pertenecientes al partido de Merlo.

Presupuesto oficial: \$1.342.080.000,00

Valor del pliego: \$13.420.800,00

Fecha de apertura: 06/03/2026 a las 11:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 12 y 13 de febrero de 2026, en la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, situada en Colón 686, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 25 y 26 de febrero de 2026.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. del Libertador 391 piso 1, Merlo, hasta el día 06/03/2026 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

feb. 10 v. feb. 11

Licitación Pública N° 26/2026

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Carne para Abastecer a Personas de Bajos Recursos, que serán entregados desde los Puntos Solidarios y Servidores Comunitarios de los diferentes barrios pertenecientes al partido de Merlo.

Presupuesto oficial: \$2.654.640.000,00

Valor del pliego: \$26.546.400,00

Fecha de apertura: 06/03/2026 a las 12:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 12 y 13 de febrero de 2026, en la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, situada en Colón 686, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 25 y 26 de febrero de 2026.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. del Libertador 391, piso 1, Merlo, hasta el día 06/03/2026 a las 11:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

feb. 10 v. feb. 11

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO**Licitación Pública 1/2026**

POR 2 DÍAS - Adquisición de Alimentos Secos en el marco del Programa Emergencia Social y Seguridad Alimentaria.
Presupuesto oficial: \$698.837.593,00.- (Pesos Seiscientos Noventa y Ocho Millones Ochocientos Treinta y Siete Mil Quinientos Noventa y Tres con 00/100).-
Valor del pliego: \$349.419,00.- (Pesos Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Diecinueve con 00/100).-
Fecha de apertura: 9 de marzo del 2026 - 12:00 hrs.
Venta de pliego: Dirección de Compras y Contrataciones, entrepiso del Edificio Municipal, sito en la calle Juan B. Alberdi Nº 4840 Caseros, partido de Tres de Febrero, en el horario de 9 a 15 horas y hasta 72 horas hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Decreto: N° DEC-2026-E000083-SUBLTA
Expediente: 4117.12513.2026.0

feb. 10 v. feb. 11

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**Licitación Pública N° 8/2026**

POR 5 DÍAS - Nombre de la obra: Puesta en Valor del Sistema de Agua Potable de Laprida.
Partido: Laprida.
Apertura: Sala 521, piso 5º del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, calle 7 Nº 1267 entre 58 y 59, La Plata, el viernes 6 de marzo del 2026 a las 12:00 horas.
Presupuesto oficial: \$1.627.588.838,95.-
Con un anticipo de hasta el veinte por ciento (20 %).
Plazo: 300 días corridos.
Presentación de ofertas: Dirección de Contrataciones de Obra Pública del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 Nº 1267 entre 58 y 59 piso 9 oficina 907, La Plata, el jueves 5 de marzo de 2026 en el horario de 9:00 a 16:00 horas.
Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones.
Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico minfrapba.dcop@gmail.com, hasta el 27 de febrero del 2026.
Nº de expediente: EX-2025-39041888-GDEBA-DPTLMIYSPGP

feb. 11 v. feb. 19

SECRETARÍA GENERAL**Licitación Pública N° 3/2025**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 3/2025, tramitada por Expediente EX-2025-41336044-GDEBA-DSTASGG y autorizada por la RESO-2026-2-GDEBA-SSADSGG, tendiente a Contratar el Servicio Integral de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Repuestos Incluidos, para el cuerpo de maquinarias gráficas pertenecientes a la Dirección Provincial de Impresiones y Digitalización del Estado, así como también el Alquiler y Mantenimiento Integral de una (1) Maquina Alzadora de Veinte (20) Estaciones, con Acabadora de Documentos capaz de doblar, abrochar y guillotinar de forma automática, por el Período de Veinticuatro (24) Meses contados a partir del perfeccionamiento del contrato, reservándose el contratante la posibilidad de aumentar en hasta un veinte por ciento (20 %) del monto total adjudicado y de prorrogar por un plazo de hasta doce (12) meses, con un Presupuesto Oficial de pesos mil trescientos once millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y siete con doce centavos (\$1.311.149.967,12), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en las Especificaciones Técnicas, con encuadre en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y modificatorias y del artículo 17, apartado 1) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios. Dirección de Contrataciones

Obtención de pliegos: Página web del Sistema de Compras Electrónicas PBAC (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>).
Consulta de pliegos: Sistema de Compras Electrónicas PBAC (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>) y al domicilio electrónico de la Secretaría General [sggobernacion@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar](mailto:ssgobernacion@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar), desde el domicilio electrónico provisto por el Registro de Proveedores BA, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones N° 263/16 y 713/16 de la Contaduría General de la Provincia, hasta tres (3) días hábiles previos a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura.

Visita a instalaciones: Lugar: Dirección Provincial de Impresiones y Digitalización del Estado,
- Sede Tolosa ubicada en calle 3 y 523 Nº 915, Tolosa,
- Sede Salud ubicada calle 51 e/17 y 18, subsuelo, La Plata,
- Sede Economía ubicada en calle 8 e/45 y 46, subsuelo, La Plata, calle 3 y 523, Tolosa, La Plata.

Día y horario: Miércoles 18 de febrero de 2026 a las 10:00 horas.

Coordinación: César Repetto Spinelli - Teléfono: 0221 429-4000 int. 85811.

Lugar de presentación de las ofertas: Sistema de Compras Electrónicas PBAC (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>), hasta el día lunes 2 de marzo de 2026 a las 10:00 horas.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: El día lunes 2 de marzo de 2026 a las 10:00 horas en el Sistema de

Compras Electrónicas PBAC (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>).
Expediente EX-2025-41336044-GDEBA-DSTASGG

feb. 11 v. feb. 12

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE LEANDRO N. ALEM****Contratación Directa - Procedimiento Abreviado N° 2/2026**

POR 1 DÍA - Programa SAE (DM y Comedores Escolares - Llámese a Contratación Directa - Procedimiento Abreviado N° 02/26., para la Contratación de Programa SAE (DM-Comedores Escolares) para el Distrito de Leandro N. Alem.

Período Marzo-Abril 2026. dm P.O. \$81.844.354,00.-

Período Marzo-Abril de 2026. Comedores Escolares P.O. \$45.257.508,00.-

Apertura: 13 de febrero de 2026 - 10:00 horas

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar - calle Diagonal Garay 10 (Vedia)- Distrito 058 - Leandro N. Alem, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar - calle Diagonal Garay 10 (Vedia)- Distrito 058 - Leandro N. Alem.

Consulta y retiro de pliegos: En Sede del Consejo Escolar - calle Diagonal Garay 10 (Vedia), o al ce058@abc.gob.ar los días hábiles en horario administrativo de 8 a 12 hs.-

Expediente Interno N° 058-016/2026.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN****Licitación Pública N° 81/2025 - Proceso de Compra PBAC N° 1-0162-LPU26**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública para Contratar el Servicio de una Red de Datos de Alcance Metropolitano, para interconectar diversas localidades de la provincia de Buenos Aires, pertenecientes al Departamento Judicial La Plata.
Los Pliegos de Bases y Condiciones serán sin cargo.

La apertura de las ofertas se realizará el día 20 de febrero del año 2026, a las 9:00 horas.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: <https://www.scba.gov.ar/informacion/consulta2.asp> y del sitio web PBAC www.pbac.cgp.gba.gov.ar

Presupuesto estimado: \$193.895.284,50.-

Expediente 3000-42362-2025

ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**Licitación Privada - Proceso de Compra N° 550-0070-LPR26**

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada, Proceso de Compra N° 550-0070-LPR26, para la Contratación del Servicio de Recolección de Residuos Patogénicos con destino a distintas dependencias del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, autorizado mediante DISPO N° DISPO-2026-21-GDEBA-DGAOPNYAGP, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Pliego de Especificaciones Técnicas. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el Portal PBAC.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: En el Portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y hora de apertura de ofertas: 3 de marzo de 2026 a las 10:00 hs.

Expediente N° EX-2025-33256877-GDEBA-OPNYAMDCGP

AGENCIA DE RECAUDACIÓN**Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 382-1010-LPU25.**

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión e Instalación de Impresoras de Alto Volumen con Garantía, Mantenimiento y Capacitación. Pliego sin costo.

Pliegos archivos digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp>, <http://www.gba.gob.ar/contrataciones> y <http://www.cgp.gba.gov.ar/> los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución N° 76/19 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación de la Provisión e Instalación de Impresoras de Alto Volumen con Garantía, Mantenimiento y Capacitación, con destino a cubrir las necesidades de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, junto con los Anexos I -Especificaciones Técnicas Básicas-, II Certificado de Visita y Anexo Único, según N° IF-2026-03047960-GDEBA-GAYCARBA.

Presentación de ofertas mediante Sistema PBAC: Para participar de un proceso de compra, es necesario ingresar en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, con el usuario y contraseña asignados, buscar el proceso de compra y realizar la acción de descargar el pliego a fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente.

Fecha y horario de apertura digital de las propuestas: 23 de febrero del 2026 11:00 horas.

Acto Administrativo de autorización del llamado: Resolución Interna SEAyT N° 7/26.

Número de expediente: Expediente N° EX-2025-25354074-GDEBA-DPTAAARBA.

feb. 11 v. feb. 12

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. ENRIQUE ERILL****Licitación Privada N° 15/2026**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 15/2026, para la Adquisición de Microbiología para cubrir el Período de 11 (Once) Meses solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Dr. Enrique F.F. Erill.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 19 de febrero de 2026, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Dr. Enrique F.F. Erill, sito en calle Av Tapia de Cruz de la localidad de Belén de Escobar.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ochenta y Seis Millones Novecientos Cuarenta Mil con 00/100 (\$86.940.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Dr. Enrique F.F. Erill, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2026-96-GDEBA-HZDEFFEMSALGP.

EX-2025-41619980-GDEBA-HZDEFFEMSALGP.

H.I.E. MATERNO INFANTIL VICTORIO TETAMANTI**Licitación Privada N° 24/2026**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 24-2026, para la Adquisición de Medicamentos, para cubrir el Período de 09/01 al 30/06 del Ejercicio 2026, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti.

Apertura de propuesta: Se realizará el día 19 de febrero del 2026 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Especializado Materno Infatil Don Victorio Tetamanti.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Ciento Veintidós Millones Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Veinticinco con Cero Centavos (\$122.684.325,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la pagina web del Ministerio de la salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.

DISPO-2026-159-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP

EX-2025-43265713-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP

H.Z.G.A. DR. E. WILDE**Licitación Privada N° 4/2026**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 04/2026, para la Adquisición de Insumos para Farmacia (otros fármacos II), para cubrir el Período de Enero-Junio 2026, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Eduardo Wilde.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 19 de febrero de 2026, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Eduardo Wilde, sito en calle Baradero 5808 de la localidad de Wilde.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ochenta y Seis Millones Trescientos Diecinueve Mil Quinientos Veinticinco con 03/100 (\$86.319.525,03).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Eduardo Wilde de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

DISPO-2026-79-GDEBA-HZGADEWMSALGP

EX-2025-40561751-GDEBA-HZGADEWMSALGP

H.Z.G.A. CARLOS BOCALANDRO**Licitación Privada N° 30/2026**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 30/26, destinada a la Adquisición de Insumos de Laboratorio-Especiales I (Inmuno) para cubrir el Período Abril a Diciembre de 2026, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 19 de febrero de 2026 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, sito en Ruta 8 km 20.5 N° 9100 Loma Hermosa, ptdo. Tres de Febrero, Bs. As.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Setenta Millones Trescientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Veintidós con 00/100 (\$70.332.822,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As. (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro -Ruta 8 km 20.5 N° 9100 (1657) L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs. As.- de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

DISPO-2026-131-GDEBA-HZGADCBMSALGP
EX-2025-42011833-GDEBA-HZGADCBMSALGP

Licitación Privada N° 46/2026

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 46/26, destinada a la Adquisición de Insumos de Laboratorio-Hemostasia II (Planta) para cubrir el Período Marzo a Diciembre de 2026, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 19 de febrero de 2026 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, sito en Ruta 8 km 20.5 N° 9100 Loma Hermosa, ptdo. Tres de Febrero, Bs. As.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuarenta y Un Millones Noventa y Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 00/100 (\$41.091.484,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As. (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro -Ruta 8 km 20.5 N° 9100 (1657) L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs. As.- de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

DISPO-2026-132-GDEBA-HZGADCBMSALGP
EX-2025-41293701-GDEBA-HZGADCBMSALGP

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 80/2025

Anulación

POR 2 DÍAS - Se declara fracasado el llamado a Licitación Pública N° 80/2025, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto. Se llama a Licitación Pública N° 80/2025 (Segundo Llamado), para Contratar la Ejecución de la Obra: Conservación de Calles de Tierra en el Partido - Zona I, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$1.175.290.829,92 (Pesos Un Mil Ciento Setenta y Cinco Millones Doscientos Noventa Mil Ochocientos Veintinueve con Noventa y Dos Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3º piso de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 18 de febrero de 2026 y la apertura de las propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 23 de febrero de 2026 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego de \$1.175.290,83 (Pesos Un Millón Ciento Setenta y Cinco Mil Doscientos Noventa Con Ochenta y Tres Centavos).

Expediente: 42195/2025

feb. 11 v. feb. 12

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

Licitación Pública N° 2/2026

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: Alquiler de Máquinas Viales, promovido por la Secretaría de Espacio Público y Descentralización.

Fecha de apertura de las ofertas: 6 de marzo de 2026 a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Int. Jorge R. Varela N° 760, 1º piso, de la ciudad de Campana, provincia de Bs. As.

Valor del pliego: Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100 Centavos (\$400.000,00.-), pagadero en la Tesorería Municipal, en Avda. Int. Jorge R. Varela N° 760, de la ciudad de Campana, de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 hs.

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos Veintiocho Millones con 00/100 Centavos (\$228.000.000,00.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Periodo de consulta y venta: Hasta el día cuatro (4) de marzo de 2026, inclusive.

Expediente: 4016-13128/2025.

feb. 11 v. feb. 12

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 18/2025

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Artículos de Limpieza con Destino Secretaría de Educación.

Apertura: 25 de febrero de 2026 - Hora: 10:00 - Lugar: Dirección General de Contrataciones.

Presupuesto oficial: \$90.829.503,00.-

Consulta del pliego: Hasta el 23 de febrero de 2026.

Garantía de oferta: En efectivo hasta el 24 de febrero de 2026 (Entrega en Tesorería Municipal).

Mediante póliza hasta el 23 de febrero de 2026 (Entrega en la Dirección General de Contrataciones).

Monto de garantía: 5 % del presupuesto oficial.-

Consultas, trámites y apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata - Tel. (0223) 499-6567/6412/7859.

Correo electrónico: licitaciones@mardelplata.gob.ar

Sitio web oficial: www.mardelplata.gob.ar (Transparencia/Hacienda/Calendario de Licitaciones), Link: Calendario de Licitaciones.

Decreto N° DECFC-2026-227-E-MUNIMDP-INT

Expediente N° 337 Dígito 0 Año 2025 Cuerpo 3.

feb. 11 v. feb. 12

Licitación Pública N° 5/2026

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Insumos Médicos con Destino Secretaría de Salud.

Apertura: 9 de marzo de 2026. Hora: 10:00.

Lugar: Dirección General de Contrataciones.

Presupuesto oficial: \$180.280.690,06.-

Consulta del pliego: Hasta el 5 de marzo de 2026

Garantía de oferta: En efectivo hasta el 6 de marzo de 2026 (entrega en Tesorería Municipal).

Mediante póliza hasta el 5 de marzo de 2026 (entrega en la Dirección General de Contrataciones).

Monto de garantía: 5 % del Presupuesto Oficial.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata. Tel. (0223) 499-6567/7859.

Correo electrónico: licitaciones@mardelplata.gob.ar

Sitio web oficial: www.mardelplata.gob.ar (Transparencia/Hacienda/Calendario de Licitaciones), Link: calendario de licitaciones.

Decreto N° DECFC-2026-221-E-MUNIMDP-INT

Expediente N° 11 Dígito 0 Año 2026 Cuerpo 1

feb. 11 v. feb. 12

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y AMBIENTE

Licitación Pública N° 2/2026

POR 2 DÍAS - Obra: Provisión de Materiales y Mano de Obra para la Terminación de Obra y Refacción del Jardín de Infantes N° 901, ubicado en la intersección de las calles Olavarría y Trole-Ituzaingó Norte.

Presupuesto oficial: \$298.726.529,02 (Pesos Doscientos Noventa y Ocho Millones Setecientos Veintiséis Mil Quinientos Veintinueve con Dos Centavos).

Valor del pliego: \$298.726,53 (Pesos Doscientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Veintiséis con Cincuenta y Tres Centavos).

Consulta y/o compra del pliego: Lunes a viernes de 8 a 15 hs., hasta el 9 de marzo de 2025 (Dirección de Compras).

Apertura de las ofertas: 10 de marzo de 2026 a las -12 (doce) horas, Dirección de Compras, Peatonal Eva Perón 848 -1º piso- Ituzaingó.

Tel./fax: 5068-9327/9325, comprasituzaingo@gmail.com

Los oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó. Exp. N° 186/2026.

feb. 11 v. feb. 12

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 15/2026

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de Remodelación y Puesta en Valor de la Casa de la Cultura en Ramos Mejía.

Fecha de apertura: 2 de marzo de 2026, a las 11:00 horas.

Valor del pliego: \$54.019 (Son Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Diecinueve).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 4189/INT/2025.

feb. 11 v. feb. 19

Licitación Pública N° 18/2026

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Determinaciones.

Fecha apertura: 3 de marzo de 2026, a las 11:00 horas.

Valor del pliego: \$65.497.- (Son Pesos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Siete).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 239/INT/2026

feb. 11 v. feb. 12

Licitación Pública N° 19/2026

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación del Servicio de Recolección de Residuos Patológicos y Peligrosos de Radiología.

Fecha apertura: 5 de marzo de 2026, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$164.299.- (Son Pesos Ciento Sesenta y Cuatro Doscientos Noventa y Nueve Mil).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 429/INT/2026.

feb. 11 v. feb. 12

Licitación Pública N° 20/2026

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Kits de Útiles Escolares.

Fecha apertura: 27 de febrero de 2026, a las 11:00 horas.

Valor del pliego: \$5.854.566.- (Son Pesos Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Seis).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 538/INT/2026.

feb. 11 v. feb. 12

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 1/2026

POR 2 DÍAS - Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 1/2026 para la Adquisición de Descartables destinados al Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle de la ciudad de Lincoln.

Presupuesto oficial: Pesos Ciento Diecinueve Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Noventa con 00/100 (\$119.494.090,00.-)

Consulta de pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día miércoles 25 de Febrero de 2026 hasta las 12:30 Hs. Teléfono: (02355) 439000 internos 104/124 E-mail: compras@lincoln.gob.ar, ccuadrado@lincoln.gob.ar.

Valor del pliego: Pesos Veinte Mil con 00/100.- (\$20.000,00.-).

Fecha de venta de pliegos: Hasta el día miércoles 25 de febrero de 2026.

Lugar de venta del pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7 a 12 hs.-

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día jueves 26 de febrero de 2026 a las 08:30 hs.-

Lugar, fecha y hora del acto de apertura de propuestas de la licitación: Jueves 26 de febrero de 2026 a las 09:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

Decreto de llamado N° 934/2026.

Expediente: 4065-0010/2026.

feb. 11 v. feb. 12

MUNICIPALIDAD DE MERLO

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Licitación Pública N° 27/2026

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 27-2026 Objeto: Adquisición de Víveres Frecos y Secos para el Geriátrico Santa Susana.

Presupuesto oficial: \$223.477.568,00.-

Valor del pliego: \$2.234.775,68.-

Fecha de apertura: 11/3/2026 a las 11:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 19 y 20 de febrero de 2026, en la Secretaría de Salud Pública (Balcarce 355, entre Alem y 25 de Mayo, Merlo)

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 2 y 3 de marzo de 2026.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391, Merlo, hasta el día 11/3/2026 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

feb. 11 v. feb. 12

Licitación Pública N° 28/2026

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 28-2026 Objeto: Adquisición de Víveres Frescos y Secos para el Hospital Pedro Chutro.

Presupuesto oficial: \$279.346.960,00.-

Valor del pliego: \$2.793.469,60.-

Fecha de apertura: 11/3/2026 a las 12:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 19 y 20 de febrero de 2026, en la Secretaría de Salud Pública (Balcarce 355, entre Alem y 25 de Mayo, Merlo)

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 2 y 3 de marzo de 2026.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391, Merlo, hasta el día 11/3/2026 a las 11:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

feb. 11 v. feb. 12

Licitación Pública N° 29/2026

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 29-2026 Objeto: Adquisición de Víveres Frescos y Secos para el Hospital Eva Perón.

Presupuesto oficial: \$558.693.920,00.-

Valor del pliego: \$5.586.939,20.-

Fecha de apertura: 11/3/2026 a las 13:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 19 y 20 de febrero de 2026, en la Secretaría de Salud Pública (Balcarce 355, entre Alem y 25 de Mayo, Merlo)

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 2 y 3 de marzo de 2026.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391, Merlo, hasta el día 11/3/2026 a las 12:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

feb. 11 v. feb. 12

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 1/2026

POR 2 DÍAS - Objeto: Alteo, Entoscado, Limpieza de Cunetas y Colocación de Alcantarillas en Camino 078-06 (Pourtale-Ruta 51).

Presupuesto oficial: \$130.000.000,00.

Valor del pliego: \$425.403,00.

Fecha límite de entrega del pliego: 24/02/26. Hasta 13:00 horas.

Fecha de apertura sobre: 26/02/26 -10:00 horas-.

Lugar de apertura: Palacio San Martín.

Los sobre deberán entregarse en la Dirección de Licitaciones hasta las 10:00 hs. del día 26 de febrero de 2026, momento en que comience el acto de apertura de sobre.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del municipio www.olavarria.gov.ar

feb. 11 v. feb. 12

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° EE-134-CC

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Insumos para Talleres de Mantenimiento.

Tipología: Etapa única.

Modalidad: Orden de compra abierta.

Fecha de apertura: 27/02/2026 a las 11:00 hs.

Valor del pliego: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 20/02/2026.

Descarga del pliego a través del sitio web: (<https://www.bancoprovincia.com.ar/transparencia/pages/> - Expedientes - Próximas aperturas).

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 -Nivel 3- Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

feb. 11 v. feb. 12

COLEGIACIONES

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial La Matanza

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - Decreto 3630/91. PEREZ CINTHIA SOLEDAD domiciliada en Almafuerte N° 3334 de la localidad de San Justo partido La Matanza solicita Alta de Pasividad ante el Colegio de Martilleros y Corredores Pùblicos del Departamento Judicial La Matanza. Oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles en la sede del Colegio Dr. Eizaguirre N° 1935 de San Justo. Marina Alejandra Rignola, Secretaria General.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Belén de Escobar**, provincia de Buenos Aires, la Sra. BEATRIZ SUSANA ACCHILLI, DNI N° 11.948.077, con domicilio en Mateo Gelvez 1605, Belén de Escobar, transfiere y cede el fondo de comercio del rubro Puesto de Flores, que gira bajo el nombre de fantasía Florería Betty, habilitado por la Municipalidad de Escobar bajo Cuenta Corriente Municipal N° 12313, con fecha de alta 21/2/2017, y que funciona en el inmueble sito en la intersección de las calles Gelvez y Tizano, Belén de Escobar, provincia de Buenos Aires, a favor de la Sra. Lorena Carolina Condoluci, DNI N° 27.106.523, con domicilio real en Falco 399, localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires. Los reclamos de ley deberán efectuarse en el domicilio del establecimiento indicado. Beatriz Susana Acchilli, DNI 11.948.077; Lorena Carolina Condoluci, DNI 27.106.523.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. Transfiere Fondo De Comercio rubro Autoservicio Ideal con domicilio en la calle Gelly y Obes N°4774, José C. Paz, Bs. As., el Sr. CHEN ZHONGBIN, DNI 95.345.135, a la Sra. Chen Xiuping, DNI 95.616.863. Reclamo de Ley mismo domicilio. Chen Zhongbin, DNI 95.345.135, Vendedor; Chen Xiuping; DNI 95.616.863, Comprador.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - **Moreno**. CHEN AIJIN, DNI N° 18.877.442, CUIT N° 20-18.877.442-4, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 1.965 de Moreno, Buenos Aires, vende a Chen Yanming, DNI N° 96.016.262, CUIT N° 20-96016262-6, con domicilio en Presidente Montt N° 2.687 de San Martín, Buenos Aires, el Fondo de Comercio de rubro Carnicería, Fiambrería, Almacén, Venta de Artículos de Limpieza, Panadería Sin Elaboración, Verdulería, Perfumería Con Sistema de Autoservicio, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 1.965 de Moreno, Buenos Aires - Expediente Municipal N° 127828-C-2012 - Cuenta de Comercio N° 2/20940014221. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba. Chen Aijin, DNI N° 18.877.442, Vendedor; Chen Yanming, DNI N° 96.016.262, Comprador.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - **Casanova**. WENGANG ZHENG, transfiere Fondo de Comercio a Chen Zin, rubro: Autoservicio ubicado en Espinosa 4736 Casanova La Matanza Bs. As. Reclamos ley mismo domicilio. Wengang Zheng, Vendedor, DNI 94.029.229; Chen Zin, Comprador, DNI 95.823.317.

feb. 6 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - **Casanova**. LIN SHENGZHENG transfiere Fondo de Comercio a Zheng Jiande rubro: Autoservicio ubicado en Lafayette 1293 Casanova La Matanza Bs. As. Reclamos ley mismo domicilio. Lin Shengzheng, Vendedor, DNI 12.563.921; Zheng Jiande, Comprador, DNI 96.341.667.

feb. 6 v. feb. 12

POR 5 DÍAS. **Moreno**. El señor LAURENZ, ESTEBAN ALBERTO, D. N.I. N° 33.807.084, C.U.I.T. N° 20-33807084-6, con domicilio en Ruta 25, Km.7.5 - Mz. 79 - Lote 1, Country "San Diego" de Francisco Álvarez, Moreno, Buenos Aires, cede en forma gratuita a la señora Etchegaray, María Celina, D.N.I. N° 25.537.610, C.U.I.T. N° 27-25537610-7, con domicilio en Teniente Oscar Camilli N° 5.276 de Moreno, el fondo de comercio de rubro servicios de correo postal, venta de accesorios para celulares y venta de artículos de computación, con domicilio en Gral. Manuel Belgrano N° 413 de Moreno, Buenos Aires - Expediente Municipal N° 4078-221344-L-2020- Cuenta de Comercio N° 2/33807084. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba. Laurenz, Esteban Alberto, D.N.I. N° 33.807.084, Cedente; Etchegaray, María Celina, D.N.I. 25.537.610, Cesionaria.

feb. 6 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - **Campana**. DIEGEP 9007 y 8962 Región 11. UNIDAD EDUCATIVA ALBERT EINSTEIN S.R.L. y MARIANA MACIA titulares de DIEGEP 9007 Nivel inicial y DIEGEP 8962 Región 11 transfieren los Fondos de Comercio de las Instituciones Educativas a Paola Andrea Cicala y Maria Alejandra Fernandez Diaz Velez oposiciones por plazo de 30 días presentar en Necochea 690 de Campana. Ley 11.853 art 4. Fdo.: Dra. Maria Marcela logna Autorizada. Maria Marcela logna. Abogads T°I F° 300 C.A.Z.C. T° 80 F* 352 C.P.A.C.P T° 102 F° 859 C.F.S.M.

feb. 9 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2º de la Ley 11867, la Razón Social ALDIR S.R.L.,

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > miércoles 11 de febrero de 2026

CUIT: 30-70979282-9, anuncia transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación Comercial, del rubro: Autoservicio (Venta de Comestibles, Lácteos, Fiambres, Art. de Perfumería, Art. de Limpieza, Carnicería y Verdulería), sito en calle Los Olivos N° 1170, de la localidad de Manuel Alberti, partido del Pilar, bajo el expediente de habilitación N° 12331/07 - Cta. Cte. N° 16365, a favor de: Zhuang Long, CUIT: 20-96085331-9. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Gonzales María Del Pilar, 18.448.545, Apoderado; Zhuang Long, 96.085.33.

feb. 9 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. DUARTE WENCESLAO OSCAR, CUIT 20-13117341-6 en carácter de Socio integrante de la Sociedad de Hecho con poder general amplio de administración y disposición, transfiere Fondo de Comercio de Central Park Leloir S.H., de Ariel Gabino Serantes y Wenceslao Oscar Duarte, CUIT 30-71490334-5, a Castañeda Gomez Nepmar Andrea, CUIT 27-95938481-4, ubicado en Av. Presidente Perón N° 8641/43 de la ciudad y partido de Ituzaingó, rubro: Restaurante, Parilla, Café, Bar, 18 mesas de Pool. Expte. N° 140-393/2009 adj. 4134-19630/2014, 4134-6355/2017, 4134-2283/2021, 4134-4617/2021. Reclamo de ley en el mismo. Duarte Wenceslao Oscar, DNI 13.117.341, Vendedor; Castañeda Gomez Nepmar Andrea, DNI 95.938.481, Comprador.

feb. 10 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - Manuel Alberti. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2º de la Ley 11867, la Razón Social LIN XIAODONG, CUIT: 20-94091451-6, anuncia transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación Comercial, del rubro: Supermercado, Bazar, Carnicería, Verdulería y Venta de Alimentos, sito en calle Necochea N° 386, de la localidad de Manuel Alberti, partido del Pilar, bajo el expediente de habilitación N° 3639/85 Alc. 1/06; 2/07 y 3/07 - Cta. Cte. N° 2948, a favor de: Weng Yinglin, CUIT: 20-96011177-0, Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Weng Yinglin, 96.011.177, Apoderado; Weng Yinglin, 96.011.177.

feb. 10 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - Quilmes. conforme Art. 2 Ley 11.867, Sebastian Hugo Maidan, Abogado inscripto al T LIX Fº407 CALP, con domicilio en 54 N°1331 de la ciudad y partido de La Plata, donde se efectuarán los reclamos de ley, avisa que Hevonen S.A., CUIT 30-71511885-4, Legajo 219958, con domicilio Intendente Olivieri N°656, de la localidad y partido de Quilmes, representada por MAXIMILIANO EZEQUIEL LETTIERI, DNI 27.146.626 transfiere a Muzzana S.A., CUIT 30-70880472-6, Legajo 1269557, con domicilio en la calle 152 N° 1648, de la localidad y partido de Berazategui representada por Roberto Rago, DNI 17.097.481, el Fondo de Comercio Depósito y Oficina de rubro Almacenamiento, Distribución y Logística de Productos Alimenticios, Artículos de Limpieza, Perfumería, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, que actualmente funciona en calle 1236 N° 629, localidad de Ingeniero Allan, partido de Florencio Varela, Buenos Aires - Nomenclatura Catastral Circunscripción V; Sección M; Fracción XVIII; Parcela 2. Sebastian Hugo Maidan, en representación de la Vendedora - Maximiliano Ezequiel Lettieri por Hevonen S.A. - y Compradora - Roberto Rago por Muzzana S.A.

feb. 10 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - Balcarce. JESUS GIMENEZ DELUCA, DNI 35910542, transfiere a Natalio Gorrassi Dalto, DNI 35231159 su comercio de Canchas de Padel y Buffet sito en calle 1 N° 565 - Balcarce, pdo. de Balcarce, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Jesus Gimenez Deluca, DNI 35910542, Vendedor; Natalio Gorrassi Dalto, DNI 35.231.159, Comprador.

feb. 10 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - Berisso. Transfiere Fondo de Comercio rubro Laboratorio de Cosmética, Clean Up, con domicilio en el Polígono Industrial, Edificio 88, 2º piso, de Berisso, Bs. As., la Sra. NELBA EMILIA SOLARI, CUIT 27-05666821-2, Vendedora, al Sr. David Ezequiel Moccia, CUIT 23-28164879-9, Comprador. Reclamo de Ley mismo domicilio. Nelba Emilia Solari, DNI 05666821, Vendedora; David Ezequiel Moccia, DNI 28164879, Comprador

feb. 10 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. Transferencia de Fondo de Comercio. Razón Social: Antonio Geracitano. Como consecuencia del fallecimiento en fecha 30/05/2017 del Sr. Antonio Geracitano, Italiano, nacido el 25/11/1946, DNI 93.568.145, casado, dom. calle 206 A nº 661 Ranelagh, Berazategui, sus coherederos GERACITANO ROSANA ELIZABET, DNI 27.239.330; GERACITANO OMAR MARCELO, DNI 23.082.555 y SCHLOTTTHAUER MIRIAM YOLANDA (cónyuge supérstite) DNI 13.130.091, todos con dom. en calle 206 A Nº 661 Ranelagh, Berazategui, transfieren al coheredero Geracitano Carlos Damian, DNI 24.452.215, casado, dom. calle Curupaití N° 2243 de Florencio Varela, el Fondo de Comercio con nombre de fantasía Diesel Orion, rubro Taller de Afinación del Automotor Tipo III, ubicado en cno. Gral. Belgrano N° 5819 entre calle Guayaquil y calle Capichuelo del partido de Florencio Varela, partida 39540 y datos catastrales Circ I, Secci. L, Manz. 8, Parcela 2. Expediente administrativo de habilitación municipal N° 4037-21415-G-1995 de Florencio Varela. Se realiza la presente transferencia libre de empleados, impuestos y/o gastos. A efectos legales, las partes pactan los domicilios antes establecidos, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales. Geracitano Rosana Elizabet, DNI 27.239.330, Geracitano Omar Marcelo, DNI 23.082.555, Schlotthauer Miriam Yolanda, DNI 31.051.662; Geracitano Carlos Damian, DNI 24.452.215.

feb. 10 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. Transferencia de registro de taxi. ELSA BEATRIZ SCHMID, DNI 5.737.959 domicilio Harrington 2625 de B. Blanca, titular del legajo de taxi Nro. 127 asignado a la parada 2 transfiere la Titularidad de los Derechos de Explotación del legajo indicado en favor de Sofía Ginobili DNI 43.465.867 domicilio Argentina del Sur 22 de B. Blanca. Escribano: Soto Isabel, Registro Nro. 13, domicilio Caronti 737 de B. Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano interviniendo, en un plazo máximo de 10 días contados a partir de la última publicación. Cristian J. Romero, T 12 F 174 CABB; Elsa Beatriz Schmid, DNI 5.737.959; Sofía Ginobili, DNI 43.465.867.

feb. 11 v. feb. 19

CONVOCATORIAS

ODIMA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3-3-2026, a las 17:00 horas, en calle Montevideo 155, de la ciudad de Bahía Blanca, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Presentación y análisis del estado financiero actual de la empresa. Discusión sobre las medidas a tomar.
- 3) Presentación de la propuesta de compra del inmueble societario partida 007-212443 ofrecida por los accionistas interesados. Discusión sobre el ejercicio del derecho de preferencia para la adquisición del inmueble por parte del resto de los socios, en proporción a su cuota parte. Votación sobre la aceptación de compra ofrecida.

Nota: Se recuerda que los accionistas deberán notificar su asistencia a la mencionada Asamblea en los términos y plazos de los artículos 238 y 239 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio.

Jorge Fantini, Presidente.

feb. 5 v. feb. 11

FRUTALES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 4 de marzo de 2026, a las 15 hs., en el domicilio legal de Hermo Zanúccoli Nº 155 de San Pedro, provincia de Bs. As., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2º) Consideración de la documentación del art. 234º Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/10/2025 y la comparativa con el ejercicio anterior;
- 3º) Consideración de los resultados del ejercicio y de los resultados no asignados al 31/10/2025;
- 4º) Asignación de honorarios al Directorio en los términos del art. 261º, in fine, Ley 19.550.

El Directorio.

Soc. no comp. Art. 299 L.S.

Pte. Jaime José Vicens. Jaime José Vicens, Presidente.

feb. 5 v. feb. 11

PEQUEÑA MARINA S.R.L.

Reunión de Socios

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a socios a la Reunión de Socios de la sociedad Pequeña Marina S.R.L. de acuerdo a lo establecido en estatuto social y disposiciones en vigencia, a celebrarse el día 4 de marzo de 2026 a las 10:30 hs. en el domicilio de la sede administrativa de Ayolas 2935, Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Aprobación del balance general, estado de rdos, estado de ev. del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, anexos y notas complementarias por el ej. finalizado el 31/8/2023, 31/8/2024, 31/8/2025.
- 2.- Distrib. de rds. por el balance finalizado el 31/8/2023, 31/8/2024, 31/8/2025.
- 3.- Aprobación de la gestión de la Gerencia por el ejercicio 2023, 2024, 2025.
- 4.- Aprobación de llamado a Asamblea ex temporáneo.
- 5.- Modificación del domicilio social. Soc. no comprendida art. 299 LSC.

Maria Rosana Elguero, Gerente.

feb. 6 v. feb. 12

GLOBAL S3G S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 5 de marzo del 2026 a las 9:00 hs. en la Sede Social cita en calle Richieri 65 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Fijación de dos accionistas para que firmen al acta,
- 2- Cambio de domicilio y sede social a la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19550.

C.P. Aníbal Fissore, Presidente. Aníbal Fissore, Presidente. Global S3G S.A.

feb. 9 v. feb. 13

TORELLA HERMANOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Torella Hermanos S.A., convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27-02-2026 a las 12:00 hrs., en el domicilio social de calle Undiano N° 1506 de Bahía Blanca, Bs. As. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2025.
- 3- Consideración de la gestión del Directorio.
- 4- Destino de resultados del ejercicio y honorarios a Directores.
- 5- Lectura y ratificación de la asamblea general celebrada el 10-03-2025.

Se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación escrita a la sociedad con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma (Art. 238 LGS).

La sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 LGS.

Franco Torello - Presidente del Directorio.

feb. 9 v. feb. 13

DESTILERÍA KALMAR MAR DEL PLATA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Destilería Kalmar Mar del Plata S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de febrero de 2026, a las 11 horas en primera convocatoria, en calle Gaboto 7591, Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Informe sobre los motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación del art. 234 inciso I de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2025;
- 4) Tratamiento del resultado del ejercicio, los cuales se proponen que no sean distribuidos, aumentando la cuenta de resultados no asignados;
- 5) Aprobación de la gestión del Directorio y fijación de honorarios, en su caso, en exceso del art. 261 de la Ley 19.550;
- 6) Designación de las personas autorizadas a realizar los trámites ante la DPPJBA.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cumplir con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de sociedades Ley 19.550 2do. párrafo cursando comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 días de anticipación a la fecha de la convocatoria.

La Sociedad no se encuentra incluida en el art. 299 Ley 19.550.

Diego Coste, Abogado.

feb. 9 v. feb. 13

SANITARIOS CAROSIO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de marzo de 2026, a las 9 hs., en la sede social de Alte. Brown N° 54 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inc.1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 20 cerrado el 31 de julio de 2025.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino, distribución de utilidades y tratamiento de la remuneración del Directorio.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio.

El Directorio.

Soc. no comp. en el Art. 299 de la Ley de Sociedades.

Pte. Pablo Jorge Carosio. Pablo Jorge Carosio, Presidente.

feb. 9 v. feb. 13

AGRO COMERCIAL O'HIGGINS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 24 de febrero de 2026, a las 8 hs. en la sede social sita en Playa Estacionamiento Ferrocarril O'Higgins de la localidad de O'Higgins, partido de Chacabuco y a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.-

2) Consideración de la documentación según el art. 234 inc.1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2025.-

3) Distribución de Utilidades, Honorarios a Directores por funciones Técnicas y Administrativas.-

4) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de tres ejercicios.

Se deja constancia que: 1) El domicilio en que los tenedores de acciones nominativas no endosables deben cursar comunicación para su inscripción en el libro de Asistencia a Asambleas es el de la sede social sita en Playa Estacionamiento Ferrocarril O'Higgins de la Localidad de O'Higgins, partido de Chacabuco; 2) Que la sociedad no se encuentra comprendida dentro del Art. 299 de la Ley General de Sociedades y 3) que el libro de depósito de acciones y Registro de Asistencia a Asambleas General se cerrará el día 13 de febrero de 2026, a las 8 hs. (Publicación por 5 días)

Hugo Antonio Giovio, CUIT 20-04976997-1. Presidente.

feb. 9 v. feb. 13

MUTUAL UNIVERSITARIA

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - El Consejo Directivo de la Mutual Universitaria convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 12 de marzo de 2026, a las 18:00 horas, en su sede social de la calle 79 Nº 2377, de la ciudad de General San Martín, provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.

2º) Ratificación de la presentación en concurso preventivo de la Mutual en los términos del art. 6 de la Ley de Concursos y Quiebras 24.522. Publíquese.

Se deja constancia que el artículo 35 del Estatuto dice: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y Órgano de Fiscalización.

Silvia Elsa Pérez, Secretaria. Vuidepot Blanca Beatriz Sbarbati, Presidente.

feb. 10 v. feb. 11

PIEDRA PAMPA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - As. Gral. Ord. Accionistas 2/3/2026, en la sede social de Calle 61 Nº 2935 1P oficina A de la ciudad de Necochea 9 horas y 9:30 1º y 2º convocatoria. Donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación art. 234 inc 1 Ley 19.550 Ejercicio al 31/10/2025.

2) Consideración del destino de los resultados no asignados y consideración del desempeño del directorio,

3) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.

Bernardo Uhart, Presidente, DNI 18.261.534.

feb. 10 v. feb. 18

IG VUELOS PRIVADOS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de IG Vuelos Privados S.A. a celebrarse el día 10 de marzo de 2026, a las 10 horas, en primera convocatoria, y a las 11:30 horas, en segunda convocatoria, en la sede social de la firma sita calle 47, número 6767, Plátanos, Berazategui, provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Consideración del Balance General por el Ejercicio Económico Regular Nº 8 finalizado el 30 de junio de 2019. Exposición de motivos para la consideración del Ejercicio Económico fuera de término.

3) Consideración de los resultados del Ejercicio Económico Regular Nº 8 finalizado el 30 de junio de 2019.

4) Consideración de la gestión del Directorio por el período desde el 1 de julio de 2018 a 30 de junio 2019 y su remuneración.

5) Consideración del Balance General por el Ejercicio Económico Regular Nº 9 finalizado el 30 de junio de 2020. Exposición de motivos para la consideración del Ejercicio Económico fuera de término.

6) Consideración de los resultados del Ejercicio Económico Regular Nº 9 finalizado el 30 de junio de 2020.

7) Consideración de la gestión del Directorio por el período desde el 1 de julio de 2019 a 30 de junio de 2020 y su remuneración.

8) Consideración del Balance General por el Ejercicio Económico Regular Nº 10 finalizado el 30 de junio de 2021. Exposición de motivos para la consideración del Ejercicio Económico fuera de término.

9) Consideración de los resultados del Ejercicio Económico Regular Nº 10 finalizado el 30 de junio de 2021.

10) Consideración de la gestión del Directorio por el período desde el 1 de julio de 2020 a 30 de junio 2021 y su remuneración.

11) Consideración del Balance General por el Ejercicio Económico Regular Nº 11 finalizado el 30 de junio de 2022. Exposición de motivos para la consideración del Ejercicio Económico fuera de término.

12) Consideración de los resultados del Ejercicio Económico Regular Nº 11 finalizado el 30 de junio de 2022.

- 13) Consideración de la gestión del Directorio por el período desde el 1 de julio de 2021 a 30 de junio 2022 y su remuneración.
- 14) Consideración del Balance General por el Ejercicio Económico Regular N° 12 finalizado el 30 de junio de 2023. Exposición de motivos para la consideración del Ejercicio Económico fuera de término.
- 15) Consideración de los resultados del Ejercicio Económico Regular N° 12 finalizado el 30 de junio de 2023.
- 16) Consideración de la gestión del Directorio por el período desde el 1 de julio de 2022 a 30 de junio 2023 y su remuneración.
- 17) Consideración del Balance General por el Ejercicio Económico Regular N° 13 finalizado el 30 de junio de 2024. Exposición de motivos para la consideración del Ejercicio Económico fuera de término.
- 18) Consideración de los resultados del Ejercicio Económico Regular N° 13 finalizado el 30 de junio de 2024.
- 19) Consideración de la gestión del Directorio por el período desde el 1 de julio de 2023 a 30 de junio 2024 y su remuneración.
- 20) Consideración del Balance General por el Ejercicio Económico Regular N° 14 finalizado el 30 de junio de 2025. Exposición de motivos para la consideración del Ejercicio Económico fuera de término.
- 21) Consideración de los resultados del Ejercicio Económico Regular N° 14 finalizado el 30 de junio de 2025.
- 22) Consideración de la gestión del Directorio por el período desde el 1 de julio de 2024 a 30 de junio 2025 y su remuneración.
- 23) Designación del nuevo directorio por vencimiento de mandatos. Distribución de Cargos.
- 24) Autorizaciones.

Marcela Guadalupe Vicente. Autorizada.

feb. 10 v. feb. 18

ACONDICIONAMIENTOS FUTURO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase por Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de Calle 557 N° 4205 de la ciudad de Quequén, partido de Necochea, provincia de Buenos Aires, el día 9 de marzo de 2026, a las 17:00 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- Motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera de término.
- 3- Consideración de la documentación del art. 234 inciso primero de la ley de sociedades comerciales, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2025
4. Consideración de la gestión del Directorio
5. Distribución del resultado del ejercicio, asignación de honorarios al Directorio, distribución de dividendos y destino del remanente.

María del Carmen Delgado, Presidente. Acondicionamientos Futuro S.A.

feb. 11 v. feb. 19

SOCIEDADES

EL CHISPA DE URTIZBEREA HNOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Const. Inst. Priv. 25/11/2025. Denom.: El Chispa De Urtizberea Hnos. S.R.L. Dom.: Galguera N° 276, localidad 30 de Agosto, pdo. Trenque Lauquen, pcia. Bs. As. Durac. 99 años desde inscr. regist. Cap. soc.: \$1.000.000. Socios: Urtizberea, Edgardo Martín, 25/01/1981, DNI 28.532.313, empresario, dom. Galguera 276, localidad 30 de Agosto, partido Trenque Lauquen, pcia. Bs. As, estado civil casado primeras nupcias con Daniela Soledad González; Urtizberea, Mauricio Javier, 11/04/1982, DNI 29.217.683, empresario, dom. A. del Valle 382, localidad 30 de Agosto, pdo. Trenque Lauquen, pcia. Bs. As, estado civil soltero. Objeto: Comprar, vender, consignar, importar, financiar, producir, prestar servicios de transporte de cargas generales y de granos, mercadería a granel, de animales, de materias primas, mercaderías y productos elaborados en general, y comprar, vender, importar, exportar y distribuir repuestos, aceites, filtros, lubricantes, baterías, accesorios y autopartes para todo tipo de vehículos. Gte.: Soc. Urtizberea Edgardo Martín todo el término de durac. de la soc., dom esp Galguera 276, localidad 30 de Agosto, partido Trenque Lauquen, pcia. Bs.As. Fisc.: Socios no gtes. Art. 55 L. 19550. Cierre ejer.: 31/01 c/año. Soc. no comprendida en art. 299 L. 19.550. Garbagnoli Guillermo Eduardo, Contador.

IMPORTCRAB S.A.

POR 1 DÍA - 1) Néstor Julio Spenza, arg, nac. 29/9/1955, DNI 11.599.364, CUIT 20-11599364-0, empresario. Cintia Edith Colantonio, arg., nac. 6/01/1960, DNI 13.769.423, CUIT/L 27-13769423-4, empresaria. Ambos, cas. 1º nup., bajo el régimen de comunidad, dom. Colón 135, 6º A Tres Arroyos. María Juliana Spenza, arg., nac. 27/07/1984, DNI 30.883.358, CUIT/L 27-30883358-0, empresaria, soltera, hija de Néstor Julio Spenza y Cintia Edith Colantonio, dom. Lavalle 1419 de Tres Arroyos.-2)Constitución Inst. Púb. Esc. 19 del 23/02/2026, Reg. 17 pdo. Tres Arroyos. 3) Denominación: Importcrab S.A. 4) Domicilio: Jurisdicción Pcia Bs As, sede social en Colón 135, 6º A ciudad y partido de Tres Arroyos.5) Objeto: Realizar por sí, por 3º ó Asociada a 3º,:l) Industrial :-Fabricación, transformación , confección, elaboración y/o producción de prendas de vestir formal e informal, indumentaria de deportes, calzados, accesorios y demás artículos para la vestimenta.-II) Comercial:- Mediante todas las operaciones emergentes de la comercialización, importación, exportación,

consignación, distribución, intermediación, fraccionamiento, acopio acondicionamiento y venta de:- Prendas de vestir; calzados, accesorios, las materias primas que los componen.; productos de informática, telefonía, mecánicos, eléctricos; artículos de limpieza, bazar, ferretería y pinturería, artículos de mueblería; Explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales.- II) Logística y Transporte: Transporte nacional e internacional por vía terrestre, aérea, marítima ó fluvial de mercaderías, fletes y acarreos, encomiendas, equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito, comisionista y representante. IV) Inmobiliaria: Adquisición, compra, venta, permuta, división, administración y explotación por sí, por 3º o por cuenta de otros, de toda clase de inmuebles, pudiendo celebrar toda clase de contratos, incluso fideicomisos. V) Mandataria:- Ejercer representaciones civiles y comerciales, mandato, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones.- VI) Financiera:- podrá realizar financiación de operaciones sociales obrando c/ acreedor prestando en los términos art. 5º ley 12.962 y realizar operaciones financieras permitidas por la legislación vigente siempre c/ dinero propio. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- 6) Duración: 99 años desde su inscripción reg. en la DPPJ. 7) Capital: \$30.000.000 suscriben 3.000 acciones, Nominativas, no endosables, Clase A, 5 votos, v\$ 10.000 c/u.- 8) Direc. Tit.: Presidente: María Juliana Spenza. 2º) 2 Direct Suplente, orden de elección: Néstor Julio Spenza, Cintia Edith Colantonio .Mandato 3 ejercicios.-Constituyen dom Colón 135, 6º A , Ts As .-8.1) La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por 1 a 7 miembros titulares, socios o no, con mandato p/3 ejercicios, pudiendo ser reelectos.- En cuanto la sociedad quede alcanzada p/ alguno de los supuestos del Art. 299 Ley 19.550 el mínimo de miembros será de 3.- La Asamblea Gral. Ordinaria fijará el N° de Directores así como su remuneración; designará suplentes en igual, mayor o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar, en el orden de su elección, las vacantes que se produjeren; dicha designación será obligatoria cuando se prescinda de la Sindicatura. 8.2) Fiscalización privada: Por los socios (art.55 LSC). 9) La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente; corresponderá al Vicepresidente p/el caso de ausencia, impedimento o excusación del Presidente y ya sean estas causales temporarias o definitivas, en cuyo caso, el Vicepresidente podrá actuar ejercitando la misma representación, asumiendo las funciones previa autorización del Directorio ó de la Asamblea. 10) Cierre Ejercicio último día del mes de enero de cada año. 11) Esc. Valeria Marcela Uría, Reg. 17 Ts.As.

VICCINI PIZZA AL MOLDE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Viccini Walter Javier, soltero, argentino, 04/05/1980 comerciante, DNI 28.098.735, CUIT 20-28098735-3, domicilio Rodriguez Peña Nº 2942, MdP, part Gral Pueyrredón, Bs As; Queizan Noelia Belen, soltera, argentina 06/05/1989, comerciante, DNI 34.537.608, CUIT 27-34537608-4 domicilio Rodriguez Peña Nº 2942, MdP, part Gral Pueyrredón, Bs As; 2) Por Instrumento de fecha 29/01/2026; 3) Viccini Pizza Al Molde S.R.L.; 4) Rodriguez Peña Nº 2942, MdP, part Gral Pueyrredón Bs As; 5) A) Restaurante, Bar y Confitería: Explotación del ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería, pizzerías, food truck y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas, además, podrá realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto; instalación, organización, dirección, puesta en funcionamiento, administración y explotación comercial de establecimientos dedicados al rubro gastronómico, relativos al negocio de restaurante, confitería, servicios de fast food al paso, explotación de concesiones gastronómicas públicas o privadas, servicio de catering, casa de lunch, cafetería, pub, heladería, cervecería, comedores escolares, industriales, empresarios, salones para fiestas y bailes, conferencias, desfiles, reuniones, eventos, recepciones, promociones y acciones de publicidad y marketing en las instalaciones o eventos desarrollados con motivo de su actividad principal; B) Mandatos y Representaciones: Realización de todo tipo de representaciones, servicios, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales, mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. La sociedad podrá materializar todo tipo de contratos publicitarios, en forma directa o a través de terceros y/o mediante la intervención de anunciantes o agencias publicitarias. Operar como agencia de publicidad y propaganda, o actuando en cualquier medio de difusión o comunicación ya sea escrita, radial, televisiva o virtual; C) Espectáculos en General: Producción y organización de todo tipo de eventos, públicos, en especial los musicales y los deportivos, contratando a tal efecto los artistas y/o deportistas necesarios, y los lugares indispensables para la realización de tales eventos. Producción y comercialización de programas y espectáculos televisivos y cinematográficos y películas publicitarias, en el país y en el exterior, ofrecer productos a través de la televisión: Producción, comercialización y distribución de videocintas; compra, venta, explotación y locación de materiales y equipos de grabación y/o filmación, incluidas las instalaciones y estudios de grabación y filmación. Producción y puesta en escena de obras teatrales, sean musicales, dramáticas, cómicas o de cualquier otro género; conviniendo a tal efecto con los titulares de derechos sobre las obras, las respectivas representaciones y/o autorizaciones para su reproducción y/o comercialización; explotación de teatros propios o terceros. Compra, venta, importación y exportación de productos y servicios relacionados con las actividades detalladas anteriormente, concesión de licencias para la explotación de caracteres y personajes relacionados con dichas actividades y la realización de todos los servicios vinculados a tales actividades no expresamente prohibidos por las leyes de la República; D) Organización de Eventos: Producción, organización y realización de eventos, espectáculos artísticos, musicales, culturales, literarios, de presentación de indumentaria femenina y masculina a través de modelos. Organización de exposiciones, ferias, lanzamiento de productos, congresos, jornadas, servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de la imagen de productos, para empresarios, instituciones públicas o privadas, empresas y demás personas jurídicas. Asesoramiento, búsqueda, preselección, casting y contratación de personal para la celebración de eventos, incluso actores, músicos, conjunto musical, cantantes, locutores, animadores y demás personajes encargados de la representación en los eventos; 6) 99 años; 7) Diez Millones de Pesos (\$10.000.000.-) 8) La Adm. Social será ejercida por él o los socios o un tercero Designados a tal efecto, quienes representaran a la sociedad en el Supuesto de ser más de uno en forma indistinta Socio gerente Viccini Walter Javier; 9) Representación Legal Socio Gerente 10) La Fiscalización de la Sociedad la realizaran Los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la ley 19.550; 11) 31/08. CP Knop Martin DNI 37.852.304 CPCEPBA Tº 187 Fº 246. Leg. 49000/8 CUIT 20-37852304-5 Martin Knop Contador Público CPCEPBA Tº 187 Fº 246 Leg. 49000/8 CUIT 20-37852304-5.

ADMINISTRADORA PLAZA PILAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta 22/11/2023: Presidente: Pablo Francisco Ostapovich, DNI 12.709.719, domicilio real y especial: Los

Acantilados 49, Lote 242 B° El Golf, Nordelta, nac 06-12-1956, Div, arg, empresario, CUIT 20-12709719-5; Director Suplente: Gustavo Ariel Romano, DNI 26.118.906, domicilio real y especial: Coatí 6, lote 136, Barrio Los Castores, Nordelta, Tigre, Bs As., nac 29-10-1977, soltero, CUIT 20-26118906-3, arg., empresario. Fdo: Uriel Leandro Rovegno. Apoderado. DNI 28.233.042.

BRONTESFARM TECNOLOGY S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ignacio Huici, 20/12/1983, argentino, soltero, Profesional autónomo, DNI 30.531.797, Colombia N° 61 Tres Arroyos; Leonardo Elgart, 20/11/1977, argentino, soltero, ingeniero agrónomo, DNI 26.248.753, Primero de mayo N° 54 Tres Arroyos; Luis María Chalde, 01/07/1977, argentino, soltero, empleado, DNI 26.107.036, Alsina N° 720 Tres Arroyos; 2) 05/02/2026. 3) Brontesfarm Tecnology S.A. 4) Basilico n°3139, localidad de la Unión, partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires; 5) a) Agropecuarias: Las actividades de la agricultura y la ganadería de cualquier especie, en todas sus formas y etapas; b) Cría de Animales: Cría de cualquier especie de animales, cría y engorde o invernada y desarrollo e investigación en genética de especies animales y su comercialización; c) Explotación de Campos: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, fruti-hortícolas y forestales; d) Contratista Rural: Prestación de servicios rurales y explotación de maquinaria agrícola; e) Comercial: Comercio, industrialización, consignación, importación y exportación de productos agropecuarios, ganaderos, agroquímicos e insumos veterinarios y prestación de servicios vinculados; f) Transporte y Servicio de Logística: De mercaderías y hacienda, almacenamiento y distribución; g) Industrial: Fabricación y procesamiento de alimentos balanceados, cereales, oleaginosas y biocombustibles; h) Inmobiliarias: Adquisición, administración y explotación de inmuebles rurales y urbanos; i) Importadora y Exportadora: Operaciones de importación y exportación; j) Financiera: Excluyéndose las comprendidas en la Ley 21.526; k) Inversora: Participación en sociedades y valores mobiliarios; l) Mandataria: Representaciones civiles y comerciales; II) Tecnología: Desarrollo y comercialización de tecnología aplicada al agro. 6) 99 años. 7) \$30.000.000. 8) Presidente: Luis María Chalde; Director Suplente: Leonardo Elgarts. Se prescinde de sindicatura. 3 ejercicios. Directorio: Uno a cinco directores titulares, igual o menor número de suplentes. 9) Presidente. 10) 31/03. Cdr. Juan Ignacio Colombo.

PERFORACIONES DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta Reunión de Socios del 3/01/2026 se cambia la sede social a la calle 19 N° 1120 de Balcarce, pdo. Balcarce, Pcia. Bs. As. Dr. Manuel Chuburu, DNI 37.802.856, C.A.M.D.P. T° XVIII F° 365.

ATENUAR RIESGOS S.R.L.

POR 1 DÍA - CUIT N° 30-71210702-9. Por Acta de Reunión de fecha 01/07/2024 se aprobó la disolución de Atenuar Riesgos S.R.L. y se designó como liquidadora a Karina Elisabeth Piccirillo (D.N.I N° 27.199.131), quien constituye domicilio especial en Patricios 1977, Luján, partido de Luján, provincia de Buenos Aires. Joaquín Sills. Abogado apoderado.

NARDI S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 200 del 16/12/2025 ante el Esc. Orlando J. Linares, Registro 23 de Pergamino, se protocolizaron las actas de la sociedad de fecha 09/06/2025 (Asamblea) y 10/06/2025 (Directorio), donde se resolvió: 1) Fijar en 6 el número de directores titulares y 3 suplentes. 2) Designar el Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Carlos Gustavo Nardi; Vicepresidente: María Carolina Nardi; Directores Titulares: Luis Ignacio Nardi, Ana Claudia Nardi, Luis Nardi y Luciano Matías Nardi; Directores Suplentes: Ana María Crelier, José Roberto Marsa y Diego Nicolás Milano. Todos los designados aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social: Ruta 32 km 1,5, Parque Industrial, Pergamino, Prov. de Buenos Aires. Autorizado: Orlando Jorge Linares.

BIAGINO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Enrique Roberto Carveri, arg., nac. 25/8/46, divorciado, empresario, DNI 7.773.059, C.U.I.T. 20-07773059-2, dom. Matheu 775, de la ciudad y partido de Lomas de Zamora, prov. Bs. As.; y Carlos Antonio DIAZ, arg., nac. 4/5/70, divorciado, empresario, DNI 21.615.621, C.U.I.L. 20-21615621-9, dom. Rio Gallegos 519, M. Grande, Part. E. Echeverría, prov. Bs. As. 2) 30/01/2026; 3) "Biagino S.A."; 4) Dom. Social: Enrique Santamarina 220, localidad de Monta Grande, partido de Esteban Echeverría, prov. Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en todo el territorio de la República Argentina la realización de lo siguiente: Compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal, propiedad horizontal especial y conjuntos inmobiliarios, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, incluso de consorcios de propietarios, la compra-venta, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante las figuras admitidas por la legislación argentina, incluso el fideicomiso con la posibilidad de actuar como fiduciaria. La edificación, construcción, remodelación de obras en terrenos propios o de terceros, la celebración de contratos de locación de obras, la ejecución y realización de planes urbanísticos y todo lo relacionado con la construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Los asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante cuando así se requiera. La sociedad no realizará las actividades comprendidas en la ley 21.526. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: \$30.000.000. 8) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura; 9) Adm. y Representación: Presidente: Enrique Roberto Carveri. Director Suplente: Carlos Antonio Diaz; ambos constituyen domicilio especial en sede social; 10) Cierre del Ejercicio: 31/12. Diego Emiliano Scotto Lavina. Escribano.

AGROGANADERA EL ORIGEN OLAVARRÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - (Cambia por El Origen Agro 7400 S.R.L.). Conforme vista cursada por la DPPJ, con fecha 20/01/2026, por instrumento complementario de fecha 10/12/2025, se modificó la denominación de la sociedad y el Artículo Primero del Contrato Social. Denominación: El Origen Agro 7400 S.R.L. Domínguez Mariela Edith, Gerente, 24.813.662.

AGROTRANS EL CHARITO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución SA: 1) Gonzalo Durañona, arg., nac. 22/07/1987, DNI 33.182.260, CUIT N° 20-33182260-5, dom. Lavalle 2933, 1er piso, Olavarría, Bs. As., y Camila Estefanía Gomez Barrientos, arg., nac. 7/01/1998, DNI 40.943.287, CUIT 27-40943287-0, dom. Merlo 650 Olavarría, Bs. As. 2) Escr. N° 245 de fecha 05/12/2025; 3) Agrotrans El Charito SRL; 4) Lavalle 2351, Olavarría, Prov. de Bs. As.; 5) Objeto: La soc. tendrá por obj. realizar por sí o por terc. o asoc. a terc., dentro o fuera del país, las sig. act.: Act. princ.: transp. terrestre: a) Transp. de carga, mercad. grales., fletes, acarreos, mudanzas, corresp., encom., muebles y semov., mat. primas y elabor., aliment., equipajes, cargas grales. de cualq. tipo, transp. de combust., cumpliendo con las resp. reglament., nac., prov., interprov. o internac., su distrib., almac., dep. y embalaje; contratar auxilios, reparac. y remolques. Realizar operac. de contenedores y despachos de aduana por interm. de func. autoriz. b) Entrenar y contratar pers. c) Emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certif. de fletamientos. d) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transf. y reparar vehíc. y sus partes integ., para adecuarlos a los fines dichos. e) Comprar, vender, imp. y exp., temp. o perm., vehíc. adecuad. a sus act. y repuestos para los mismos. Act. secund. agropec.: A) Explot. integral de estab. agrí.-ganad.; explot. directa por sí o por terc. en estab. rurales, ganad., agrí., frutífc., forest., prop. de la soc. o de terc.; cría, invern., mestiz., venta y crusa de ganado; explot. de tambos; cultivos; compra, venta y acopio de cereales; incorp. y recuperac. de tierras áridas; caza, pesca; fabr., renov. y reconstr. de maq. y eq. agrí.; elabor. de prod. lácteos y/o ganad.; compra, venta, distrib., imp. y exp. de mat. primas deriv. de la explot. agrí. y ganad. B) Transp.: Mediante transp. automotor de haciendas y/o prod. aliment. y/o granos y/o semillas y/o forrajes y/o cualq. otro prod. y/o subprod. deriv. de la agric. C) Financ.: Desarr. de operac. financ. relac. con la act. agropec.; aportes de capital a soc. por acc., constit. o a constit., nac. o extr.; intereses, financ., créd. con o sin gar.; const., reconst. o dar hipotecas, prendas u otras gar. reales. La soc. no realizará operac. comprend. en la ley de entid. financ. ni aquellas que req. conc. púb. D) Indust.: Fabr., indust. y elabor. de prod. y subprod. de la ganad., aliment., forest. y mader., y prestac. de serv. en plantas indust. prop. o de terc., en el país o en el extr. E) Faena y comerc.: Indust.: Faena de semov. y anim. de cualq. tipo y especie, incl. trozado y elabor. de carnes, subprod. y deriv. Comerc.: Compra, venta, imp., exp., consign. o permuta de semov., anim., prod. cárnicos, subprod. y deriv.; comerc. de prod. agrí., fertil., herbic., plaguic. y agroquím. La soc. podrá actuar como corredor, comisionista o mandat. conforme a las normas de la aut. compet. 6) 99 años; 7) Cap. Soc. \$10.000.000.; 8) Adm. y rep: a cargo de 1 o más gerentes, socios o no. Socio Gerente Gonzalo Durañona- 9) Rep. legal: Socio Gerente; 10) Cierre del ej.: 31/12. Matías M. Castro Notario.

MULTIMAS COMERCIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por complemento de publicación de edictos de fecha 19/12/2025 en relación a la constitución por instrumento privado de fecha 21/11/2025; se aclara fecha de nacimiento de la Sra. Andrea Fernanda Juan, nacida el 10/12/1978. Cr. Lautaro García Gomez, Tº 171 Fº60, C.P.C.E.P.B.A. autorizado en contrato social.

QUIRO MED Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15/12/2025, se designa el siguiente directorio: Presidente: María Del Carmen Casal, CUIT: 27-17796987-2, domic. Arenales N° 3386, MdP; Vicepresidente: Horacio Oscar Casal, CUIT: 20-22007332-8, domic. Laprida N° 4150, MdP; Director Suplente: Tomás Velasco, CUIT: 23-39338082-9, domic. 20 de septiembre N° 2420, MdP; Director Suplente: Manuela Velasco, CUIT: 27-42044146-6, domic. Arenales N° 3386, MdP. C.P.N. Ignacio Pereda.

MPSEG S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escrit. N° 22 del 5/2/26, Fº 41, Reg. 31 de S. Miguel, se modifica: 1) Objeto social: realiza por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros, ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Compra, venta, minorista y mayorista, permuta, importación y exportación, confección, depósito, distribución, mandato, instalación y/o consignación de insumos, acceso-rios y/o prendas para el personal de seguridad; venta, instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; vigilancia y protección de bienes, establecimientos, espectáculos, certámenes, convenciones, fábricas, plantas industriales, y/o de personas determinadas, previa autorización correspondiente; planificación y asesoramiento de las actividades de seguridad; asesoramiento en situaciones críticas o conflictivas; análisis de riesgos; investigaciones prejudiciales con aportes de pruebas documentadas; auditorias; logística en general, alquiler de vehículos para uso particular o logístico; lo aquí mencionado adecuado a la finalidad perseguida y siempre que no implique molestias serias o pueda producir riesgos a terceros o pongan en peligro la Seguridad Pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 12.297 y a lo estipulado por el art. 2 del Decreto 1897/02; los medios técnicos utilizados en la prestación de este tipo de servicios deberán ser autorizados y homologados por la Autoridad de Aplicación en los términos del artículo 15 de la Ley citada. A todos los fines enunciados, la sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones crediticias, bancarias y financieras, con exclusión de las comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no se encuentren prohibidos por las leyes y el estatuto, que se relacionen directamente con el objeto social. Escribana María Virginia Venditto.

SALUD INDUSTRIAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 02/10/2025 se ratifica lo tratado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 03/02/2025. En consecuencia, se ratifica que el directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Guillermo Antonio Federico Lagreca; Director Suplente: Laura Guadalupe Paz. C.P.N. Ignacio Pereda.

SUMA CAMBIO S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 33-71032071-9 Por Acta de Asamblea General Extraordinaria 28-10-2025 se aprueba 1. Cambio de denominación social: la sociedad Suma Cambio S.A. pasará a llamarse Quantra S.A. y se reforma en consecuencia el artículo 1 del estatuto social 2. - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 18/12/2025 se aprueba reformar el Artículo tercero - objeto el que quedará transcripto de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la comercialización de todo tipo de productos, industrializados o no, a través de la venta directa, venta digital, telemarketing, marketing directo, mercadotecnia y mercadeo, estando facturada para la distribución, importación, exportación, y compraventa por mayor y menor de dichos productos. Las actividades relacionadas con esta enumeración que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Mujica Luz María Autorizada.

APERITIVOS DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario del aviso #71130, Dado que en el mismo se omitió, sobre el capital suscripto de: \$150.000.-, de 5000 cuotas cada uno con un valor de \$10, abonado un 50% del total, siendo un depósito inicial de \$75.000. Firma Ignacio Saffarano DNI 35610776 Socio gerente. Ignacio Saffarano, Socio Gerente.

CONFORT PROPIEDADES S.R.L.

POR 1 DÍA - CUIT 30-71159907-6. Por Acta de Reunión de socios de 20/10/2025 se aprueba por unanimidad: aprobar la disolución y el nombramiento del liquidador designando a Celeste Andrea Caruso Bloeck, acepta el cargo para el que fue designada y constituye domicilio especial en la calle Islas Malvinas 428, Ciudad y Partido de Quilmes Prov. de Buenos Aires. Luz María Mujica. Autorizada.

JCZT S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por acta de reunión de socios de fecha 18/10/2023 de JCZT S.R.L. se renueva la designación como socio gerente por los próximos tres ejercicios al socio Mochen Santiago, Argentino, DNI 42.295.756, CUIT 20-42295756-2, domiciliado en Cataluña 5247 de Mar del Plata. Renzo Adrián Valenzuela, Abogado. TºII - Fº342 C.A.N.

ANBER Sociedad en Comandita por Acciones

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 02/12/2025 se manifiesta y aprueba que mediante Escritura N° 558 de fecha 13 de Agosto de 1998 pasada ante el Escribano Tomás Gustavo Mauri, la Sra. María del Carmen Bergel de Anglada donó en partes iguales a favor de sus hijos María Cristina Anglada, Victoria Haydée Anglada y Pedro Anglada, la propiedad de las acciones y partes de interés que tenía y le correspondían en la sociedad. En dicha donación la Sra. María del Carmen Bergel de Anglada se reservó el usufructo de por vida sobre las acciones y partes de interés donadas. Habiéndose producido su fallecimiento el día 7 de Julio del año 2003, queda consolidado el dominio pleno a favor de sus hijos. En consecuencia, queda finalmente el capital social de la firma Anber Sociedad en Comandita por Acciones distribuido en partes iguales entre los Sres. María Cristina Anglada, Victoria Haydée Anglada y Pedro Anglada. C.P.N. Ignacio Pereda.

PREVENCARDIO MAR DEL PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 16/12/2025, se designa el siguiente directorio: Presidente: Pablo Miguel Rodriguez, CUIT: 20-27265260-1, domic. Av. Colón N° 1498, piso 10°, Dpto. "D", MdP; Directora Suplente: Maribel Noemi Cordova, CUIT: 23-25988025-4, domic. Francia N° 431, MdP. C.P.N. Ignacio Pereda.

AGROVETERINARIA LA RURAL DE LEMME Y SAGGESE DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

POR 1 DÍA - Según Acta de reunión de socios N° 33 del 23/12/2025, unánime, se reforma el artículo tercero prorrogando la duración de la sociedad a 99 años desde su inscripción registral. Abogado apoderado: Francisco La Mónica.

BOLLOS Y RELLENOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Directorio 36 del 23/12/25 se ratificó nueva sede social, sita en Autopista Panamericana km 44, Edificio Office Park, Edificio 4, piso 3, Oficina 301, Loc. Del viso, Pdo. Pilar, Pcia. de Bs. As. Dra. María Victoria Muller - Abogada autorizada.

AGRÓNOMÍA LOBERÍA S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea del 1/08/25 Elección de Directorio: Directora Suplente Rosa María Barraza, DNI 24795744,

domicilio Italia 1340 Lobería. Constituye domicilio especial Ruta 227 Kilometro 39 de Lobería. Duración 3 ejercicios. Sociedad no comprendida en art. 299 LGS 19550. Analía Miloni Widmer, Abogada.

LIMAGRAIN ARGENTINA SEMILLAS S.A.

POR 1 DÍA - A.G.O. n° 91 del 19/9/25 resuelve fijar 3 directores titulares y 1 suplente. Designar a Tomás Reynal director titular y Presidente, a Cecile Richard directora titular y Vicepresidente, a Mariano Carlos Moretti director titular; y a Juan Pablo Raimondi director suplente. Se resuelve prescindir de Sindicatura. Por Acta de Directorio n° 325 del 22/9/25 se aceptan y distribuyen los cargos. Tomás Reynal: Presidente. Rosario Albina Abogada T° 47 F° 238 CALP autorizada por instrumento privado del 28/11/25.

CLIZA PROYECTOS S.A.

POR 1 DÍA - Escritura N° 120 del 01/10/2025. Socios: Florencio Suarez Torrico, boliviano, comerciante, nacido el 15/04/1954, DNI 93719316, CUIT 20937193166, divorciado de sus primeras nupcias de Cristina Albina Maccarrone sentencia de divorcio 23/05/2014, Juzg. de Familia N° 2 Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, autos "Maccarrone Cristina Albina y otro/a S/Divorcio (art. 214 inc.2 C.C.) domicilio Coronel Rico número 31,loc. y pdo de Lanús, Bs. As.; y Elvio Ramón Duarte, paraguayo, comerciante, nacido el 28/08/1980, DNI 96086044, CUIT 20-96086044-7, soltero, domicilio Cañuelas 2323, Loc. de A .Korn, pdo de San Vicente, Bs As.-Denominación: "Cliza Proyectos SA". Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia y/o de 3ros y/o asociada con 3ros en establecimientos propios y/o ajenos, en cualquier parte del país y/o en el extranjero, sea a través de contrataciones directas o licitaciones, pudiendo celebrar contratos de leasing, formalizar transportes, con vehículos propios o de terceros, importación y exportación de cualquier máquinas, accesorios, repuestos, herramientas y comercialización de cualquier forma las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: Compra, venta, alquiler de inmuebles urbanos y rurales y edificios sujetos al Régimen de Propiedad Horizontal; celebrar contratos de Fideicomiso conforme lo dispuesto por el CCCN, su legislación vigente y normas complementarias, pudiendo celebrar cualquiera de los tipos de contratos de fideicomiso, revistiendo la calidad de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria. B) Construcción: La explotación de corralones de materiales de la construcción, mediante la compra, venta, industrialización, fabricación, alquiler, distribución, financiación, importación, exportación, de artículos de ferretería, bulonera, herramientas en general, bazar, iluminación, herrajes, materiales electrónicos, todo tipo de productos y materiales para la construcción. La construcción y/o remodelación de viviendas y edificios públicos o particulares, mediante la ejecución, administración y realización de obras hidráulicas, mecánicas, civiles, eléctricas o electromecánicas, de cloacas, albañilería, pintura, obras de ingeniería y/o arquitectura, instalaciones de gas, sistemas de detección de incendio y de obras de seguridad e higiene laboral y medio ambiente y todas las que surjan de la aplicación de la Ley 19587 y sus decretos reglamentarios. Fabricación y venta de insumos y equipos para instalaciones y servicios de gas, electricidad, cloacas, pintura, albañilería, elementos y equipos de control de sistemas de seguridad, de detección de incendios, extintores, presurizadores, puertas y sistemas ignífugos y todo equipo y elemento relacionado la seguridad e higiene laboral y del medio ambiente, así como la explotación comercial de los mismos; reparaciones, mantenimiento, renovación, reconstrucción y modernización de instalaciones eléctricas, motores, sistema de aires acondicionados, generadores y asesora técnica. C) Constructora: Construcción y/o remodelación de viviendas y edificios públicos o particulares, mediante la ejecución, administración y realización de obras hidráulicas, mecánicas, civiles, eléctricas o electromecánicas, de cloacas, albañilería, pintura, obras de ingeniería y/o arquitectura, instalaciones de gas, sistemas de detección de incendios y de seguridad e higiene laboral y medio ambiente conforme a la ley 19587 y sus reglamentos. Fabricación y venta de insumos y equipos para instalaciones y servicios de gas, electricidad, cloacas, pintura, albañilería, elementos y equipos de control de sistemas de seguridad, extintores, presurizadores, puertas y sistemas ignífugos y todo equipo relacionado con la seguridad e higiene laboral y medio ambiente. Reparaciones, mantenimiento, renovación, reconstrucción y modernización de instalaciones eléctricas, motores, sistemas de aire acondicionado, generadores y asesoria técnica. D) Materiales de construcción: Compra, venta, distribución, fraccionamiento, importación y exportación de materiales de construcción y sus partes integrantes. E) Exportación e importación: Realizar operaciones en el exterior, incluyendo la operación de contenedores y despachos de aduanas por medio de funcionarios autorizados. Entrenar y contratar personal para ello. Emitir y negociar guías, cartas de porte "warrants" y certificados de fletamientos. Logística en operaciones de comercio exterior. F) Transporte: Transporte, sea terrestre, aéreo, fluvial, marítimo y cualesquier otros, fletes, acarreos, mediante vehículos propios y/o de terceros, de todos y cada uno de los productos relacionados. Podrá intervenir en licitación de entes mixtos, privados y públicos, nacionales o extranjeros, concursos públicos o privados para celebrar contratos de provisión de bienes muebles. Podrá comprar, vender, proveer al estado nacional, provincial o municipal, entes descentralizados, entidades autárquicas, entes mixtos. G) Licitaciones: Mediante la intervención concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. H) Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compraventa de títulos, acciones, monedas digitales, u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros; otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por la leyes, excepción de las previstas por la Ley de Entidades financieras u otras por las que se requiera concurso público. I) Fideicomisos: Celebrar contratos de fideicomiso en términos de lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación, legislación vigente y normal concordantes y/o en aquellas normas que la modifiquen, complementen o sustituyan en el futuro, pudiendo celebrar cualquiera de los tipos de contratos de fideicomiso, revistiendo la calidad defiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria. Se dejan exceptuados los fideicomisos financieros. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones para el cumplimiento del objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital \$3000000.- Admin a cargo del directorio, por el plazo de duración de la sociedad. Fiscalización: los socios, conf art. 55 y 284 ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 31/12. Presidente del directorio Florencio Suarez Torrico, con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Coronel Rico número 31, ciudad y pdo. de Lanús, Bs. As. Autorizada Agustina Borrelli T30 F164 CALZ.

LUISOSANDEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión unánime de socios según Acta N° 47 del 3/10/25 y Acta N° 50 del 22/12/25, se produjo la reconducción de Luisosandel S.R.L., siendo su nuevo plazo de duración de cuarenta (40) años a contar desde la inscripción de la reconducción ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Luisosandel S.R.L. María Daniela Maranessi, Socio Gerente.

FAGA CORP S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea del 21/9/2023 se amplía el directorio a 4 directores: Se designa a Valeria Alejandra Agostinelli, DNI 28.366.625 como Presidente; a María Virginia Lara, DNI 30.876.573 como Vicepresidente; a Fabio Adrián Agostinelli, DNI 22.304.251 como Director Titular; y a Gabriel Emir Gambarotta, DNI 26.846.406 como Director Suplente, quienes constituyen domicilio especial en calle 60 N° 3655 de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Valeria Alejandra Agostinelli, Presidente.

ANTONIO ROSSI E HIJOS AGROPECUARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Antonio Rossi e Hijos Agropecuaria S.R.L. Socios: Rossi, Antonio Donato, DNI N° 13.837.309, nacido el 1/1/1961, domicilio real en la calle Belgrano N° 76 de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires; Rossi, Manuel, DNI N° 37.228.546, nacido el 18/4/1993, domicilio real en la calle Belgrano N° 76 de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires; Rossi, Juan Pablo, DNI N° 34.982.361, nacido el 23/2/1990, domicilio en la calle Belgrano N° 76 de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires; y Rossi, Camila, DNI N° 41.146.148, nacida el 16/5/1998, domicilio real en la calle Belgrano N° 76 de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires: Constitución: Instrumento privado del 3/2/2026. Denominación: Antonio Rossi e Hijos Agropecuaria S.R.L. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e immateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente actividades agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Plazo: 99 años desde la inscripción. Capital: \$30.000.000 Dirección, Administración y representación: 1 o más Gerentes. Gerentes Antonio Donato Rossi Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social Belgrano N° 76, Chivilcoy, Bs. As.; Autorizado según instrumento privado Contrato social de fecha 3/2/2026. Eugenio Mariano T°: X F°: 397 CADJM.

SANTA CASILDA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15/10/2024 se designa el siguiente directorio: Presidente: Adriana Delia Díaz, CUIT 27-18321833-1, domic. Calle 29 N° 975, Miramar; Directora Suplente: Valeria Díaz, CUIT 27-33159273-6, domic. Calle 35 N° 2459, Miramar. C.P.N. Ignacio Pereda.

BAISSAC NEXU S.A.

POR 1 DÍA - 1) Daniela Rita Baissac, argentina, nacida el 13/6/1985, D.N.I. 31.542.459, soltera, abogada, domiciliada en Florida 1151 de la ciudad y pdo de Pergamino, pcia de Bs As., y Silvia Daniela Baissac, argentina, nacida el 27/1/1984, D.N.I. 30.700.636, casada, docente, domiciliada en Florida 1151 de la ciudad y pdo de Pergamino, pcia. de Bs. As. 2) Escritura Pública N° 14 del 5/2/2026, pasada ante escribana María Natalia Sequeiro, titular reg. 27 de Pergamino, Pcia. de Bs. As. 3) Baissac Nexus S.A. 4) Sede social: Sebastián Elcano número 2043 de la ciudad y pdo de Pergamino, pcia. de Bs. As. Domicilio: pcia. de Bs. As. 5) Objeto: 1) Servicios de capacitaciones: Capacitación de personal y público en general, dictado de cursos y seminarios de capacitación en diferentes materias. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. 2) Asesoramiento y consultoría: Organización de Empresas: Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades; al relevamiento, análisis, estudio o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos; además, podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse; asimismo, podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 3) Inmobiliaria: La compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, incluso bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, participación en desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante figuras admitidas por la legislación argentina, incluso el fideicomiso, el leasing, y el aporte de capital a sociedades constituidas.- Se deja establecido que la sociedad no realizará actividades de corretaje inmobiliario comprendida en el artículo 1345 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, ni las actividades establecidas en la ley 20.266, modificada por ley 25.028, ni en la ley 10.973. 4) Comercial: Mediante la importación, exportación, compraventa, permuta, alquiler y distribución de automotores, camiones, ómnibus, micros, motocicletas, tractores, tanques, acoplados y toda clase de rodados; maquinas

viales, maquinarias e implementos para explotaciones agropecuarias, industriales, comerciales y para el hogar; neumáticos, lubricantes, motores, repuestos, y accesorios. 5) Representaciones y mandatos: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, distribuciones, gestiones de negocios y administraciones de bienes y capitales, relativas al presente objeto social. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.- La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público, ni las actividades establecidas en la ley 20.266, modificada por ley 25.028, ni en la ley 10.973. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 30.000.000. 8) Directorio: mínimo de 1 y máximo de 4 directores titulares y entre 1 y 3 Suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Fiscalización: Los accionistas. Presidente: Daniela Rita Baissac. Director Suplente: Silvia Daniela Baissac. 9) Presidente o del Vicepresidente o Director Suplente según corresponda. 10) Cierre ejercicio: 31 de enero. María Natalia Sequeiro, Escribana. Carnet 5944.

PELAGIC S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 22/01/2026 se produce un aumento de capital de \$ 351.250.000, a través de la capitalización de valores a depositar. Para ello se reforma el Artículo 4º del estatuto: Capital Social \$ 465.850.000. C.P.N. Ignacio Pereda.

TRANSPORTE EG S.R.L.

POR 1 DÍA - Legajo 121.593. Matrícula 65.387. Por acta de reunión de socios de fecha 4/7/2025, Renuncia de gerente. Rubén Mario Alvarez, argentino, nacido el 17 de septiembre de 1952, con Documento Nacional de Identidad número 10.388.141, CUIT número 20-10388141-3, empresario, quien declara ser casado en primeras nupcias con María Elena Venancio, domiciliado en calle Bolivia número 137 de esta ciudad, renuncia al cargo de único gerente de la empresa. Autorizada, Ana Jimena Alvarez.

H.J. NAVAS Y CIA S.A.

POR 1 DÍA - H.J. Navas y Cia. S.A Matrícula DPPJ 11414; Legajo 27597. Domicilio ruta 3 km 300,5 ciudad y partido de Azul Pcia. de Buenos Aires Designación de Autoridades Por un día. Por acta de Asamblea General Ordinaria Autoconvocada N° 65 de fecha 8 de febrero de 2024 y acta de Directorio numero 315 de la misma fecha se determinó el número, elección y distribución de directores, determinando por unanimidad los cargos de directores titulares, Quedando el directorio compuesto de la siguiente manera: 1) Gustavo Jose María Del Curto, CUIT 20-12515950-9, con domicilio real y especial en Ruta 3 Km 300,50 de la ciudad de Azul, partido de Azul, Provincia de Buenos Aires, para desempeñarse como Presidente del Directorio; 2) Maria Ines Martinez, CUIT 27-17208261-6, con domicilio real y especial en Presidente Perón N° 732 de la ciudad de Azul, partido de Azul, Provincia de Buenos Aires, para desempeñarse como Vicepresidente del Directorio; 3) Manuel Del Curto, CUIL 20-39387151-3, con domicilio real y especial en Moreno N° 933 de la ciudad de Azul, partido de Azul, Provincia de Buenos Aires, quien ejercerá el cargo de Director Titular. Asimismo los directores suplentes elegidos son: 1) Santiago Del Curto, CUIT 23-41197967-9; 2) Claudio Adolfo Fernández, CUIL 20-17459374-5. Gustavo José María Del Curto: Presidente. Gustavo José María Del Curto, Presidente.

HORMISEC MD CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - RUS 28/1/26. Aprueba convenio cesión cuotas 28/1/26. Renuncia Daniel Alejandro Ortega Montero cargo gerente. Gerente: Diego Sebastian Barnade, argentino, DNI 26257646, 19/9/77, casado, Contador Público, domicilio Av. Nazca 2761, piso 7, departamento C, CABA; Fátima Graciela Sarute Montero, uruguaya, DNI 92199131, 29/1/59, casada, abogada, domicilio Melincue 4741, CABA. Nueva sede social: Barrio Privado Los Jazmines, Unidad Funcional 290, localidad Villa Rosa y partido Pilar, Bs. As. Julio Querzoli C.P.

J.S.L.A. DISTRIBUIDORA LOMAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Fecha correcta del contrato constitutivo 13/10/2025. Fdo. Zuccolillo M. Angel abogado autorizado. Miguel Angel Zuccolillo, Autorizado.

MR KING ALIMENTOS S.A.

POR 1 DÍA - Acc.:Tomas Oriel Buzzi, DNI 39444145, nacimiento 05/12/96, y Ornella Guadalupe Paluci, DNI 43195984, nacimiento 26/01/01, ambos solteros, argentinos, comerciantes y domiciliados Andrés del Pino 276, localidad y partido Campana, Provincia Buenos Aires; Escritura Pública del 06/02/2026; Denominación: Mr King Alimentos SA; Sede:Andrés del Pino 276, localidad y partido Campana, Provincia Buenos Aires.; Obj.: a) agrícola: Cultivo, producción y cosecha de papas y otros productos agrícolas. Procesamiento, elaboración y transformación de frutas, hortalizas y legumbres Acopiadora, consignataria, corredora, acondicionadora y fraccionadora de granos; productos de molinería con todos los procesos de acondicionamiento; explotación de silos para almacenamiento de cereales y semillas de todo tipo;b)ganadera:explotación de establecimientos ganaderos, avícolas, granjas, tambos; producción de animales para cría o consumo; instalar frigoríficos, fábricas, depósitos o cuantas instalaciones sean necesarias para la conservación, transformación y venta de productos; producir y comercializar alimentos para engorde de animales;c)Explotación y administración de campos:Administración y explotación de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, Industrialización de ganados, elaboración de productos y subproductos provenientes del faenamiento de hacienda y de explotaciones tambareras y forestales;d)comercial: compraventa y distribución de alimentos, compraventa por mayor y menor, distribuciones, consignaciones de productos y subproductos, insumos, maquinarias y todo lo relacionado con productos del objeto

social;e) Transporte: Transporte terrestre en general y en especial de cargas, de productos cárnicos y su derivados, en transporte refrigerado, de sustancias alimenticias, encomiendas, equipajes, transporte de animales en pie, de productos agropecuarios; su distribución, almacenamiento, logística, depósito y embalaje; f) gastronomía: actividades relacionadas con los negocios gastronómicos; instalación, explotación de cafeterías, bar, pizzerías, locales de comidas rápidas, venta de sandwiches, papas fritas, minutás, viandas, panadería, fast food. Constitución, comercialización, compra y venta y administración de franquicias gastronómicas. foodtruck; Servicios de catering;g)Desarrolladora inmobiliaria:Compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos. La sociedad no realizará actividades de intermediación y corretaje inmobiliario;h)Importación y Exportación:de los artículos que comercializa e industrializa relacionados con el objeto social. Plazo: 99 años;Capital: \$30.000.000; Dir: 1 a 5 tit., 1 a 5 sup. por 3 ejer.; Dir. Tit. y Pres.:Tomas Oriel Buzzi; Dir. Supl.:Ornella Guadalupe Paluci; Rep.: presid.; Fis.: art. 55 LGS; Cierre de ejer.: 31/05. Patricio Morán. Abogado T46 F95 CALP.

SOLNOMED S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Guido Carlos Van Avermaete, arg, 11/2/1949, casado, comerciante, DNI 6.612.765, Azcuenaga 942 de Mar del Plata; María Mercedes Cavallo, arg, 26/12/1952, casado, abogada, DNI 10.590.213, Azcuenaga 942 de Mar del Plata; Leopoldo Van Avermaete, arg, 14/10/1974, casado, Lic. en Marketing, DNI 23.971.941, Azcuenaga 942 de Mar del Plata; Francisco Jose Van Avermaete, arg, 8/10/1978, casado, Ingeniero Civil, DNI 26.901.888, Av. Paso 568 de Mar del Plata; 2) 28/11/2025; 3) Solnomed S.R.L se transforma en Solnomed S.A.; 4) Av. Paso 568 de Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredón, pcia. Bs. As.; 5) Constructora: ejecución de proyectos, dirección, administración de obras; Transporte: transporte de cargas, transporte de pescados frescos y harinas; Comerciales: compra, venta, imp., exp., de muebles, rodados; Servicios: alquiler de vehículos automotores. Explotación de lavaderos de autos, taller mecánico; Inmobiliaria: adquisición, venta, administración de inmuebles; Financiera: operaciones financieras de inversión, comerciales, prestamos. No realizara las de la Ley 21.526; Industriales: fabricación, renovación y reconstrucción de sistemas de ordenadores, mecánicos; Importadora: imp. de materias primas, maquinarias, repuestos; Exportadora: exp. de los productos fabricados; Mandatos y Servicios: administración de propiedades urbanas y rurales; 6) 99 años; 7) \$3.100.000; 8) Presidente Leopoldo Van Avermaete; Suplente Francisco Jose Van Avermaete; 1 a 5 titu y sup., por 3 ej.; art. 55; 9) Presidente; 10) El ultimo día del mes de Febrero; 11) Cr. Ricardo Esteban Chicatun; Contador Público, Tº55 - Fº 151 - C.P.C.E.P.B.A, Leg. 14053-8 - CUIT 20-11925666-7.

DELIFRAN S.A.

POR 1 DÍA - Fecha asamblea 4/8/2025. Cr. Juan Carlos Pozzi, Profesional Autorizado.

MUCHO Y RICO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución S.R.L- Socios: José Alberto Sebastián Cataldo, arg., nac. el 23/12/1976, empresario, solt., D.N.I. 25.706.061 (CUIT 20-25706061-7), dom. Av. Hipólito Yrigoyen 3529, Cdad. y Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As.; y Sandra Juliana Cataldo, arg., nac. 2/05/1978, comerc., divorciada 1º nupc. de Pablo Juan López, D.N.I. 26.606.865 (CUIT 23-26606865-4), dom. Manuel Castro nº 1746, de la Cdad. de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.- Contrato Social seg. Escritura publica nº8 del 4/02/2026, por ante escribano Rodrigo Aguirre, Reg. 56, Pdo Lanus.- Denominación "Mucho Y Rico S.R.L.". - Sede Social: Ministro Brín nº 2966, de la Cdad. y Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As.- Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros los siguientes actos: a)Organización de eventos de todo tipo, fiestas, agasajos, desfiles de moda, organización de conferencias, exposiciones, inauguraciones, lanzamientos de productos, realización de espectáculos, congresos, y reuniones bailables, contratación de shows musicales y de entretenimiento, producción y confección de álbunes fotográficos y filmaciones, grabación de música, fabricación y venta de souvenirs; venta y alquiler de vajilla y mantelería; b)La explotación de cocheras, garajes y playas de estacionamiento para vehículos; y c)La explotación del ramo de confitería, bar, restaurante, cafetería, pub, cervecería, casa de comidas, servicios de catering y delivery, producción de cerveza artesanal y venta de toda clase de artículos alimenticios, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros y bebidas con o sin alcohol, y cualquier otro artículo de carácter gastronómico; pero podrá además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, incluso las prescriptas por el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y por el decreto 5965/63.-Plazo de Duración 99 años.- Capital Social: \$200.000 dividido en 20.000 cuotas de \$10 valor nominal cada una.- Órgano de Admin.: Gerencia: 1 o mas gtes. Socios o no, en forma indist..- Gerentes: José Alberto Sebastián Cataldo y Sandra Juliana Cataldo, en forma indistinta, por el término de duración de la soc..- Fecha de cierre de ejercicio: 31/03.- Fiscalización: los socios, art. 55 ley 19550.- Rodrigo Aguirre, Notario.

DELIFRAN S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 14/1/2026, rectificación del directorio; Director Titula y Presidente: Alejandro Luis Labrousse; Director Titular y Vicepresidente: Denisso Labrousse y Director Suplente: Lisette Labrousse. Cr. Juan Carlos Pozzi, Profesional Autorizado.

CAMPOAMOR HERMANOS S.A.

POR 1 DÍA - Directorio electo Asamblea General Ordinaria Unánime Acta N° 75 del 29/11/23 Directores Titulares: Presidente: Guillermo Abel Campoamor y Vicepresidente: María Irene Campoamor, Director Suplente Ofelia Beatriz Campoamor. Fdo. Guillermo Abel Campoamor.

CANTILO CITY GASTRONOMÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta Reunión de socios del 19/9/2025 y del 13/11/2025, Cambio de domicilio sede social a calle 473 nº245, City Bell, partido de La Plata, provincia Buenos Aires, incorporación nuevo gerente: Martin Ranea, DNI 28.768.533, y los socios Gerónimo José Rivera Cano DNI 41.988.607 y Baamonde Nelva Roset DNI 17.345.671 ceden sus cuotas sociales al socio Altamirano Víctor Ariel DNI 27.702.536, y el socio Velázquez Rafael DNI 25.250.730 cede sus cuotas sociales al socio Bizet Martin DNI 24.891.556, quedando conformada la sociedad de la siguiente manera: Bizet Martin, DNI 24.891.556, 35 cuotas, Altamirano Víctor Ariel, DNI 27.702.536, 40 cuotas y Ranea Martin, DNI 28.768.533, 25 cuotas. Not. Pablo Adolfo Rivera Cano, profesional autorizado.

SAJAMA 17 S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta del 22/11/2025: Renuncia como Gte. Suplente: Mariano Sarasola, asume como Gte. Suplente a Landi Luciano Martin; Cr. Ricardo Esteban Chicatun; Contador Público, Tº 55 - Fº 151 - C.P.C.E.P.B.A, Leg. 14053-8 - CUIT: 20-11925666-7.

 **VARIOS****MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO**

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Desarrollo Agrario de la provincia de Buenos Aires notifica al señor LÁZARO NAHUEL REINOSO (DNI 39.960.907) de la DISPO-2025-545-GDEBA-DPFAAYRNMDAGP la cual se transcribe:
Artículo 1º. Sancionar a Lázaro Nahuel REINOSO DNI N° 39.960.907 con domicilio en calle 1321 N° 2134 de la localidad y partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos quinientos once mil setecientos cincuenta y uno con siete centavos (\$511.751,07) equivalente a cinco sueldos y medio (5 y 1/2) mínimos de la Administración Pública Provincial, conforme a los artículos 2º del Decreto N° 271/78, 3º inciso a) y 6º del Decreto-Ley N° 8.785/77, por infracción al Artículo 287 del Decreto Ley N° 10.081/83, y por las razones expuestas precedentemente. Artículo 2º. Sancionar a Brandon Ezequiel Agüero DNI N° 44.382.693, con domicilio en calle 1428 N° 1848 de Barrio el Pino Villa San Luis de la localidad y partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, con multa de pesos cuatrocientos sesenta y cinco mil doscientos veintiocho con veinticinco centavos (\$465.228,25) equivalente a cinco (5) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, conforme a los artículos 2º del Decreto N° 271/78, 3º inciso a) y 6º del Decreto-Ley N° 8.785/77, por infracción al Artículo 287 del Decreto Ley N° 10.081/83, y por las razones expuestas precedentemente. Artículo 3º. Ratificar el decomiso y posterior desnaturalización de las piezas producto de la caza halladas, realizado en el marco de los artículos 289 del Código Rural y 3º inciso b) y 9º del Decreto-Ley N° 8.785/77. Artículo 4º. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que el pronunciamiento condenatorio quedó firme, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) ingresar a la página https://www.gba.gob.ar/desarrollo_agrario; 2) cliquear la opción "Gestión en Línea"; 3) seleccionar "Pagos y tasas"; 4) Ingresar en "Descargar una Boleta Generada"; 5) Consignar el DNI o CUIT o N° de Boleta en donde se desplegará la opción de impresión de pago de la Boleta correspondiente a la multa; 6) Para bajar la Boleta correspondiente al Sellado Provincial deberá ingresar en Tasas Libres, luego consignar la CUIT, presionar Buscar y seleccionar Sellado Provincial; 7) Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a pagos.instrucción@mda.gba.gob.ar o a la Mesa General de Entradas sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 8º La Plata, Código Postal 1900, consignando para su identificación número de Expediente y/o Disposición. Artículo 5º. El incumplimiento de la obligación de pago emergente de la multa en el plazo estipulado en el Artículo 4º generará intereses sin necesidad de interpellación previa y dará lugar a su ejecución por la vía de apremio y/o la inhibición general de los bienes por la Fiscalía de Estado. Artículo 6º. Registrar, notificar. Cumplido, archivar.
Marina Lourdes De La Paz De Sousa, Directora.

feb. 5 v. feb. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2025-31416043-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "IBALO OSVALDO ENRIQUE-IBALO LIONEL CAETANO (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1 de octubre de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes n° EX-2025-40634969-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BAJKOVEC LUIS ERNESTO-KOVAC OLGA JULIA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de enero de 2026.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > miércoles 11 de febrero de 2026

Alfredo Sobreiro, Subsecretario.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes nº EX-2025-43532411-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FUNES DAEL OSVALDO-ROJAS ELBA LUJÁN (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de enero de 2026.

Alfredo Sobreiro, Subsecretario.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes nº EX-2025-41126822-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GÓMEZ HUMBERTO JESÚS-CEBALLOS ROSA ANTONIA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de enero de 2026.

Alfredo Sobreiro, Subsecretario.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes nº EX-2025-32030650-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LARROULET ROCIO SOLANGE-DEL ACUETO ABUD CECILIA INÉS (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de enero de 2026.

Alfredo Sobreiro, Subsecretario.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-46227971-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CIMINO WALTER GUSTAVO-GALLO MONICA SILVANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de octubre de 2025.

Alfredo Sobreiro, Subsecretario.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2025-27641951-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ZABALA NOEMI SUSANA-PROTZMANN RAMON OSCAR (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de octubre de 2025.

Alfredo Sobreiro, Subsecretario.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2025-39717417-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALCARAZ BARBARA ROMINA-ALCARAZ VALENTINA NATALI S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de enero de 2026.

Alfredo Sobreiro, Subsecretario.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2025-31434709-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SOSA JACINTO FELICIANO-NOGUEIRA EVELIA ESTER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de enero de 2026.

Alfredo Sobreiro, Subsecretario.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes nº EX-2025-39929914-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SANCHEZ HUGO ALEJANDRO-SANCHEZ TOBÍAS HUGO NAIM (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de enero de 2026.
Alfredo Sobreiro, Subsecretario.

feb. 5 v. feb. 11

MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - En el marco del expediente EX-2025-04229749-GDEBA-DPTLHMSALGP, la Dirección del Hospital Zonal Esp. Mat. Infantil Argentina Diego, de Azul, notifica al Sr. QUIROGA CAMILO ANDRES (DNI 25.451.283) que: "Me dirijo a usted en mi carácter de Directora Ejecutiva del Hospital Zonal Esp. Mat. Infantil Argentina Diego de Azul a los fines de informarle que como surge del EX-2025-04229749-GDEBA-DPTLHMSALGP posee un cargo deudor por cese por abandono de cargo, a partir del 17/01/2025, por liquidaciones posteriores a la fecha de baja por la suma de \$248.248,90, habiendo percibido haberes indebidamente en demasía. Por lo expuesto, se lo intimá a depositar y/o transferir dicha suma a la cuenta fiscal del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 20000013666, CBU N° 0140999801200000136661, CUIT N° 30-62698339-8, otorgándosele el plazo de diez (10) días hábiles para hacer efectivo el pago y remitir copia del respectivo comprobante al correo electrónico: tesoreria@mspbagmail.com debiendo constar en el asunto nombre, apellido y D.N.I., bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado".

Silvina Gabriela Larre, Directora Ejecutiva.

feb. 9 v. feb. 13

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires notifica al señor RAMÓN ANDRÉS ALVEZ, DNI 28.981.981, de la DISPO-2025-44-GDEBA-DPFAAYRNMDAGP la cual se transcribe: "ARTÍCULO 1º. Sancionar a Ramón Andrés Alvez (D.N.I. N° 28.981.981) con multa de pesos cuatrocientos dieciocho mil setecientos cinco con cuarenta y dos centavos (\$418.705,42), equivalente a cuatro y medio (4 y 1/2) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, conforme a los artículos 3º inciso y 6º del Decreto-Ley N° 8.785/77, 2º del Decreto N° 271/78, por infracción al artículo 246 del Decreto Ley N° 10.081/83 (Código Rural). Artículo 2º. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que el pronunciamiento condenatorio quedó firme, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) ingresar a la página https://www.gba.gob.ar/desarrollo_agrario; 2) cliquear la opción "Gestión en Línea"; 3) seleccionar "Pagos y tasas"; 4) Ingresar en "Descargar una Boleta Generada"; 5) Consignar el DNI o CUIT o N° de Boleta en donde se desplegará la opción de impresión de pago de la Boleta correspondiente a la multa; 6) Para bajar la Boleta correspondiente al Sellado Provincial deberá ingresar en Tasas Libres, luego consignar la CUIT, presionar Buscar y seleccionar Sellado Provincial; 7) Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a pagos.instrucion@mda.gba.gob.ar o a la Mesa General de Entradas sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 8º La Plata, Código Postal 1900. Artículo 3º. El incumplimiento de la obligación de pago emergente de la multa en el plazo estipulado en el Artículo 2º de la presente dará lugar a su ejecución por la vía de apremio y/o la inhibición general de bienes con intervención de la Fiscalía de Estado. Artículo 4º. Comunicar, notificar. Cumplido, archivar."

Marina Lourdez de La Paz de Sousa, Directora.

feb. 9 v. feb. 13

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1**Del Partido de Arrecifes**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6º incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Arrecifes con domicilio en calle Dorrego N° 96, localidad y partido de Arrecifes, provincia de Bs. As., los días martes a viernes en el horario de 9 a 12:30 hs.

- 1) 2147-10-1-5/2025.- Nomenclatura Catastral: Circ: 1, Sec: B, Qta: 13, Mza: 13 j., Parc: 13. Ubicación del inmueble: calle ESTRADA N° 451, de la localidad y partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: LAFALCE, DENNA MARA y ELSENER, PABLO DOMINGO
- 2) 2147-10-1-9/2025.- Nomenclatura Catastral: Circ: 2, Sec: A, Cha: 106, Mza: 106 a., Parc: 2, Sp: 5. Ubicación del inmueble: calle SAN SALVADOR N° 341, de la localidad y partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: BUSTAMANTE, MIRIAM GRACIELA
- 3) 2147-10-1-10/2025.- Nomenclatura Catastral: Circ: 1, Sec: B, Qta: 17, Mza: 17 d., Parc: 3 h. Ubicación del inmueble: calle LAMADRID N° 850, de la localidad y partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: MOLINA de ROVIRA, JUANA ROBUSTIANA o MOLINA, JUANA ROBUSTIANA
- 4) 2147-10-1-11/2025.- Nomenclatura Catastral: Circ: 1, Sec: B, Qta: 10, Mza: 10e., SubParc: 29. Ubicación del inmueble: TUCUMÁN S/N, B° FONAVI C3 CASA 13, de la localidad y partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: FREDES, ROQUE DOMINGO
- 5) 2147-10-1-5/2013.- Nomenclatura Catastral: Circ: 2, Sec: B, Cha: 97, Mza: 97 NN., Parc: 13. Ubicación del inmueble: calle CANADA N° 183 ESQUINA PARAGUAY, de la localidad y partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: NIEVES, ANGEL ORLANDO
- 6) 2147-10-1-14/2019.- Nomenclatura Catastral: Circ: 2, Sec: B, Cha: 98, Mza: 98 B., Parc: 1 E. Ubicación del inmueble: calle GENERAL SAVIO N° 639, de la localidad y partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: DIAZ, VICTOR JOSÉ
- 7) 2147-10-1-12/2025.- Nomenclatura Catastral: Circ: 1, Sec: B, Qta: 13, Mza: 13 f., Parc: 9. Ubicación del inmueble: calle COLECTORA PRESIDENTE ILLIA N° 367, de la localidad y partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: HERBEL, MARÍA ESTER y TONELLI, JUAN ANIBAL.-

8) 2147-10-1-53/2010.- Nomenclatura Catastral: Circ: 1, Sec: B, Qta: 1, Mza: 1 z., Parc: 17. Ubicación del inmueble: calle RECONQUISTA N° 702, de la localidad y partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: BERTINI, ANGEL INOCENCIO y MENDOZA, DOMINGO CONRADO.

Ariel Trovero, Director.

feb. 9 v. feb. 11

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Berisso

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Berisso con domicilio en calle 461 E N° 2046, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 hs.

1- 2147-114-1-5/2026. Circunscripción VII; Sección M; Manzana 22; Parcela 24. MATRÍCULA 22.836 de Berisso (114).- Tit. Dom.: "El Carmen" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Ariel Trovero, Director.

feb. 9 v. feb. 11

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Coronel Brandsen

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Coronel Brandsen con domicilio en calle 461 E N° 2046, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 hs.

1.2147-13-1-5/2023.- Circunscripción I; Sección A; Manzana 49; Parcela 1-a.- Coronel Brandsen. Matrícula 10.734 del partido de Coronel Brandsen (13) TIT. DOM.: Oscar Pablo Mainero.-

Ariel Trovero, Director.

feb. 9 v. feb. 11

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de General Rodríguez

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6º incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de General Rodríguez con domicilio en calle Bernardo de Irigoyen 484 de la ciudad y partido de General Rodríguez, provincia de Bs. As., de lunes a viernes de 9 a 12 hs.-.

1. 2147-046-1-1594/00: Nomenclatura Catastral: C. I -. S.A. Mza. 126-. P. 1/24. Domicilio: Aristobulo del Valle 993, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Abulafia Jaime Víctor, Dellarossa Adela Ana

2. 2147-046-1-1760/02: Nomenclatura Catastral: C. VI -. S.D. Mza. 153-. P. 12/13. Domicilio: Chiloé 627, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Cerruti María Luz.

3. 2147-046-1-7/10: Nomenclatura Catastral: C. V - S. D - Mza. 76 - P. 11 Doldvaser Najman Moises, Palcos Leonardo. Domicilio: Laines 313, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Miguel Angel Juan Grondona, Alcides Walterio Boccazz, Juan Carlos Bassi, Víctor Daniel Feliciano Mastronardi, Felipe Segundo Restano, Zulema Juana Restano y Luchini, Ricardo Pedezert, Jose Marchioni, Julia Maria Mendez y Mendez, Sara Elena Mendez y Mendez, Luis María Ramón Méndez y Méndez.- Alfredo Máximo Mendez y Mendez, Horacio Augusto Mendez y Mendez, Maria Lelia Ruiz de los Llanos de Mendez

4. 2147-046-1-18/10: Nomenclatura Catastral: C. V -. S.C. Mza. 219 -. P. 17. Domicilio: Belgrano S/N Agua de Oro, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Doldvaser Najman Moises, Palcos Leonardo, Palcos Isaac, Fernández Eduardo Ramon, Fernández Roberto

5. 2147-046-1-85/12: Nomenclatura Catastral: C. II. - S.B - Mza. 39 - P. 25. Domicilio: Batallón Patricios 867, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Lombardo y Gamba Teresa Ángela Eulalia, Lombardo y Gamba Ángela Paula, Lombardo y Gamba Elena María, Lombardo y Gamba Nélida Serafina, Lombardo y Gambar María Sara, Lombardo y Gamba Enrique Santiago, Lombardo y Gamba José Hipolito.

6. 2147-046-1-35/13: Nomenclatura Catastral: C. V. - S.U- Mza. 101- P. 25. Domicilio: Miguel de Álvarez 1751, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: : Ruiz de Los Llanos de Mendez María Lelia, Mendez Sara Elena, Mendez Alfredo

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > miércoles 11 de febrero de 2026

- Máximo, Mendez y Castro Horacio Augusto, Mendez y Flores Susana Margarita, Mendez y Flores Luis Manuel, Flores de Mendez Azucena Flora.
7. 2147-046-1-42/15: Nomenclatura Catastral: C.IV. - S.C - Qta.16 - Mza. 16G - P. 19. Domicilio: Patricios 2902, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Andrieu Julia, Anoul María Eugenia Catalina.
8. 2147-046-1-160/16: Nomenclatura Catastral: C.V. - S. V - Mza. 247- P. 17. Domicilio: French 1000, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Oses Rolando Herminio
9. 2147-046-1-7/17: Nomenclatura Catastral: C. I-. S.B. Mza.186. P. 6. Domicilio: Argerich 630, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Borra de Cavalieri Primitiva María de las Nieves
10. 2147-046-1-103/18: Nomenclatura Catastral: C. V.- S.D - Mza. 10- P. 08. Domicilio: Don Juan Facundo Quiroga 2652, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: López Fernandez Daniel
11. 2147-046-1-25/18: Nomenclatura Catastral: C. II. - S.D - Mza. 12- P. 31. Domicilio: San Martin del Libertador 34, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Sociedad Argentina Inmobiliaria y de Construcción S.R.L
12. 2147-046-1-6/19: Nomenclatura Catastral: C. V. - S.V- Mza. 326- P. 31. Domicilio: Neuquen 1425, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: La Campanilla Sociedad en Comandita por Acciones y Inmobiliaria Insak Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial Financiera y Agropecuaria
13. 2147-046-1-7/20: Nomenclatura Catastral: C. V.- S.G - Mza. 164 - P. 27. Domicilio: Pasquez 42, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: de Irigoyen Iriondo Simon, de Irigoyen Iriondo Juan Carlos, de Irigoyen Iriondo Jose Luis, de Irigoyen Iriondo Carmen, de Irigoyen Iriondo de Etchepareboroa María Mercedes, de Irigoyen Iriondo Mariano Andrés, Velar de Irigoyen de Martinez Galvez Adela, Velar de Irigoyen de Maschwitz Carmen, Velar de Irigoyen Julio, Velar de Irigoyen Bernardo, Velar de Irigoyen Guillermo R, Velar de Irigoyen de Chas Maria Helena , Irigoyen de Clement Amalia
14. 2147-046-1-21/20: Nomenclatura Catastral: CV. - S.H - Mza. 180 - P. 9/10. Domicilio: Carlos Gardel 41, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Colombo y Catelli de Dondena Julia Catalina, Gradito Italo.
15. 2147-046-1-31/21: Nomenclatura Catastral: C. I. - S.D - Mza. 29H - Qnta. 29 - P. 10. Domicilio: Laines 226, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Bale de Ini Yolanda, Benchoam de Ini Ros, Soria o Soria Martinez de Torino Dolores
16. 2147-046-1-41/21: Nomenclatura Catastral: C. IV. - S.B - Mza. 27- P. 24/25. Domicilio: San Clemente del Tuyu 1076, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Guelman Saul.- Weksler de Dubrovsky Sofia
17. 2147-046-1-42/22: Nomenclatura Catastral: C.I. - S.B - Mza. 153 - P. 8D. Domicilio: Rivadavia 1640, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Furfaro Carlos Humberto
18. 2147-046-1-52/22: Nomenclatura Catastral: C.II. - S. D - Mza. 79 - P. 4. Domicilio: Sargent Cabral 229, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Sociedad Argentina Inmobiliaria y de Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada
19. 2147-046-1-56/22: Nomenclatura Catastral: C. II. - S.D- Mza. 79 - P. 4. Domicilio: Sargent Cabral 229, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Sociedad Argentina Inmobiliaria y de Construcciones S.R.L
20. 2147-046-1-117/22: Nomenclatura Catastral: C. V. - S.T - Mza. 178. P. 17. Domicilio: Alberdi 391, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Beyer de González Francisca Liria
21. 2147-046-1-117/22: Nomenclatura Catastral: C. V. - S.T - Mza. 178. P. 18. Domicilio: Alberdi 391, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Piferrer María Ofelia
22. 2147-046-1-147/22: Nomenclatura Catastral: C. V. - S.C - Mza. 21 - P. 9/10. Domicilio: El Panadero 430, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Sociedad Inmobiliaria y Financiera Agua de Oro S.R.L, Marcovecchio Osvaldo Roberto, Arbelaez de Marcovecchio Raquel
23. 2147-046-1-167/22: Nomenclatura Catastral: C.V. - S.B - Qta. 76. P. 6. Domicilio:Godoy Cruz 1380, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Mulhall y Torello Matilde Ines, Mulhall y Torello Miguel Eduardo, Mulhall y Torello Jorge Juan, Mulhall y Torello Eva Graciela.
24. 2147-046-1-204/22: Nomenclatura Catastral: C.V. - S.U - Mza.100 - P. 19. Domicilio: Dardo Rocha 673, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Ruiz de Los Llanos de Méndez Maria Lelia, Mendez Sara Elena, Mendez Alfredo Maximo, Mendez y Castro Horacio Augusto, Mendez y Flores Susana Margarita, Mendez y Flores Luis Manuel, Flores de Mendez Azucena Flora.
25. 2147-046-1-6/23 Nomenclatura Catastral: C.I. S.D. - Qta.23 - Mza. 23. F- P. 4. Domicilio: Victor Hugo 552, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Simunovich Miro y Steinkellner de Malvich Moro Herminia Carolina Isabel .
26. 2147-046-1-9/23 Nomenclatura Catastral: C. VI. S.G. Mza. 53. P. 20. Domicilio:San Lorenzo 220, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: D'Alessandro y Ratti Edgardo Antonio.
27. 2147-046-1-10/23: Nomenclatura Catastral: C. VI. S.D. Mza.150. P. 1/2. Domicilio: Baradero 2722, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio Kyriakoula Orfanou
28. 2147-046-1-13/23: Nomenclatura Catastral: C. V-. S.U. Mza. 3-. P. 11. Domicilio: Miguel Cane 182, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Compañía Inmobiliaria Y Financiera Los Aromos S.R.L
29. 2147-046-1-41/23: Nomenclatura Catastral: C. V-. S.D. Mza. 63-. P. 33. Domicilio: Alfonsina Storni 1017, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Pedezerit Ricardo
30. 2147-046-1-60/23: Nomenclatura Catastral: C. V-. S.D. Mza. 128B-. P. 2. Domicilio: Jujuy 205, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Reconquista Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad Limitada
31. 2147-046-1-109/23: Nomenclatura Catastral: C. V-. S.C. Mza. 197-. P. 12/13/14/15. Domicilio: Rivadavia 876, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Doldvaser Najman Moises, Palcos Leonardo, Palcos Isaac, Fernandez Eduardo Ramon, Fernandez Roberto
32. 2147-046-1-110/23: Nomenclatura Catastral: C. I-. S.D. Mza. 10.E-. P. 24. Domicilio: Musso 945, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Beltran Abdon, Falsone de Beltran Josefina
33. 2147-046-1-27/24: Nomenclatura Catastral: C. V-. S.C. Mza. 89-. P. 26. Domicilio: Las Rosas 1157, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Romero de Leone Lucia Edelmira.
34. 2147-046-1-1/25: Nomenclatura Catastral: C. I-. S.C. Mza. 223-. P. 16/17. Domicilio: Oficial Sanchez 169, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Russo Miguel, Vazquez Simon
35. 2147-046-1-2/25: Nomenclatura Catastral: C. V-. S.E. Mza. 369-. P. 6. Domicilio: Lavalle 156, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Martinez Enrique
36. 2147-046-1-3/25: Nomenclatura Catastral: C. V-. S.H. Mza. 83-. P. 9. Domicilio: Puerto Algarrobo 642, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Garcia Mario Jose

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > miércoles 11 de febrero de 2026

37. 2147-046-1-4/25: Nomenclatura Catastral: C. V -. S.T. Mza. 42- P. 27. Domicilio: Namuncura 234, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Gugliotti de D'addario Maria Luisa
38. 2147-046-1-5/25: Nomenclatura Catastral: C.V-. S.B.- Qta. 82- P. 1. Domicilio: Belgrano 347, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Martin de Caraballo Maria del Carmen
39. 2147-046-1-7/25: Nomenclatura Catastral: C. V-. S.D. Mza. 31-. P. 8. Domicilio: Avenida General Roca 1424, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Pedezert Ricardo
40. 2147-046-1-8/25: Nomenclatura Catastral: C. V-. S.M. Mza.1 66A-. P. 25. Domicilio: Arroyo Correa 921, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Caledonia Argentina Compañía de Seguros S.A
41. 2147-046-1-9/25: Nomenclatura Catastral: C. II-. S.D. Mza. 21-. P. 23. Domicilio: Guemes 162, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Sociedad Argentina Inmobiliaria y de Construcción SRL
42. 2147-046-1-10/25: Nomenclatura Catastral: C. V-. S.T. Mza. 122-. P. 10. Domicilio: Gabriela Mistral 854, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Furci Jose, Campenni Catalina
43. 2147-046-1-11/25: Nomenclatura Catastral: C. II-. S.D. Mza. 124-. P. 4. Domicilio: Castelli S/N, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Aranda Isidro
44. 2147-046-1-12/25: Nomenclatura Catastral: C. II-. S.D. Mza. 40-. P. 13. Domicilio: Sarmiento 374, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Flores Juan Pablo, Flores Juan Carlos
45. 2147-046-1-13/25: Nomenclatura Catastral: C. I-. S.A. Mza. 11-. P. 2A. Domicilio: Callao 2350, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Rodríguez Sixta, Rodríguez Victorino
46. 2147-046-1-14/25: Nomenclatura Catastral: C. V-. S.E. Mza. 389-. P. 22. Domicilio: Lavalle 478, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Teves Anibal Enrique
47. 2147-046-1-15/25: Nomenclatura Catastral: C. II-. S.D. Mza. 16-. P. 18. Domicilio: Juan Bautista Alberdi 368, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Marcel Abel Roberto
48. 2147-046-1-16/25: Nomenclatura Catastral: C. II-. S.D. Mza. 140-. P. 3/4. Domicilio: 25 de Octubre 950, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Adavastro Salvador
49. 2147-046-1-18/25: Nomenclatura Catastral: C. VI-. S.D. Mza. 48-. P. 25. Domicilio: Uruguay 128, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Jugovic Olga Aida
50. 2147-046-1-19/25: Nomenclatura Catastral: C. V-. S.R. Mza. 342-. P. 13. Domicilio: Pasteur 184, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Goldvaser Najman Moises, Fernández Roberto, Fernández Eduardo Ramon, Goldvaser Isaac, Goldvaser Manuel, Rahman Jose, Casoy Emilio, Merovich de Goldfischer María, Bawnik Salomon, Palcos Issac, Silberstein Marcos, Palcos de Silberstein Beatriz
51. 2147-046-1-20/25: Nomenclatura Catastral: C.VI-. S.D. Mza. 244-. P. 25. Domicilio: Encarnación 858 Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Vazquez Lidia
52. 2147-046-1-21/25: Nomenclatura Catastral: C.I-. S.E. Mza. 25-. P. 4. Domicilio: Larrea 1320, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Dei y Vaccaro Enrique, Dei y Vaccaro Alfredo, Dei y Vaccaro Horacio Ricardo, Dei y Vaccaro Amelia, Vaccaro de Dei Maria Antonia
53. 2147-046-1-23/25: Nomenclatura Catastral: C. II-. S.A. Mza. 81-. P. 24. Domicilio: Jose Trueba 922, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Sachi Carlos Roberto
54. 2147-046-1-24/25: Nomenclatura Catastral: C. I-. S.D. - Qta.3 - Mza.3D-. P.15. Domicilio: Periodista Ezcurra 982, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: AIFA SRL
55. 2147-046-1-25/25: Nomenclatura Catastral: C. V-. S.M. Mza. 325B-. P.2. Domicilio: Arroyo Castellanos 354, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Marabo SRL
56. 2147-046-1-26/25: Nomenclatura Catastral: C. V-. S.C. Mza. 336-. P.12/13. Domicilio: Paiba 194, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Garrone Teresa Luisa
57. 2147-046-1-28/25: Nomenclatura Catastral: C. II-. S.A. Mza. 11-. P.4G. Domicilio: Montes de Oca 879, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Benitez Anotnio Juan
58. 2147-046-1-29/25: Nomenclatura Catastral: C. V-. S.V. Mza. 178-. P.19. Domicilio: Arroyo y El Chasqui 1211, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Sociedad Inmobiliaria y Financiera Agua de Oro SRL
59. 2147-046-1-30/25: Nomenclatura Catastral: C.V-. S.T. Mza. 88-. P. 38. Domicilio: Avenida Ricardo Balvin 130 , Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Vengochea y Lavllen Mario Alejo Ruperto, Garcia y Vengochea Fnny Zulima del Carmen Monica
60. 2147-046-1-32/25: Nomenclatura Catastral: C.V-S.V - Mza. 266 - P. 24/25. Domicilio: Pueyrredon 2261, Pdo. de Gral. Rodriguez. Titular de Dominio: Sociedad inmobiliaria Financiera Agua de Oro S.R.L , Terrile Neri Angel .
61. 2147-046-1-33/25: Nomenclatura Catastral: C.I-S.D. - Qta. 5 - Mza. 5F -. P. 14. Domicilio: 57 y Estrada S/N, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Municipalidad de General Rodriguez
62. 2147-046-1-35/25: Nomenclatura Catastral: C.I-. S.A. Mza. 49-. P. 11. Domicilio: Aristobulo del Valle 432, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Locati y Lando Oscar Antonio, Locati y Lando Maria Graciela
63. 2147-046-1-36/25: Nomenclatura Catastral: C.V-. S.C. Mza. 113-. P. 18. Domicilio: Las Margaritas 941, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Padua Inmobiliaria Comercial y Agropecuaria Sociedad Anonima
64. 2147-046-1-37/25: Nomenclatura Catastral: C.II-. S.D. Mza. 38 -. P. 5. Domicilio: Vicente Lopez y Planes 245, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Sociedad Argentina Inmobiliaria
65. 2147-046-1-39/25: Nomenclatura Catastral: C.I-. S.C. Mza. 241 -. P. 16. Domicilio: Batallon Guardia Argentina 361, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Donato Francisco Carlos
66. 2147-046-1-40/25: Nomenclatura Catastral: C.VI-. S.D. Mza. 14 -. P. 3. Domicilio: Avenida Libertador 2962, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Delgado Griselda , Cribari de Delgado Micaela
67. 2147-046-1-41/25: Nomenclatura Catastral: C.V-. S.C. Mza. 390-. P. 10. Domicilio: Los Cedros 925, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Padua Inmobiliaria Comercial y Agropecuaria S.A
68. 2147-046-1-43/25: Nomenclatura Catastral: C.V-. S.E. Mza. 377-. P. 21. Domicilio:Lavalle 151, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Campodonico Santiago Raul
69. 2147-046-1-44/25: Nomenclatura Catastral: C.II-. S.A. Mza. 58-. P. 26. Domicilio: Curupayti 278, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Maurer Juan
70. 2147-046-1-45/25: Nomenclatura Catastral: C.V-. S.B.- Qta. 72-. P. 12. Domicilio: Pueyrredon 4, Pdo. de Gral.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > miércoles 11 de febrero de 2026

Rodríguez. Titular de Dominio: Ariaz Cayetano, Barrera Claudia Ines
71. 2147-046-1-46/25: Nomenclatura Catastral: C.V-. S.D Mza. 96-. P. 3D. Domicilio: Vengochea 521, Pdo. de Gral.
Rodríguez. Titular de Dominio: Lamela Beatriz Elena, Lamela Carlos Alberto
72. 2147-046-1-47/25: Nomenclatura Catastral: C.V-. S.T Mza. 42-. P. 26. Domicilio: Namuncura 230, Pdo. de Gral.
Rodríguez. Titular de Dominio: Glaswark Sociedad Anonima Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera Argentina
73. 2147-046-1-48/25: Nomenclatura Catastral: C.II-. S.D. Mza. 49 -. P. 4. Domicilio: Sarmiento 231, Pdo. de Gral.
Rodríguez. Titular de Dominio: Vazquez Avelino
74. 2147-046-1-49/25: Nomenclatura Catastral: C.V-S.V - Mza. 256 - P. 1. Domicilio: Rio Negro y Las Rosas S/N,Pdo de Gral. Rodriguez.Titular de Dominio: Sociedad Inmobiliaria Financiera Agua de Oro SRL
75. 2147-046-1-50/25: Nomenclatura Catastral: C.II-. S.G. Mza. 120-. P. 29. Domicilio: Cordoba 1030, Pdo. de Gral.
Rodríguez. Titular de Dominio: Marco del Pont Lacoste y Compañía SRL
76. 2147-046-1-51/25: Nomenclatura Catastral: C.V-. S.D. Mza. 48-. P. 9. Domicilio: Saenz Peña 1515, Pdo. de Gral.
Rodríguez. Titular de Dominio: Pedezert Ricardo
77. 2147-046-1-52/25: Nomenclatura Catastral: C.VI-. S.D Mza. 3B-. P. 8/9. Domicilio: Haiti 50, Pdo. de Gral. Rodríguez.
Titular de Dominio: Escobar y Lloveras Gilda María Eugenia , Escobar y Lloveras Adela Mercedes, Escobar y Lloveras Susana Amelia
78. 2147-046-1-53/25: Nomenclatura Catastral: C.V-. S.C. Mza. 89-. P. 22. Domicilio: Las Rosas S/N, Pdo. de Gral.
Rodríguez. Titular de Dominio: Oses Rolando Herminio
79. 2147-046-1-54/25: Nomenclatura Catastral: C.V-. S.C. Mza. 314-. P. 5A. Domicilio: Guillermo, Pdo. de Gral.
Rodríguez. Titular de Dominio: Ravera Aquiles, Ballinari Juan Florindo, Ballinari Florindo, Guaglione Antonio, Rosettini de Silva Elena
80. 2147-046-1-55/25: Nomenclatura Catastral: C.I-. S.E. Mza. 45-. P. 3. Domicilio: Crespo 18, Pdo. de Gral. Rodríguez.
Titular de Dominio: Ainchil y Gille Jose Rene, Ainchil y Gille Jose Ulrico , Gille Luisa Rosa
81. 2147-046-1-56/25: Nomenclatura Catastral: C.I-. S.A. Mza. 49-. P. 32. Domicilio: Llambin 695, Pdo. de Gral. Rodríguez.
Titular de Dominio: Alvarez Oscar Jorge
82. 2147-046-1-57/25: Nomenclatura Catastral: C.V-. S.V. Mza. 309-. P. 16. Domicilio: Mendoza 359, Pdo. de Gral.
Rodríguez. Titular de Dominio: La Campanilla Sociedad en Comandita por Acciones, Inmobiliaria Insak Sociedad Anonima Inmobiliaria Comercial Industrial Financiera y Agropecuaria
83. 2147-046-1-58/25: Nomenclatura Catastral: C.II-. S.D. Mza. 61-. P. 2. Domicilio:Andrade y San Martin S/N, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Stillo Emilio Domingo
84. 2147-046-1-59/25: Nomenclatura Catastral: C.I-. S.C. Mza. 223-. P. 34. Domicilio: Oficial Martinez 144, Pdo. de Gral.
Rodríguez. Titular de Dominio: Rios Victoria Julia
85. 2147-046-1-60/25: Nomenclatura Catastral: C.II-. S.A. Mza. 73-. P. 19. Domicilio:Jose Trueba 516, Pdo. de Gral.
Rodríguez. Titular de Dominio: Demaestri Emilia Francisca
86. 2147-046-1-61/25: Nomenclatura Catastral: C.V-. S.V. Mza. 336-. P. 25. Domicilio: Hernandarias 457, Pdo. de Gral.
Rodríguez. Titular de Dominio: Bar Enrique Alberto, Lamas Margarita Elena
87. 2147-046-1-62/25: Nomenclatura Catastral: C.V-. S.T. Mza. 10-. P. 10/11. Domicilio: Puente Del Plata 294, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Urbanizaciones Torremolinos S.A
88. 2147-046-1-63/25: Nomenclatura Catastral: C.V-. S.U. Mza. 86-. P. 12/11. Domicilio: Cambaceres 1850, Pdo. de Gral.
Rodríguez. Titular de Dominio: Diez y Crespo Ana, Diez y Crespo Elba, Diez y Crespo Abel, Crespo y Blanco Marina Carmen
89. 2147-046-1-64/25: Nomenclatura Catastral: C.II-. S.L. Mza. 42-. P. 4/5. Domicilio: Ayohuma 1475, Pdo. de Gral.
Rodríguez. Titular de Dominio: Viplan Sociedad Anonima de Ahorro y Prestamos para la Vivienda, Lopez Ramon Julio
90. 2147-046-1-65/25: Nomenclatura Catastral: C.VI-. S.D. Mza. 11-. P. 28/29. Domicilio: Colombia 36, Pdo. de Gral.
Rodríguez. Titular de Dominio: Zigalini Manuel Benito, Corinto SACII
91. 2147-046-1-66/25: Nomenclatura Catastral: C.VI-. S.D. Mza. 63E-. P. 21. Domicilio: Florida 1320, Pdo. de Gral.
Rodríguez. Titular de Dominio: Mosovich Raquel Elvira
92. 2147-046-1-68/25: Nomenclatura Catastral: C.V-. S.T. Mza.103-. P.30. Domicilio: Francisco Muñoz 1670, Pdo. de Gral.
Rodríguez. Titular de Dominio: Valensise de Benincasa Teresa, Valensise de Chiesa Asunción, Valensise de Lepera Rosa, Valensise Jose
93. 2147-046-1-69/25: Nomenclatura Catastral: C.V-. S.V. Mza. 302-. P. 25. Domicilio: San Luis 451, Pdo. de Gral.
Rodríguez. Titular de Dominio: D'Adamo Vicente
94. 2147-046-1-70/25: Nomenclatura Catastral: C.I-. S.B. Mza. 183-. P. 5/6. Domicilio: Intendente Benjamin Paez 505, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Carrasco Ricardo
95. 2147-046-1-71/25: Nomenclatura Catastral: C.I-. S.C. Mza. 228-. P. 28. Domicilio: Lopez Gullen 437, Pdo. de Gral.
Rodríguez. Titular de Dominio: Guarino Miguel Angel
96. 2147-046-1-72/25: Nomenclatura Catastral: C.I-. S.D - Qta. 21 - Mza. 21G-. P. 4. Domicilio: Ayacucho 1083, Pdo. de Gral. Rodríguez. Titular de Dominio: Villagra Carlos Vicente
97. 2147-046-1-73/25: Nomenclatura Catastral: C.V-. S.E. Mza. 401-. P. 9. Domicilio: Carballido 868, Pdo. de Gral.
Rodríguez. Titular de Dominio: Matellone Hermanos S.A
98. 2147-046-1-74/25: Nomenclatura Catastral: C.V-. S.T. Mza. 102. P. 28. Domicilio: Julio E.Rivera 1771, Pdo. de Gral.
Rodríguez. Titular de Dominio: Olmedo Dante Ismael
99. 2147-046-1-75/25: Nomenclatura Catastral: C.V-. S.R. Mza. 341. P. 24. Domicilio: Colon y San Martin, Pdo. de Gral.
Rodríguez. Titular de Dominio: Goldvaser Najman Moises, Fernández Roberto, Fernández Eduardo Ramon, Goldvaser Isaac, Goldvaser Manuel, Rahman Jose, Casoy Emilio, Merovich de Goldfischer María, Bawnik Salomon, Palcos Issac, Silberstein Marcos, Palcos de Silberstein Beatriz
100. 2147-046-1-76/25: Nomenclatura Catastral: C.V-. S.V. Mza. 332. P. 24. Domicilio: Parana 455, Pdo. de Gral.
Rodríguez. Titular de Dominio: Licalzi Daniel Claudio

Ariel Trovero, Director.

feb. 9 v. feb. 11

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6º incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Lomas de Zamora con domicilio en la Av. Meeks 447, primer piso, los días jueves de 16 a 19 hs.

Expediente. Ubicación del Inmueble. Nomenclatura Catastral. Titular de Dominio.

1. 2147-63-1-22/2019 Bilbao La Vieja 188, Villa Centenario, Lomas de Zamora (1828). XI, A, 129, Parc.2 de BARLARO Y RAMOS Pedro Alberto.
2. 2147-63-1-22/2019 Bilbao La Vieja 188, Villa Centenario, Lomas de Zamora (1828). XI, A, 129, Parc.2 de BARLARO Raquel Jeronima.
3. 2147-63-1-22/2019 Bilbao La Vieja 188, Villa Centenario, Lomas de Zamora (1828). XI, A, 129, Parc.2 de BARLARO, Alberto Pedro.
4. 2147-63-1-22/2019 Bilbao La Vieja 188, Villa Centenario, Lomas de Zamora (1828). XI, A, 129, Parc.2 de RAMOS María Ignacia.

Ariel Trovero, Director.

feb. 9 v. feb. 11

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Pilar

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Nro. 1 del partido de Pilar cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24374. art. 6º. incs. 'e', 'f' y 'g') la que deben presentarse debidamente fundada, en el domicilio del Escribano Integrante, Claudia Cristina Zapata, sito en la calle Independencia 544, de la ciudad y partido de Pilar, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 13 horas.

- 1- 2147-084-1-0121/2013- 084-10-Y-126-12- Titular/es: TAVELLA Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA Domicilio: Caracas 1427
- 2- 2147-084-1-0077/2018- 084-11-G-53-9- Titular/es: BONORINO Ignacio Domicilio: Bustamante 8034
- 3- 2147-084-1-0062/2024- 084-7-F-87-14- Titular/es: ROMERO Roberto Eduardo Domicilio: Honduras 30
- 4- 2147-084-1-0055/2025- 084-10-A-1-1A-17- Titular/es: FRANK Daniel Gabriel Domicilio: Mendoza 1825
- 5- 2147-084-1-0033/2025- 084-10-H-19-19C-16- Titular/es: GARCIA Dina Raquel Domicilio: Pedernera 524
- 6- 2147-084-1-0031/2019- 084-11-B-32-5- Titular/es: DE PRADA DE RIVAUD Eulalia - ROMANO LARROCA Roque - SCHOO LASTRA Enrique Dionisio - MASTRONARDI Victor Daniel Feliciano - PINTOS Carlos Maria - LUTHER Eduardo - RAFFAELLI David - RAFFAELLI Agostin - BUZZI Arnoldo Domicilio: Lavarden 8063
- 7- 2147-084-1-0318/2019- 084-9-T-5-1- Titular/es: PICASSO Adolfo Luis Domicilio: Pedro Nieto 196
- 8- 2147-084-1-0172/2023- 084-7-F-38-24- Titular/es: AGUSTONI Y ANDINA Agueda Carlota Melchora - AGUSTONI Y ANDINA Maria Esther Justina Juana - AGUSTONI Y ANDINA Maria de las Mercedes - AGUSTONI Y ANDINA Alfredo Enrique Eugenio - AGUSTONI Y ANDINA Maria Domicilio: Paraguay 1269
- 9- 2147-084-1-0136/2025- 084-11-H-29-5- Titular/es: DI MARCO Liliana María Domicilio: Cramer 7325

Claudia Cristina Zapata, Escribana.

feb. 9 v. feb. 11

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2
Del Partido de Tigre

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6º incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del partido de Tigre con domicilio en calle Lisandro de la Torre N° 2500, de la ciudad de Troncos del Talar, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., los días de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 16:00 hs.

- 1- 2147-57-2-64/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mza. 237; Pc. 5.
Domicilio: calle MARABOTTO N° 915 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: BARBAGELATTA ANTONIO.
- 2- 2147-57-2-254/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mza. 12; Pcs. 3.
Domicilio: calle HUMBOLDT N° 797 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: SUAREZ MARIA DELIA - CELSO REYNALDO PEDRO - CELSO DE BLANCO NELIDA PILAR AURORA - SUAREZ MARIA DONATA.
- 3- 2147-057-2-79/2024. Nomenclatura catastral: Circ. III; Secc. H; Ch. 11; Mz. 11 B; Pcs. 24. Ubicación del inmueble: Calle JOSE MARMOL N° 1982 de la localidad de RICARDO ROJAS, PARTIDO DE TIGRE.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > miércoles 11 de febrero de 2026

Titular/es de Dominio: HELBING de HERTER WALTRAUT MARIA ELENA.

4- 2147-057-2-228/2023. Nomenclatura catastral: Circ. II; Secc. H; Mz. 229; Pc. 24B. Ubicación del inmueble: Calle REGINA N° 987 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: LOIACONO ANTONIO - LOIACONO BETINA CATALINA - LOIACONO MARIANA.

5- 2147-057-2-128/2025. Nomenclatura catastral: Circ. III; Secc. C; Ch. 4; Mz. 4K; Pcs. 26. Ubicación del inmueble: Calle BOLIVIA N° 2629 de la localidad de BENAVÍDEZ, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: MIRADOR DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

6- 2147-057-2-137/2025. Nomenclatura catastral: Circ. III; Secc. X; Mz. 432; Pcs. 15. Ubicación del inmueble: Calle LISANDRO DE LA TORRE N° 1656 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: PACHECO ALVEAR JOSE AQUILES.

7- 2147-057-2-129/2025. Nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. C; Mz. 372; Pcs. 16A. Ubicación del inmueble: Calle MENDOZA N° 1587 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: DONADIO RAFAEL - VERONA JOSE RAÚL - DONADIO MIRASSOU RANALDO JUAN - ALIVERTI LEANDRO CESAR - MIRASSOU DE DONADIO JUANA ANA MARIA.

8- 2147-057-2-132/2025. Nomenclatura catastral: Circ. III; Secc. E; Mz. 33; Pcs. 20. Ubicación del inmueble: Calle CONESA N° 1331 de la localidad de BENAVÍDEZ, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: PENIN ODILIO JOAQUIN.

9- 2147-057-2-136/2025. Nomenclatura catastral: Circ. III; Secc. R; Mz. 103; Pcs. 8. Ubicación del inmueble: Calle BOLAÑOS N° 1327 de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: ARAUJO MONTERO LUIS ELOY - MADERA LUCIA ESTELA.

10- 2147-057-2-10/2024. Nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. D; Mz. 355; Pcs. 19. Ubicación del inmueble: Calle WILLIAMS N° 1768 de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: ZUBIENA VITAL - CORDI JOSE MIGUEL - GALANTE FRANCISCO GIBERTO - REYNOSO DELIO EDUARDO - AMENDOLA PEPE ELISA TERESA - CORDI DE MARTÍNEZ GALANTE LAURA - MARTINEZ Y GALANTE DALILA ESTER - MARTINEZ Y GALANTE JOSE ARMANDO - MARTINEZ Y GALANTE ALFREDO RAMSES.

11- 2147-57-2-120/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz. 140; Pcs. 17.

Domicilio: calle AZOPARDO N° 566 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: CIANCI Y BOLLERO MIGUEL ANGEL - BOLLERO LUDOVICO MIGUEL.

12- 2147-57-2-131/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mz. 11H; Pcs. 12.

Domicilio: calle LIQUIDAMBAR N° 2059 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: MINOTAURO SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA.

13- 2147-57-2-48/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Mz. 372; Pcs. 27.

Domicilio: calle GARIBALDI N° 2338 de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: PADRON Y PADRON JOSE - FARTE DE ELTAS SARA.

14- 2147-57-2-26/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. D; Qta. 14; Mz. 14B; Pcs. 31.

Domicilio: calle RODRÍGUEZ PEÑA N° 1728 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: SZEMRUCH JUAN ALEJANDRO.

15- 2147-57-2-42/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mz. 6; Pcs. 26.

Domicilio: calle ARENALES N° 4045 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: BEAMONTE RAUL.

16- 2147-57-2-149/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. E; Mz. 189; Pcs. 23A.

Domicilio: calle BUSCHIAZZO N° 544 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: RES PAOLA VANESA.

17- 2147-57-2-148/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mz. 280B; Pcs. 35.

Domicilio: calle CORONEL ROSALES N° 577 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: ROMEO FRANCISCA - ROMEO PETRONILA.

18- 2147-57-2-145/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. U; Mz. 108; Pcs. 14.

Domicilio: calle TUYUTI N° 69 de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: COMPANO JUAN FRANCISCO.

19- 2147-57-2-406/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Qta. 26; Fraccion I; Pcs. 4.

Domicilio: calle SARMIENTO N° 370 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: SANCHEZ Y SANCHEZ JUAN.

20- 2147-57-2-40/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 42; Pcs. 17.

Domicilio: calle CASEROS N° 2995 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: PITA GUILLERMO JOAQUIN.

21- 2147-57-2-142/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mz. 114; Pcs. 10.

Domicilio: calle FREIRE N° 636 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: PENIN ODILO JOAQUIN.

22- 2147-57-2-61/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. S; Mz. 53; Pcs. 14.

Domicilio: calle JORGE NEWBERY N° 3173 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: ROMERO RICARDO ANTONIO - CHAZARRETA ANGEL DE JESUS.

23- 2147-57-2-60/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mz. 51H; Pcs. 17.

Domicilio: calle DERQUI N° 1131 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: JOSE MARIA INCLAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA.

24- 2147-57-2-302/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. S; Mz. 118; Pcs. 1.

Domicilio: calle JOSÉ L. SUAREZ N° 3485 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: TRIVINO Y CHITTO SILVIO JOSÉ - CHITTO DE TRIVINO CABALLERO ANGELA MATILDE.

25- 2147-57-2-150/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mz. 230F; Pcs. 9.

Domicilio: calle SARMIENTO N° 1279 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: PALASCIANO DE OYARZABAL ANTONIA.

26- 2147-57-2-161/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Qta. 33; Pcs. 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > miércoles 11 de febrero de 2026

- Domicilio: calle AVELLANEDA N° 2047 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: MOFFATT Y ROWLEY MARGARITA ROSA - MOFFATT Y ROWLEY JUAN EDUARDO.
27- 2147-57-2-218/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mza. 4; Pc. 25.
Domicilio: calle CERVIÑO N° 4073 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: BEAMONTE RAUL.
28- 2147-57-2-165/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. F; Mza. 162; Pcs. 13.
Domicilio: calle AVELLANEDA N° 448 de la localidad de DIQUE LUJÁN, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: BALDRICH AMELIA
29- 2147-57-2-85/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mza. 97; Pcs. 21.
Domicilio: calle CALZADILLA N° 773 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: OVEJERO ANTONIA SARA.
30- 2147-57-2-99/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Qta. 91; Pcs. 15.
Domicilio: calle CALDERON DE LA BARCA N° 780 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: PEREZ ESCODA ANTONIO JOSE - GARCIA CELIA.
31- 2147-57-2-36/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Qta. 28; Pcs. 2.
Domicilio: calle GROUSSAC N° 2278 de la localidad de RICARDO ROJAS, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: PANELLA Y COPPINI HECTOR OSCAR - PANELLA Y COPPINI MARTA CORA - COPPINI DE PANELLA CRISTINA - LOUPIAS LEONIE OTILIA - LOUPIAS HECTOR VICTOR.
32 - 2147-57-2-166/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 101; Pcs. 14.
Domicilio: calle FRAY MAMERTO ESQUIU N° 75 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: DEMARCO MILCARE ANTONIO.
33- 2147-57-2-163/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. D; Qta. 46; Mza. 46F; Pcs. 10.
Domicilio: calle GALLARDO N° 897 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: AGUERRE Y ARRICAU TERESA - AGUERRE Y ARRICAU JACOB - AGUERRE Y ARRICAU MARIA - AGUERRE Y ARRICAU JUANA.
34- 2147-57-2-164/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. W; Mza. 31; Pcs. 5J.
Domicilio: calle TUYUTI N° 213 de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: ORDOQUI MARIA ELISA.
35- 2147-57-2-162/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mza. 6; Pcs. 24.
Domicilio: calle ARENALES N° 4017 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: BEAMONTE RAUL.
36- 2147-57-2-161/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Qta. 33; Pcs. 5.
Domicilio: calle AVELLANEDA N° 2047 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: MOFFATT Y ROELY MARGARITA ROSA - MOFFATT Y ROWLEY JUAN EDUARDO.
37- 2147-57-2-246/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 97; Pcs. 3A.
Domicilio: calle MOSCONI N° 75 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: INMOBILIARIA LAS TUNAS S.R.L.
38- 2147-57-2-186/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Qt. 36; PC. 10.
Domicilio: calle DIAZ VELEZ N° 2310 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: BORRAJO JOSE BENITO.
39- 2147-57-2-158/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 63; Pcs. 2A.
Domicilio: calle FRAY MAMERTO ESQUIU N° 682 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA LAS TUNAS S.R.L.
40- 2147-57-2-308/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. D; Qta. 16; Mza. 16A; Pcs. 23.
Domicilio: calle LUIS VERNET N° 3651 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: BOERI ANTONIO ENRIQUE.
41- 2147-57-2-348/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mza: 136; Pcs. 9.
Domicilio: calle MARCONI N° 457 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: CALONGE VUISTAZ LUCIA GABRIELA, VUISTAZ ISABEL, CALONGE MARIA LUISA, CALONGE JULIO FAUSTO.
42- 2147-57-2-78/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. M; Mza: 3H; Pcs. 19.
Domicilio: calle AGUA BENDITA N° 1528 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: MONTANO LUIS FELIPE.
43- 2147-57-2-159/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. B; Mza: 118; Pcs. 8.
Domicilio: calle REMEDIOS DE ESCALADA N° 79 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: ALVAREZ MARCELINO ANTONIO - INCENCIO JULIA.
44- 2147-57-2-57/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mza: 59; Pcs. 19.
Domicilio: calle AV. LA PALOMA N° 2339 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: TIERRAS DEL TALAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
45- 2147-57-2-178/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mza: 30; Pcs. 1.
Domicilio: calle FREIRE N° 3413 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: CERSOFIOS MARIO LUIS.
46- 2147-57-2-171/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Mza: 377; Pcs. 5.
Domicilio: calle CARLOS GARDEL N° 262 de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: DONADIO RAFAEL - VERONA JOSE RAUL - DONADIO MIRASSOU RONALDO JUAN - ALIVERTI LEANDRO CESAR.
47- 2147-57-2-156/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. V; Mza: 132; Pcs. 15.
Domicilio: calle CALLE 6 N° 1795 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: RUANO Y REPETTO CRISTÓBAL ORLANDO.
48- 2147-57-2-91/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. X; Mza: 431; Pcs. 5.
Domicilio: calle GUAMINI N° 66 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > miércoles 11 de febrero de 2026

Titular/es de Dominio: DALLA VIA CORINO.

49- 2147- 57-2-104/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mza: 135; Pc. 5.

Domicilio: calle GARMENDIA N° 490 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: MUSUMECI ENRIQUE HECTOR.

50- 2147-57-2-442/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. A; Mza: 97; P. 2.

Domicilio: calle ARISTÓBULO DEL VALLE N° 784 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: PUERTAS CONCEPCION JULIA.

51- 2147-57-2-183/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. S; Mza: 15; P. 6.

Domicilio: calle FERNANDO FADER N° 3639 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: MAY OTTO.

52- 2147-57-2-184/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Mza: 3P; P. 4.

Domicilio: calle DANTE ALIGHIERI N° 1235 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: MARTINEZ DAMASO MARIO.

53- 2147-57-2-402/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mza: 142; P. 11.

Domicilio: calle TRIUNVIRATO N° 1454 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: MONZON PILAR - AZCONA ELEUTERIA.

54- 2147-57-2-160/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. Y; Mza: 43; P. 12.

Domicilio: calle NOMEOLVIDES N° 1955 de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: LITCHI SALOMON.

55- 2147-57-2-188/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mza: 31; P. 16.

Domicilio: calle FREIRE N° 2763 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: LOPEZ DE FONTANS EVA OFELIA.

56- 2147-57-2-166/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Ch. 23; Mza: 23E; P. 3.

Domicilio: calle MARCOS SASTRE N° 3018 de la localidad de RICARDO ROJAS, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: BUSSOLINO LUISA ANGELA.

57- 2147-57-2-122/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. R; Mza: 110; P. 1H.

Domicilio: calle RAMIRO N° 1132 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: COLOMBO FRANCISCO.

58- 2147-57-2-138/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. F; Mza: 144; P. 10.

Domicilio: calle EMILIO LAMARCA N° 3472 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: SCHOPPNER DOROTEA JORGINA.

59- 2147-57-144/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. M; Mza: 4C; P. 30.

Domicilio: calle VENTANITA FLORIDA N° 287 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: PEREZ ANTONIO.

60- 2147-57-371/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. W; Mza: 15; P. 2.

Domicilio: calle MATHEU N° 2256 de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: RICCIUTI JUAN MARIA.

61- 2147-57-391/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. V; Mza: 116; P. 16.

Domicilio: calle CALLE 6 N° 2177 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: ROSSI OMAR JOSE.

62- 2147-57-101/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Mza: 317; P. 1.

Domicilio: calle MANUEL DE FALLA N° 2142 de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: MILBERG Y WELLS JEMINA CORINA.

63- 2147-57-93/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mza: 65A; P. 9.

Domicilio: calle ALMIRANTE BROWN N° 482 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: TAIBI Y SANCHEZ ERNESTO CARLOS ALBERTO - TAIBI Y SANCHEZ MIRTA SUSANA.

64- 2147-57-118/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Mza: 317; P. 13.

Domicilio: calle FRAY LUIS BELTRÁN N° 1570 de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: DAVID JUAN.

65- 2147-57-147/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta: 35; P. 4.

Domicilio: calle RIOBAMBA N° 982 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: MELUL ELIAS - SANTI DE MELUL ALICIA NORMA.

66- 2147-57-152/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Mza: 339; P. 4.

Domicilio: calle ITUZAINGÓ N° 2967 de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: MORETTI JUAN CARLOS.

67- 2147-57-151/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. V; Mza: 132; P. 15.

Domicilio: calle CALLE 6 N° 1815 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: RUANO Y REPETTO CRISTÓBAL ORLANDO.

68- 2147-57-111/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta: 34; P. 14.

Domicilio: calle HUMBOLDT N° 928 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: BONELLI RAUL ALBERTO.

69- 2147-57-280/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. R; Mza: 144; P. 16.

Domicilio: calle RICHIERI N° 1872 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: A.T.R.I.A. "SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL".

70- 2147-57-280/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. R; Mza: 144; P. 16.

Domicilio: calle RICHIERI N° 1872 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.

Titular/es de Dominio: A.T.R.I.A. "SICIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL".

71- 2147-57-189/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. R; Mza: 144; P. 16.

Domicilio: calle RICHIERI N° 1872 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > miércoles 11 de febrero de 2026

Titular/es de Dominio: A.T.R.I.A. "SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL".
72- 2147-57-189/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. R; Mza: 144; Pc. 16.
Domicilio: calle RICHIERI N° 1872 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: A.T.R.I.A. "SICIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL".
73- 2147-57-159/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. F; Mza: 149; Pc. 13.
Domicilio: calle FELIX FRIAS N° 3306 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: LABAYRU EDELMAR CECILIO PEDRO - PINOCCI REYNALDO ATILIO.
74- 2147-57-2-397/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mza: 37; Pc. 1.
Domicilio: calle GARMENDIA N° 1391 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: FALISTOCO PRIMO JOSÉ - FALISTOCO RAUL HORTENCIO - FALISTOCO ROGELIO JUAN - FALISTOCO MARCELO HIPOLITO.
75-2147- 57-2-366/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. C; Fr. 5; Ch. 4; Pc. 7.
Domicilio: calle LAS HERAS N° 1920 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: ROLON ROBERTO ISMAEL.
76- 2147-57-2-210/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 100; Pc. 12B.
Domicilio: calle JUNIN N° 33 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: INMOBILIARIA LAS TUNAS S.R.L.
77- 2147-57-2-297/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Fr. 2B; Pc. 21.
Domicilio: calle MENDOZA N° 1556 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: RICALDONI RAUL ARTURO, GIROLA SERAFIN GERVASIO, PEREZ BARCIA TOMAS, DONADIO Y MIRASSOU RONALDO JUAN.
78- 2147-57-2-195/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Qta. 35B; Pc. 2D.
Domicilio: calle SAENZ PEÑA N° 2234 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: TALARTIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
79- 2147-57-2-227/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mza. 47; Pc. 10.
Domicilio: calle ADOLFO ALSINA N° 230 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: LOURENCO ABILIO - OVEJERO DE LOURENCO SELVA.
80- 2147-57-2-228/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mza. 47; Pc. 10.
Domicilio: calle ADOLFO ALSINA N° 230 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: LOURENCO ABILIO - OVEJERO DE LOURENCO SELVA.
81- 2147-57-2-219/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. F; Mza. 146; Pc. 8A.
Domicilio: calle RICCHIERI N° 48 de la localidad de DIQUE LUJÁN, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: MOLINA GABRIEL ANGEL - ALDAY OSCAR BERNARDO.
82- 2147-57-2-208/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. M; Mza. 71; Pc. 23.
Domicilio: calle BOLIVAR N° 144 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: SAN MARTÍN ALDO BONIFACIO.
83- 2147-57-2-200/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Ch. 1; Mza. 1XX; Pc. 12.
Domicilio: calle BLANDENGUES N° 530 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: YAVICOLI CARLOS HERNAN.
84- 2147-57-2-301/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mza: 136; Pc. 25.
Domicilio: calle VOLTA N° 466 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: CALONGE VUISTAZ LUCIA GABRIELA, VUISTAZ ISABEL, CALONGE MARIA LUISA, CALONGE JULIO FAUSTO.
85- 2147-57-2-157/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. Z; Mza: 154; Pc. 17.
Domicilio: calle JUANA MARIA GUTIERREZ N° 826 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: FRANCISCOVICH ALEJANDRO MATEO.
86- 2147-57-2-136/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mz. 32; Pc. 3.
Domicilio: calle HAITI N° 2158 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: PENIN ODILO JOAQUIN.
87- 2147-57-2-196/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mza: 358A; Pc. 16.
Domicilio: calle TIRSO DE MOLINA N° 2395 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: ROMEO PETRONILA - BORZONE JUAN JOSE NUNCIO- BORZONE MANUEL PABLO - BORZONE LUIS SANTIAGO - BORZONE MARIA INES - BORZONE MARIA TERESA.
88- 2147-57-2-199/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. Z; Mza: 167; Pc. 1.
Domicilio: calle FULMINANTE N° 1217 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: MAITINI ERNESTO ANASTASIO.
89- 2147-57-2-97/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. G; Qta: 167; Pc. 13A.
Domicilio: calle BURGOS N° 1184 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: MACHIAVELLO CARLOS ARDITO.
90- 2147-57-2-53/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Ch. 39; Mza: 39D; Pc. 10.
Domicilio: calle SARMIENTO N° 2696 de la localidad de RICARDO ROJAS, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: TAIBI Y SANCHEZ ERNESTO CARLOS ALBERTO - TAIBI Y SANCHEZ MIRTA SUSANA.
91- 2147-57-2-242/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Ch. 39; Mza: 39D; Pc. 10.
Domicilio: calle SARMIENTO N° 2684 de la localidad de RICARDO ROJAS, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: TAIBI Y SANCHEZ ERNESTO CARLOS ALBERTO - TAIBI Y SANCHEZ MIRTA SUSANA.
92- 2147-57-2-243/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Ch. 39; Mza: 39D; Pc. 10.
Domicilio: calle SARMIENTO N° 2686 de la localidad de RICARDO ROJAS, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: TAIBI Y SANCHEZ ERNESTO CARLOS ALBERTO - TAIBI Y SANCHEZ MIRTA SUSANA.

Ariel Trovero, Director.

feb. 9 v. feb. 11

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4

Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 4 del Partido de Malvinas Argentinas, prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/lostitular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6o Incs. "e", "f" y "g";) la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada en el domicilio del Escribano Integrante, Ramón Tabaré Canicoba, sito en calle Lisandro Medina No. 2153 de la ciudad de Caseros, partido de 3 de Febrero, pcia. de Bs. As., los días lunes a viernes, en el horario de 14:30 a 16:30 hs.

1. 2147-0133-4-0097/2025- 0133-4-G-85-20B- Titular/es: BALBI Emiliares - BALBI de LIGASACCHI Rosa Herminia - PEREIRA de GRIGLIONE Marta Alicia - PEREIRA de PARDO Susana Ines Domicilio: Nazca 3377
2. 2147-0133-4-0075/2024- 0133-4-Q-65A-8A- Titular/es: CANESE Sirio Carlos Tito Domicilio: Paso de los Patos 743
3. 2147-0133-4-0167/2025- 0133-4-J-47-12- Titular/es: RODRIGUEZ Juan Carlos Domicilio: Murcia 2313
4. 2147-0133-4-0168/2025- 0133-4-K-120-20- Titular/es: PISANI Ángel - PISANI Nicolas Alberto Domicilio: Coronel Bogado 3732
5. 2147-0133-4-0238/2025- 0133-4-R-62D-15- Titular/es: PUBILL Enrique Pedro - KLAICH LucasSlavco - RENDICH Ernesto Pedro - MARIÑO Jorge Ismael - ACCORRONI Aurelio Renato - GARCIA AGRA Manuel Domicilio: Hipólito Bouchard 48
6. 2147-0133-4-0009/2025- 0133-4-M-121-23- Titular/es: ROMERO Julio Pantaleon - AIMONETTO DE CLARRA Ida Domicilio: Batalla de Maipu 1330
7. 2147-0133-4-0060/2025- 0133-4-Q-47e-1- Titular/es: BIALE Pedro Luis Domicilio: Guatemala 776
8. 2147-0133-4-0075/2025- 0133-4-T-63C-3- Titular/es: RODRIGUEZ Y GENTILE Osvaldo - RODRIGUEZ Y GENTILE Alicia Martha - RODRIGUEZ Y GENTILE Oscar - RODRIGUEZ Y GENTILE Nelilda Luisa. Domicilio: AlvarezJonte 2777
9. 2147-0133-4-0091/2025- 0133-4-R-22A-6 Titular/es: CEFALU Inmobiliaria Sociedad en Comandita por Acciones Domicilio: Santos Vega 329
10. 2147-0133-4-0092/2025- 0133-5-F-60-1A- Titular/es: DINORAMA Sociedad en Comandita por Acciones Domicilio: Jhon Kennedy 2587
11. 2147-0133-4-0104/2025- 0133-4-K-110-3- Titular/es: ARTERO Cristobal Domicilio: Yatasto 3437
12. 2147-0133-4-0122/2025- 0133-4-P-39-9- Titular/es: CARVIC Sociedad de Responsabilidad Limitada Inmobiliaria y Financiera – ROSMA Sociedad de Responsabilidad Limitada Domicilio: Esteban Gomez 1265
13. 2147-0133-4-0154/2025- 0133-4-D-70D-1- Titular/es: COPPARONI Florian Felipe - LUKEZIC Jorge Jose - RUCCI Jose Pedro - GUASSARDI Abel Hugo Domicilio: Peralta Ramos 4998
14. 2147-0133-4-0158/2025- 0133-4-C-93B-7- Titular/es: DEISEL Emilio Belisario Domicilio: Alfonsina Storni 5181
15. 2147-0133-4-0209/2025- 0133-4-P-11A-13- Titular/es: ROSMA Sociedad de Responsabilidad Limitada- CARVIC Sociedad de Responsabilidad Limitada Inmobiliaria y Financiera Domicilio: Bolivia 1345
16. 2147-0133-4-0228/2025- 0133-4-S-55-26- Titular/es: IPA Sociedad en Comandita por Acciones Domicilio: Dardo Rocha 516
17. 2147-0133-4-0273/2025- 0133-4-K-151-3- Titular/es: VARELA FelixCatalicio Domicilio: Aguado 3871
18. 2147-0133-4-0282/2025- 0133-4-N-93-4f- Titular/es: RODRIGUEZ Juan Luis Domicilio: Mahatma Gandhi 4261
19. 2147-0133-4-0284/2025- 0133-5-D-13-7- Titular/es: CORDOBA Mario Enrique Domicilio: Tomás Godoy Cruz 3965

Ramón Tabaré Canicoba, Escribano.

feb. 10 v. feb. 12

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4

Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 4 del partido de Malvinas Argentinas, prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/lostitular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6o incs. "e", "f" y "g";) la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada en el domicilio del Escribano Integrante, Ramón Tabaré Canicoba, sito en calle Lisandro Medina N° 2153 de la ciudad de Caseros, partido de 3 de Febrero, pcia. de Bs. As., los días lunes a viernes, en el horario de 14:30 a 16:30 hs.

1. 2147-0133-4-0059/2025-0133-4-C-128A-27- Titular/es: RAIZ Sociedad Anónima Inmobiliaria Constructora Financiera Domicilio: Soler 4270
2. 2147-0133-4-0066/2025-0133-4-L-33D-5- Titular/es: SUIPACHA Inmobiliaria Financiera Comercial e Industrial Sociedad Anonima - AGERSA Sociedad Anonima Comercial Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria Domicilio: Valparaiso 765
3. 2147-0133-4-0090/2025- 0133-4-Q-70B-30- Titular/es: RAMIREZ Felix - ALBOR Sociedad en Comandita por Acciones Domicilio: Jose M. Gutierrez 703
4. 2147-0133-4-0095/2025- 0133-4-C-99B-29- Titular/es: RAIZ Sociedad Anónima Inmobiliaria Constructora Financiera. Domicilio: Franklin 1052
5. 2147-0133-4-0251/2025- 0133-9-K-21-10- Titular/es: BUIDE Osvaldo Raúl. Domicilio: Los Olivos 452
6. 2147-0133-4-0174/2013- 0133-4-L-53P-11- Titular/es: BACHRATZ Guillermo Fernando Oscar. Domicilio: Miraflores 1060
7. 2147-0133-4-0160/2025- 0133-4-P-46-23- Titular/es: COLAZO y ZABALA Pablo Rubén - COLAZO y ZABALA Clara - COLAZO Pablo. Domicilio: Chacabuco 3464

8. 2147-0133-4-0214/2025- 0133-4-T-56B-29- Titular/es: AGERSA Sociedad Anonima Comercial Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria. Domicilio: Viena 365
9. 2147-0133-4-0250/2025- 0133-4-T-64B-3- Titular/es: AGERSA Sociedad Anonima Comercial Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria. Domicilio: Alvaréz Jonte 2877
10. 2147-0133-4-0256/2025- 0133-4-K-44-3- Titular/es: TORRES Mario Pascual. Domicilio: Capitan Bermudez 3520
11. 2147-0133-4-0257/2025- 0133-4-K-13-8- Titular/es: PANATOR Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: Colombia 2157
12. 2147-0133-4-0259/2025- 0133-4-L-89-24- Titular/es: PUJO de DOMINGUEZ Olga Zulema Domicilio: Soldado Baigorria 2560
13. 2147-0133-4-0277/2025- 0133-4-A-66-18- Titular/es: FALASCA Mario Antonio Domicilio: Enrico Fermi 4922

Ramón Tabaré Canicoba, Escribano.

feb. 10 v. feb. 12

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1**Del Partido de Pilar**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del partido de Pilar, prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6º incs. "e", "f" y "g"); la que deberá presentarse porescrito y debidamente fundada en el domicilio del Escribano Integrante, Ramón Tabaré Canicoba, sito en calle Lisandro Medina N° 2153 de la ciudadde Caseros, partido de 3 de Febrero, pcia. de Bs. As., los días lunes a viernes, en el horario de 14:30 a 16:30 hs.

- 1- 2147-084-1-0156/2025- 084-9-K-9-13- Titular/es: COLLODEL y LASIC Juan Carlos - COLLODEL y LASIC Liliana María - LASIC Josefina Domicilio: Los Caldenes 888
- 3- 2147-084-1-0145/2025- 084-9-M-23-23B-23- Titular/es: PUCCIARELLI Stella Maris - PUCCIARELLI Angela Rosa Domicilio: Los Crisantemos 1581
- 4- 2147-084-1-0306/2018- 084-10-X-134-14- Titular/es: FARRO Salvador Domicilio: Medrano 2486
- 5- 2147-084-1-0221/2018- 084-9-K-128-30- Titular/es: BRAVO Roque Faelmo Domicilio: Roqueta 1587
- 6- 2147-084-1-0407/2019- 084-10-Y-202-1- Titular/es: ALCARAZ Rogelio Domicilio: La Paz 1186
- 7- 2147-084-1-0011/2015- 084-9-T-98-2- Titular/es: DUBARRY Irma Ester Domicilio: Argentina 4988
- 8- 2147-084-1-0057/2013- 084-9-S-4-3- Titular/es: RUTANOR Sociedad de Responsabilidad Limitada Domicilio: Av. Patricios 741
- 9- 2147-084-1-0135/2019- 084-6-B-94-10- Titular/es: GARRO Sebastián Olacio Domicilio: México 1150
- 10- 2147-084-1-0102/2025- 084-6-M-154-11- Titular/es: FERREIRO Benito - GABRIELE Juan Antonio - SITJES Ricardo Incencio - MITILLO Carlos Nicolas - PIETRONAVE Enrique - CRESPI Rodolfo Jorge - LANFRANCO Carlos Carmen Alberto - RODRIGUEZ de GEDER Ines Car
- 11- 2147-084-1-0102/2025- 084-6-M-154-11- Titular/es: FERREIRO Benito - GABRIELE Juan Antonio - SITJES Ricardo Incencio - MITILLO Carlos Nicolas - PIETRONAVE Enrique - CRESPI Rodolfo Jorge - LANFRANCO Carlos Carmen Alberto - RODRIGUEZ de GEDER Ines Car
- 12- 2147-084-1-0106/2025- 084-6-A-27-1- Titular/es: INIESTA Rafael Norberto Domicilio: Roca 297
- 13- 2147-084-1-0140/2025- 084-6-V-121-22- Titular/es: ESCOBARES Eugenio Domicilio: Venezuela 922
- Solicitud de publicación de Edictos (Solicitud de publicación de Edictos)
- 14- 2147-084-1-0141/2025- 084-8-G-81-9- Titular/es: PERUZZOTTI Arturo Ambrosio Domicilio: Manuel Buide 1978
- 15- 2147-084-1-0155/2025- 084-10-M-57-7- Titular/es: MARTIN José Domicilio: Caamaña 182
- 16- 2147-084-1-0151/2025- 084-8-F-32-4- Titular/es: BUZZI Arnoldo - RAFFAELLI Agustin - RAFFAELLI David Domicilio: Las Madresalvas 990
- 17- 2147-084-1-0150/2025- 084-8-A-18-16- Titular/es: MINNUCCI Roberto Francisco Domicilio: 25 de Mayo 1228
- 18- 2147-084-1-0148/2025- 084-6-V-72-14- Titular/es: ROLDAN Paulina de Jesús Domicilio: Bolivia 168
- 19- 2147-084-1-0146/2025- 084-9-S-56-12- Titular/es: NIETO Y MARTIN Antonia Domicilio: 6 San Salvador 4553
- 20- 2147-084-1-0143/2025- 084-9-L-161-25- Titular/es: ROLLA Carlos Francisco - TAUS Carmen Domicilio: Santa Lucía 2213
- 21- 2147-084-1-0142/2025- 084-1-E-1-2-15- Titular/es: PUENTE GONZALEZ Raul - CIOTTI Arturo - ANGLADA Pedro Domicilio: La Gaviota 70

Ramón Tabaré Canicoba, Escribano.

feb. 10 v. feb. 12

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1**Del Partido de Pilar**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del partido de Pilar cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L.24374. Art.6º. Incs. 'e','f' y 'g') la que deben presentarse debidamente fundada, en el domicilio del Escribano Integrante, Claudia Cristina Zapata, sito en la calle Independencia 544, de la ciudad y partido de Pilar, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 13 horas.

1. 2147-084-1-0129/2025- 084-7-A-9-4- Titular/es: MORENO José Manuel - CAIMI Ricardo - GROOPPO Pedro Juan Domicilio: Juan A. Garcia 122

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > miércoles 11 de febrero de 2026

2. 2147-084-1-0123/2025- 084-9-K-32-32D-12- Titular/es: HERRERA Esteban Domicilio: Salta 1615
3. 2147-084-1-0117/2024- 084-8-F-53B-3C- Titular/es: RIOS Juan Jose Domicilio: Las Rosas 869
4. 2147-084-1-0166/2023- 084-11-B-85-17- Titular/es: DAY Roberto Alfredo - DEBERNARDI Alfredo Domicilio: Santa Margarita 1590
5. 2147-084-1-0002/2023- 084-8-H-2-26- Titular/es: RUTA 8 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio: Isla de los Estados 411
6. 2147-084-1-0024/2023- 084-11-C-8B-11D- Titular/es: AGUADO y DOMINGO Manuel Domicilio: El Buceo 6622
7. 2147-084-1-0176/2019- 084-6-V-109-17- Titular/es: PELICHE Fernando Juan Domicilio: Independencia 1656
8. 2147-084-1-0143/2019- 084-5-A-86-4- Titular/es: PEREZ de LANOT Emma Domicilio: 9 de Julio 134
9. 2147-084-1-0014/2018- 084-8-F-91-15- Titular/es: MAIZARES Eduardo Narciso Domicilio: Olavarria 440
10. 2147-084-1-0152/2014- 084-11-B-14-13- Titular/es: de PRADA de RIVAUD Eulalia - ROMANO LARROCA Roque - SCHOO LASTRA Enrique Dionisio - MASTRONARDI Victor Daniel Feliciano - PINTOS Carlos Maria - LUTHER Eduardo - RAFFAELLI David - RAFFAELLI Agostin - BUZZI Arnaldo
11. 2147-084-1-0167/2013- 084-7-F-61-13- Titular/es: RULL Julio - BONTEMPO Elvira Domicilio: Chile 1112

Claudia Cristina Zapata, Escribana.

feb. 10 v. feb. 12

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1**Del Partido de Pilar**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del partido de Pilar, prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6o Incs. "e", "f" y "g"); la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada en el domicilio del Escribano Integrante, Ramón Tabaré Canicoba, sito en calle Lisandro Medina N° 2153 de la ciudad de Caseros, partido de 3 de Febrero, pcia. de Bs. As., los días lunes a viernes, en el horario de 14:30 a 16:30 hs.

1. 2147-084-1-0077/2025- 084-11-B-71-16- Titular/es: SEGURA FUNES Gualberto Horacio - FUNES DE MENDIZABAL Susana Elena Teresa Segura. Domicilio: Santa Celia 1474
2. 2147-084-1-0020/2019- 084-11-G-13-16- Titular/es: ORTIZ MaximoVictor. Domicilio: Independencia 7940
3. 2147-084-1-0153/2025- 084-11-F-39-7A- Titular/es: PUIGGROS Oscar Ricardo. Domicilio: Pizurno 1418
4. 2147-084-1-0153/2025- 084-11-F-39-6D- Titular/es: PUIGGROS Oscar Ricardo. Domicilio: Pizurno 1418

Ramón Tabaré Canicoba, Escribano.

feb. 11 v. feb. 13

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

DIRECTORA DE BOLETÍN OFICIAL

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerdá
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
